

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

NIT: 860.041.247-8

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA -

(Valores expresados en Pesos Colombianos)

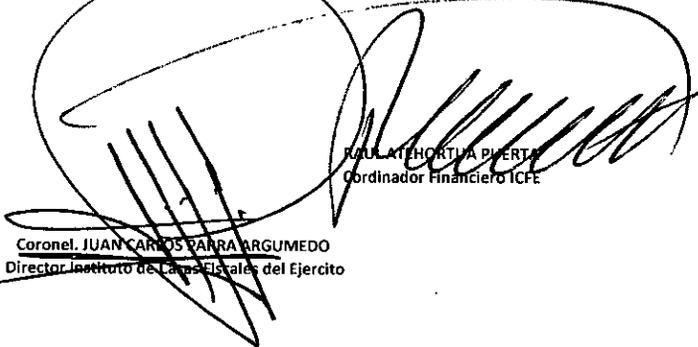
A 31 de Diciembre de 2018

<u>CODIGO</u>		<u>NOTA</u>	Al 31 de Diciembre de 2018
1	ACTIVO		
	<i>Activo Corriente</i>		
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO		1.883.192.003,47
1105	CAJA		-
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS EN ADMINISTRACIÓN	1	1.883.192.003,47 -
	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		-
	INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		-
13	CUENTAS POR COBRAR		2.529.985.693,12
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-
	BIENES COMERCIALIZADOS		-
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		-
1384	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2	1.393.899.771,74
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2	1.144.300.996,73
	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		-
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	3	- 8.215.075,35
15	INVENTARIOS		2.893.225.406,79
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	4	2.927.151.281,67
1580	DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR)	5	- 33.925.874,88
19	OTROS ACTIVOS		14.119.522.249,78
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	13	1.581.719.017,09
1906	ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		-
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	14	12.537.803.232,69
	Total Activo Corriente		21.425.925.353,16
	<i>Activo No Corriente</i>		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		1.234.078.717.731,16
1605	TERRENOS	6	486.235.912.700,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO		-
1640	EDIFICACIONES	7	755.095.490.284,51
	REDES, LÍNEAS Y CABLES		-
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	8	2.011.091.310,79
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	9	127.557.230,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10	1.219.590.300,83
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	11	345.027.145,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	12	- 10.955.951.239,97
	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-
19	OTROS ACTIVOS		572.617.619,70
	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		-
	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		-
	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		-
1970	INTANGIBLE LICENCIAS	15	215.894.517,69
1970	INTANGIBLE SOFTWARE	16	445.030.530,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS LICENCIAS (CR)	16	- 37.160.576,62
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS SOFTWARE (CR)	16	- 51.146.851,37
	Total Activo No Corriente		1.234.651.335.350,86
	TOTAL ACTIVO		1.256.077.260.704,02
	PASIVO Y PATRIMONIO		
	<i>Pasivo Corriente</i>		
24	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		3.079.532.750,64
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	17	538.408.484,03
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR		-
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	18	509.865.562,00
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	19	13.985.478,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	20	169.420.350,04
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		371.047,48
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		-
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21	1.847.481.829,09
	CUENTAS POR PAGAR A COSTO AMORTIZADO		-

25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		202.166.270,67
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	22	202.166.270,67
27	PROVISIONES		91.712.434,00
	LITIGIOS Y DEMANDAS	24	91.712.434,00
2701	PROVISIONES DIVERSAS		
29	OTROS PASIVOS		4.530.609.728,34
	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		
	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		
2903	DEPOSITOS EN GARANTIA	25	4.530.609.728,34
	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		
	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
	Total Pasivo Corriente		7.904.021.183,65
	<i>Pasivo No Corriente</i>		
25	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS LARGO PLAZO		873.434.295,00
2512	CESANTIAS RETROACTIVAS	22	240.106.780,00
2514	BENEFICIO POS EMPLEO PENSIONES CALCULO ACTUARIAL	23	633.327.515,00
	Total Pasivo No Corriente		873.434.295,00
	TOTAL PASIVO		8.777.455.478,65
31	PATRIMONIO		
	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS		
3105	CAPITAL FISCAL	26	170.901.998.597,61
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		10.127.213.057,39
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO		5.149.988.769,33
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	26	1.061.497.072.977,04
3151	GANANCIA O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	26	376.468.176,00
	TOTAL PATRIMONIO		1.247.299.805.225,37
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.256.077.260.704,02

8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
8120	LITIGIOS Y MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCION DE	44	250.817.208,29
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	45	291.483.624,96
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	46	7.637.660.312,50
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	47	250.817.208,29
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	48	7.929.143.937,46
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION	49	4.406.835.358,50
9905	PASIVOS CONTINGENTE POR EL CONTRARIO	50	4.406.835.358,50


GLEDY A. MILLAN SANDOVAL
 Contador ICFE


Coronel. JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
 Director Instituto de Campesinatos del Ejercito


PAULA ATHORTUA PIÑERO
 Coordinador Financiero ICFE

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

NIT: 860.041.247-8

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

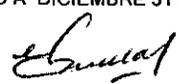
(Valores expresados en Pesos Colombianos)

A DICIEMBRE 31 DE 2018

CODIGO		NOTA	
	INGRESOS OPERACIONALES		42.400.063.447,60
41	INGRSOS FISCALES		163.957.068,00
4110	No tributarios	27	163.957.068,00
44	TRANSFERENCIAS		16.711.545.042,48
4428	Otras Transferencias	28	16.711.545.042,48
48	OTROS INGRESOS DIVERSO		25.524.561.337,12
4802	Financieros	29	21.717.501,94
4808	Ingresos Diversos	30	25.502.843.835,18
	GASTOS OPERATIVOS		37.250.074.678,27
51	De Administración y Operación		14.937.174.672,72
5101	Sueldos y Salarios	31	2.522.343.340,39
5102	Contribuciones Imputadas	32	524.643.998,65
5103	Contribuciones efectivas	33	569.320.300,00
5104	Aportes Sobre la Nomina	34	116.103.200,00
5107	Prestaciones sociales	35	2.161.425.589,50
5108	Gastos de personal Diverso	36	663.427.501,97
5111	Gastos generales	37	4.997.918.557,07
5120	Impuesto contribuciones y tasa	38	3.381.992.185,14
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		11.909.298.336,59
5347	Deterioro Cuentas por Cobrar		7.952.916,35
5360	Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	39	10.857.345.044,27
5366	Amortización de Intangibles	40	963.422.821,97
5368	Provision Litigios y Demandas	41	80.577.554,00
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		8.903.614.906,53
5423	Bienes entregados sin Contraprestacion	42	8.903.614.906,53
58	OTROS ACTIVOS		1.499.986.762,43
5804	Financieros		93.688,00
5890	Gastos Diversos	43	1.499.893.074,43

UTILIDAD A DICIEMBRE 31 DE 2018

5.149.988.769,33


GLEDY A. MILLAN SANDOVAL
Contador ICFE


RAUL A. HORTA PUERTA
Coordinador Financiero ICFE


Coronel JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejercito



**INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA DEL ENTE

La Junta Militar de Gobierno emitió el 19 de julio de 1958 el Decreto N° 0312 por medio del cual se creó la Sección de Casas Fiscales del Ejército Nacional, dependiente del mismo Comando. El 3 de diciembre de 1971, el Presidente de la República, a través del Decreto N° 2345 de la fecha, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

La actual Estructura Orgánica se encuentra establecida mediante el Decreto N° 4598 de 2008, por medio del cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, donde se discriminan las funciones del Consejo Directivo, del Director, subdirector administrativo y financiero y del subdirector de inmuebles del ICFE.

Con el Decreto N° 472 de 1998 se estableció la aprobación de los estatutos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, contenidas en el Acuerdo N° 012 del 3 de septiembre de 2011. Con el Decreto N° 1703 de 2014 Se modifican los estatutos en lo referente a la inclusión de la Revisoría Fiscal.

La actual planta de personal se encuentra establecida mediante el Decreto N° 2575 de 2013 por medio del cual se establece la planta de personal de empleados públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos especiales del sector defensa contemplado en el Decreto N° 092 de 2007.

Dándose cumplimiento al Decreto N° 2575 de 2013, por medio del cual se establece la planta de personal de empleados públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, se distribuyen cargos y se ubica al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades de servicio, los planes y programas del Instituto. Mediante la promulgación de la Resolución 007 de enero de 2018 "Por la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército". Se crearon grupos internos de trabajo para garantizar la eficiente prestación del servicio público entre los cuales se encuentra el Grupo Financiero, el Grupo de Talento Humano, Grupo de Recurso y Adquisiciones y Grupo de las TIC.





Misión

Desarrollar planes, programas y proyectos de vivienda fiscal, y suministrarla por el sistema de arrendamiento al personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles del Ejército, con eficiencia y calidad, contribuyendo a mejorar su bienestar personal y familiar.

Visión

Para el 2018, el ICFE dispondrá de una mayor cobertura mediante el fortaleciendo del mantenimiento de las viviendas fiscales, generando bienestar al personal de oficiales suboficiales y civiles del ejército y sus familias.

2. POLITICA Y PRÁCTICA CONTABLE

En materia de políticas, y prácticas contables, para entidades de Gobierno la Contaduría General de la Nación emitió en el Marco Normativo expedido mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Mediante el Instructivo No. 002 de 2015 se definió los lineamientos para la transición al Marco normativo y determinación de saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a lo establecido en la Resolución 533 de 2015, para el proceso de reconocer, medir revelar y presentar los hechos económicos estableció el manual de políticas de la Entidad en sesión ordinaria el 5 y 7 de diciembre de 2017 y realizo modificaciones en sesión de 18 marzo de 2018 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue adoptado mediante Resolución 058 de marzo de 2018.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército hace parte del grupo de entidades que opera en línea con el sistema de información financiera SIIF versión 2, por lo tanto, se rige por los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación en las tablas, instructivos y guías.





2.1. PRACTICAS CONTABLES

Se realiza conciliación de información de forma mensual, semestral con las dependencias que generan información.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se encuentran documentados con soportes de origen interno y externo, y se constituye en prueba en los eventos en que se requiera.

3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

3.1. DE ORDEN ADMINISTRATIVO

-El Instituto de Casas Fiscales en el Proceso de Conciliación de Cuentas Recíprocas presentan limitaciones en relación con el pago de servicios públicos relacionados con la vivienda fiscal, ya que de acuerdo a lo establecido en el Instructivo 003 de 2017 se establece:

“Las entidades Contable públicas que prestan servicios públicos deberán reportar la operación recíproca relacionada con el servicio facturado a entidades contables públicas. Por su parte las entidades que reciben el servicio prestado deberán reportar el respectivo gasto o costo de ventas según corresponda.

Las entidades contables públicas que reciben servicios prestados por otra entidad contable pública deberán reportar el saldo de la correspondiente operación recíproca, registrada en las correspondientes cuentas de gastos o costos según corresponda, independientemente que el registro se realice en gastos de administración, operación o costos.

Cuando la entidad contable pública que recibe el servicio no sea la propietaria del inmueble a quien se le facturo el servicio, debe informarle a la empresa de servicios público para que este reporte el valor respectivo con la entidad que lo reconoce y paga.”

En atención a que el Instituto de Casas Fiscales posee aproximadamente 6380

inmuebles a nivel Nacional de las cuales 4003 son de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y 2377 son propiedad del ICFE.

Los usuarios de vivienda fiscal son personal militar y es quien realiza el pago de los servicios públicos consumido mes a mes, pero debido a que los códigos contratos de los contadores ante la empresa prestadora del servicio, está a nombre del Propietario de vivienda fiscal; Ministerio de Defensa Nacional e Instituto de Casas Fiscales del Ejército, los pagos realizados por los usuarios a parecen a nombre de cada entidad propietaria; situación por la cual en el proceso de Conciliación de cuentas recíprocas se observa valores superiores en los pagos ante las empresas prestadoras de servicios con relación a lo pagado por el ICFE. Por tal razón en el proceso de conciliación con las empresas prestadoras de



servicios públicos el ICFE solicita que se reporte el código contrato de las viviendas de las cuales se está recibiendo los pagos para poder soportar las diferencias que se presentan.

-El Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a la demanda de vivienda fiscal para el personal de Oficiales Suboficiales en servicio activo en lugares donde se requiere ha aunado esfuerzos en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional para construir en los sitios indicados, para lo cual construye en predios del Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo antes anotado existen construcciones en predios del Ministerio de Defensa Nacional, construidas con recursos del ICFE y Construcciones en Predios del Instituto de Casas Fiscales construidas con recursos del Ministerio de Defensa Ejército Nacional.

3.2. DE ORDEN OPERATIVO

Para el proceso de consolidación de la información financiera la integración de los módulos gestión Derechos y Cartera y Gestión de Recursos Físicos son de importancia para el ICFE, debido al volumen de información que maneja en su actividad operativa.

4. SISTEMAS DE INFORMACION

Toda vez que el Sistema SIIF NACION no cuenta con los módulos Inventarios; nomina, Activos fijos, en el proceso de consolidación se realizan registros manuales de provisiones, sentencias reconciliación de saldo por pago de servicios públicos a cargo de los usuarios de vivienda fiscal entre otra.

De acuerdo literal p) numeral 5, del Instructivo 003 de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación, se relacionan los sistemas de información que utiliza el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y que son auxiliares del macro proceso contable SIIF NACION.

No.	NOMBRE	FINALIDAD	SOPORTE	AREA
1	Ferceo	Liquidación de nomina	Nomina	Personal
2	SAIMF	Sistema de administración de inmuebles Fiscales	Soporte misional para recaudo y liquidación a los usuarios de vivienda fiscal	Grupo de viviendas





3	CNT		Control activos	Soporte depreciación devolutivos	Contabilidad
4	Solución SAP S1	ERP	Manejo de inventarios		Almacenes Propiedad Planta y Equipo

5. PLAN DE CONTIGENCIAS

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército genera desde el Sistemas SIIF NACION los libros saldos y movimientos, Diario y Mayor y Balance, los cuales son fuente de información para la transmisión de la información vía CHIP y son soporte de información ante alguna contingencia.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército detalla a continuación; los grupos de cuentas y subcuentas acuerdo a la relevancia y materialidad en su información Financiera.

De la composición de las partidas que conforman los estados financieros con corte a 31 de Diciembre del 2018, (valores expresados en pesos colombianos).

ACTIVOS

Efectivo y equivalentes de efectivo

- ICFE revelará el resumen de las principales políticas contables que inciden en el rubro del efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta ICFE, y que puede utilizar para fines generales o específicos.

ICFE, reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento en que ingresen o salgan de la Entidad; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un período de tres meses y sean fácilmente convertibles a efectivo.

ICFE, reconocerá el efectivo en bancos en el momento en que ingresan los recursos económicos a una institución financiera, que éstos generen beneficios económicos a la entidad y que dichos depósitos se encuentren en constante movimiento.





El ICFE, ajustará en los Estados Financieros las partidas conciliatorias que superen los 90 días, para lo cual se analizará el movimiento contable más apropiado para reflejar la realidad económica del ICFE, como se describe a continuación:

- **Valores (pagos) girados no cobrados (Cheque o Transferencia):** las partidas que superen los 90 días se registrarán ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por pagar a favor del tercero que corresponda. Para las devoluciones a usuarios el tratamiento se realiza conforme en lo establecido en el Acuerdo 002 de 2018.
 - **Consignaciones pendientes de identificar:** Las partidas que superen los 90 días, se registrarán ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por cobrar o por pagar por partidas conciliatorias, pendientes por identificar o como mejor refleje la naturaleza de la transacción.
 - **Notas Crédito y Notas Débito:** Corresponden a tipos de movimientos como Gravamen al movimiento financiero, gastos bancarios, que se registran al mes siguiente.
- **ICFE,** revelará los importes en libros de cada una de las cuentas o rubros que conforman el efectivo y equivalentes al efectivo.

GRUPO 11- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

CODIGO	CONCEPTO	2018
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.883.192.003,47

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone a diciembre 31 del saldo en bancos.

Su detalle es el siguiente:





NOTA 1 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Diciembre 2018

111005 Cuentas Corriente	427.947.694,96
111006 Cuentas de Ahorro	1.455.244.308,51
Total efectivo y equivalentes de efectivo	1.883.192.003,47

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone de los saldos en cajas y bancos. su detalle es el siguiente:

	DIC-2018
Cuentas corrientes	427.947.694,96
Cuentas de ahorro	1.455.244.308,51
Total efectivo y equivalentes de efectivo	1.883.192.003,47

- ICFE, revelará los rendimientos obtenidos durante el año en las cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo, la tasa, plazo.

El ICFE recibió intereses ganados de la cuenta 400156220 Banco BBVA durante el año 2018 así:

MES	VALOR
enero	124.276,00
febrero	667.944,00
marzo	443.803,00
abril	762.533,00
mayo	310.607,00
junio	691.994,00
julio	370.446,00
agosto	1.109.518,00
septiembre	348.389,00
octubre	912.079,00
noviembre	736.842,00
diciembre	258.065,00
TOTAL	6.736.496,00

Los recaudos del EJÉRCITO NACIONAL, y la ARMADA NACIONAL por concepto de los descuentos por nómina efectuados a los usuarios de vivienda fiscal, son compensados directamente a la Cuenta Única Nacional, por lo cual no se generan rendimiento financiero a favor de ICFE.





A partir de la entrada en vigencia de la ley 1837 de 2017 del 30 de junio de 2017, pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con

recursos de la Nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás órganos que hagan parte de dicho sistema.

- **ICFE**, revelará el saldo inicial, los movimientos, saldo final y las transacciones más representativas o significativas.

Cuenta Corriente Banco BBVA No.400001525

CUENTA CORRIENTE	VIENE	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Enero	59.645.588,50	740.149.896,50	722.993.429,98	76.802.054,52
Febrero	76.802.054,52	366.721.767,02	355.971.473,01	87.552.348,53
Marzo	87.552.348,53	2.229.142.278,00	2.204.467.786,00	112.226.840,53
Abril	112.226.840,53	412.978.818,00	442.295.558,92	82.910.099,61
Mayo	82.910.099,61	1.192.548.866,41	1.217.006.038,96	58.452.927,06
Junio	58.452.927,06	380.337.475,00	404.951.654,95	33.838.747,11
Julio	33.838.747,11	861.269.215,00	831.516.188,90	63.591.773,21
Agosto	63.591.773,21	427.351.656,00	446.009.022,87	44.934.406,34
Septiembre	44.934.406,34	648.270.598,44	341.544.653,23	351.660.351,55
Octubre	351.660.351,55	344.783.175,95	358.608.978,59	337.834.548,91
Noviembre	337.834.548,91	577.240.702,20	522.954.539,55	392.120.711,56
Diciembre	392.120.711,56	802.167.777,72	766.340.794,32	427.947.694,96

Cuenta de Ahorros Banco BBVA No.400156220

CUENTA AHORRO	VIENE	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Enero	112.069.832,29	8.081.405,13	-	120.151.237,42





Febrero	120.151.237,42	779.126.275,95	-	899.277.513,37
Marzo	899.277.513,37	13.464.039,49	650.000.000,00	262.741.552,86
Abril	262.741.552,86	822.797.859,47	50.000.000,00	1.035.539.412,33
Mayo	1.035.539.412,33	20.566.850,33	835.000.000,00	221.106.262,66
Junio	221.106.262,66	842.827.588,05	500.000.000,00	563.933.850,71
Julio	563.933.850,71	23.904.150,04	410.000.000,00	177.838.000,75
Agosto	177.838.000,75	1.163.714.286,61	1.070.000.000,00	271.552.287,36
Septiembre	271.552.287,36	980.281.664,76	276.870.181,36	974.963.770,76
Octubre	974.963.770,76	25.813.435,63	680.000.000,00	320.777.206,39
Noviembre	320.777.206,39	758.568.284,93	995.381.065,39	83.964.425,93
Diciembre	83.964.425,93	1.371.279.882,58	-	1.455.244.308,51

Durante el año 2018 los movimientos más representativos de las cuentas de efectivo y equivalentes corresponden a:

Recaudos

Se recibe consignación durante el año 2018 en la cuenta de ahorros 400156220 INDUMIL así:

INDUMIL	
MES	VALOR
enero	-
febrero	760.526.837,00
marzo	-
abril	780.116.615,00
mayo	-
junio	802.304.076,00
julio	-
agosto	1.143.173.205,00
septiembre	964.357.284,00
octubre	0
noviembre	746.307.616,00
diciembre	1.356.104.548,00
TOTAL	6.552.890.181,00





Pagos

En los pagos más representativos de la vigencia diciembre de 2018, realizados a través de la cuenta corriente del BBVA:

RESOLUCION No	VALOR
050	93.457.123,93
051	3.101.881,00
057	33.168.159,00
115	19.471.458,06
111	30.670.713,64
113	281.924.739,58
153	17.846.727,40
148-168	62.006.963,64
176	217.365.483,61
203	121.404.921,66
175	19.351.388,42
200	11.836.268,61
TOTAL	911.605.828,55

Traslados

En el año 2018 se realiza traslado de saldo de forma significativa de la cuenta 400156220 a la cuenta (CUN) Cuenta Única Nacional así:

MES	TRALADO CUN
enero	-
febrero	-
marzo	650.000.000,00
abril	-
mayo	835.000.000,00
junio	500.000.000,00
julio	-
agosto	1.000.000.000,00
septiembre	-
octubre	680.000.000,00
noviembre	778.015.581,39
diciembre	-
TOTAL	4.443.015.581,39





- **ICFE**, revelará en las notas a los estados financie hecho de que mantenga efectivo y equivalentes al efectivo sobre los cuales exista una restricción que impida el uso inmediato, dando una breve explicación de las razones correspondientes a la restricción.

El ICFE no posee restricciones en el efectivo y equivalentes al efectivo.

- **ICFE**, revelará para el equivalente al efectivo como por ejemplo carteras colectivas, los montos, plazo, tasa de interés, entre otros. No existen carteras colectivas.

GRUPO 13 – CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	CONCEPTO	2018
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.538.200.768,47
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	-8.215.075,35

NOTA 2 1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

138439 Arrendamiento operativo	\$ 1.393.899.771,74
138490 Otras cuentas por cobrar	1.144.300.996,73

El ICFE en la política para las cuentas por cobrar las ha clasificado, como un activo financiero que cumplen con las características dadas por el Marco Normativo de la CGN, representando un derecho adquirido del cual se espera un flujo de efectivo en el futuro. Estas están representadas por las cuentas por cobrar a los usuarios de vivienda fiscal.

El **ICFE**, reconoce las cuentas por cobrar que son clasificadas al costo por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar del Instituto de Casas Fiscales del Ejército se encuentran reglamentadas de conformidad al Acuerdo No.002 del 31 de julio de 2018 “Por el cual se fijan las normas para la administración general de las viviendas fiscales del Ejército”.

Teniendo en cuenta las Disposiciones Administrativas, los descuentos por concepto de vivienda fiscal se deben constituir mensualmente las cuentas de cobro a nivel nacional, que son clasificadas, de la siguiente manera:





-CUENTAS DE COBRO MENSUAL DESCONTADAS POR NOMINA AL PERSONAL ACTIVO DE LA FUERZA MILITAR.

Las cuentas cobrar más representativas para el mes de Diciembre de la vigencia 2018 son:

		ARRIENDO	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
379-18	Ejercito	\$ 1.263.846.977,85	\$981.668.418,38
380-18	Armada	6.161.356,34	5.681.061,71
381-18	Fuerza Aérea	5.133.818,59	4.650.569,48
382-18	Gabinete	412.190,50	360.977,87
TOTAL		1.275.554.343,28	\$992.361.027,43

El ICFE efectúa el reconocimiento del cobro mensual por la prestación de servicio de vivienda fiscal, registrando la cartera dentro del periodo. Las cuentas por cobrar generadas a diciembre de 2018, son descontadas de manera automática a través de la nómina de enero de 2019 de las diferentes fuerzas.

-CUENTAS DE COBRO MENSUAL AL PERSONAL QUE NO PERTENECE A LA FUERZA MILITAR.

Se constituyeron cuentas de cobro del No. 353 al 378 para el personal que no pertenece a la Fuerza Militar por valor de:

CONCEPTO	VALOR
ARRIENDO	6.717.620,39
CUOTA MANTENIMIENTO BOGOTA	462.794,68
CUOTA MANTENIMIENTO OTRAS G.	1.432.277,00
AREAS COMUNES	1.131.826,30
ENERGIA BOGOTA	223.110,97
AGUA COMUNAL BOGOTA	55.951,80
GAS BOGOTA	78.438,98
FDO SERVICIOS PUBLICOS BOGOTA	224.135,00
SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARN	1.171.239,11
ADMINISTRACIÓN	29.999,00
TOTAL	11.527.393,23





Las anteriores deudas son canceladas por medio de consignación, a nombre de Instituto de Casas Fiscales del Ejército a la cuenta corriente No. 400001525 del banco BBVA.

NOTA 3 1386- DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR

138690 Otras Cuentas por Cobrar \$ -8.215.075,35

El ICFE, evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, como regla general, una vez superado los ciento veinte días (120) días en ausencia de no pago, de manera individual a cada una de las cuentas por cobrar a clientes.

A diciembre de 2018 se actualizo el deterioro de manera individual a los usuarios de vivienda fiscal que tienen deuda con un periodo superior a 120 días, de conformidad con la política contable.

RETIRO Y BAJA EN CUENTAS POR COBRAR

Una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, sea considera irrecuperable, tomando como base la política contable de deterioro.

El ICFE, mediante oficio No. 4243 MDNVGSEDBICFEDGSIVICA-22.53 de noviembre de 2018, el Director del ICFE aprueba la baja una vez se agotó cada una de las etapas en el proceso de cobro y de conformidad a lo deliberado y recomendado por el Comité técnico de Sostenibilidad Contable según acta 1585 del 31 de Octubre de 2018.

Las deudas que se dieron de baja son las siguientes:

Pedrozo Ricaurte Concepcion	\$2.468.592,00
Construcción y Mantenimiento Castilla y León	1.987.120,00
Consortio OAG	875.950,00

CODIGO	CONCEPTO	2018
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.927.151.281,67
1580	DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS	-33.925.874,88

NOTA 4 1514 – MATERIALES Y SUMINISTROS

151490 Otros Materiales y Suministros \$2.927.151.281,67





Los inventarios son activos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

La compañía debe reconocer como inventarios los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en periodos futuros a través de su consumo en actividades de producción o de prestación de servicios, o su venta cuyo monto sea determinable. Las erogaciones que no se contemplen a continuación serán reconocidas como costo o gasto del periodo correspondiente.

- El ICFE registra los inventarios utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método de costo promedio.
- Los elementos de materiales y suministros que se encuentran al interior del almacén general del ICFE, se clasifican en pintura, albañilería y plomería, gas, eléctricos, carpintería, ornamentación.
- Durante el periodo, no se ha reconocido gasto por interés referente a la financiación y/o asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito
- El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición es de 0.
- Durante la vigencia de 2018, se realizaron ingresos tal como se relacionan a continuación:

Mes	VALOR
Febrero	899.940,00
Marzo	869.098,00
Abril	36.613.058,13
Mayo	152.858.991,22
Junio	519.806.854,77
Julio	1.623.360.044,39
Agosto	39.121.338,95





Septiembre	659.214.336,08
Octubre	202.640.016,75
Noviembre	39.783.851,82
Diciembre	764.043.847,67

NOTA 5 1580 DETERIORO ACUMULADO INVENTARIO

158013 Materiales y suministros \$ 33.925.874,88

Al realizar el seguimiento al valor unitario de los elementos del inventario del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y compararlo con el valor de mercado de acuerdo a la cotización suministrada por ferretería Interamericana de Suministros de fecha 26 de junio del 2018, se encontró que los mismos 101 elementos se encuentran por encima del valor del mercado y al multiplicar esos valores unitarios por la cantidad de las existencias en el stock del Almacén hay una diferencia de \$ 33.925.874,88, valor que no ha cambiado en el transcurso del año.

GRUPO 16 – PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	CONCEPTO	2018
1605	TERRENO	486.235.912.700,00
1640	EDIFICACIONES	755.095.490.284,51
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.011.091.310,79
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	127.557.230,00
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	1.219.590.300,83
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	345.027.145,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	-10.955.951.239,97

La propiedad, planta y equipo son los activos que posee el ICFE, para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a tercero o para propósito administrativos y que se espera utilizar por más de un periodo económico.

La propiedad planta y equipo se detalla a continuación:





NOTA 6 1605 TERRENOS

160501 Urbanos

\$486.235.912.700,00

El ICFE posee terrenos en las siguientes ciudades:

N.	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	FOLIO MATRICULA	CIUDAD	VALOR EN LIBROS
1	SANTA BARBARA ORIENTAL_ RINCON DEL CHICO	ICFE	050N- 0218891	BOGOTA	\$ 77.521.500.000
2	ARTILLERIA LOTE 1	ICFE	050-0221088	BOGOTA	\$ 11.949.240.000
3	ARTILLERIA LOTE 2	ICFE	050-0220955	BOGOTA	\$ 1.639.440.000
4	ARTILLERIA LOTE 3	ICFE	050S-0220954	BOGOTA	\$ 4.280.700.000
5	ARTILLERIA LOTE 4	ICFE	050S-0220953	BOGOTA	\$ 40.447.260.000
6	LIBERTADORES	ICFE	050N-06115628	BOGOTA	\$ 50.557.500.000
7	HACIENDA BRITALIA	ICFE	50N-20537173	BOGOTA	\$ 17.014.971.000
8	SANTA ANA	ICFE	050N-0218892	BOGOTA	\$ 185.396.932.800
9	CASA C01	ICFE	050-046-1828	BOGOTA	\$ 138.000.000
10	CASA C02	ICFE	050-046-1832	BOGOTA	\$ 138.000.000
11	CASA C03	ICFE	050-046-1837	BOGOTA	\$ 138.000.000
12	CASA C04	ICFE	050-046-1830	BOGOTA	\$ 138.000.000
13	CASA C05	ICFE	050-046-1831	BOGOTA	\$ 138.000.000
14	CASA C06	ICFE	050-046-1833	BOGOTA	\$ 138.000.000
15	CASA C07	ICFE	050-046-1834	BOGOTA	\$ 138.000.000
16	CASA C08	ICFE	050-046-1836	BOGOTA	\$ 138.000.000
17	CASA C09	ICFE	050-046-1838	BOGOTA	\$ 138.000.000
18	CASA C10	ICFE	050-046-1835	BOGOTA	\$ 138.000.000
19	CASA C11	ICFE	050-046-1839	BOGOTA	\$ 138.000.000
20	CASA C12	ICFE	050-046-1842	BOGOTA	\$ 138.000.000
21	CASA C13	ICFE	050-046-1841	BOGOTA	\$ 138.000.000
22	CASA C14	ICFE	050-046-1840	BOGOTA	\$ 138.000.000
23	CASA C15	ICFE	050-046-1843	BOGOTA	\$ 138.000.000
24	CASA C16	ICFE	050-046-1829	BOGOTA	\$ 138.000.000
25	CASA C17	ICFE	050-046-1827	BOGOTA	\$ 138.000.000
26	LOTE 1	ICFE	050C- 239485	BOGOTA	\$ 7.228.100.000
27	PREDIO SAN JORGE	ICFE	050N-0218893	BOGOTA	\$ 10.803.240.000





MINDEFENSA

28	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481209	BOGOTA	\$ 58.975.219
29	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481210	BOGOTA	\$ 58.975.219
30	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481211	BOGOTA	\$ 58.975.219
31	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481212	BOGOTA	\$ 58.975.219
32	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481213	BOGOTA	\$ 58.975.219
33	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481214	BOGOTA	\$ 58.975.219
34	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481215	BOGOTA	\$ 58.975.219
35	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481216	BOGOTA	\$ 58.975.219
36	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481217	BOGOTA	\$ 58.975.219
37	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481218	BOGOTA	\$ 58.975.219
38	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481219	BOGOTA	\$ 58.975.219
39	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481220	BOGOTA	\$ 58.975.219
40	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481221	BOGOTA	\$ 58.975.219
41	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481222	BOGOTA	\$ 58.975.219
42	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481223	BOGOTA	\$ 58.975.219
43	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481224	BOGOTA	\$ 58.975.219
44	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481225	BOGOTA	\$ 58.975.219
45	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481226	BOGOTA	\$ 58.975.219
46	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481227	BOGOTA	\$ 58.975.219
47	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481228	BOGOTA	\$ 58.975.219
48	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481229	BOGOTA	\$ 58.975.219
49	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481230	BOGOTA	\$ 58.975.219
50	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481231	BOGOTA	\$ 58.975.219
51	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481232	BOGOTA	\$ 58.975.219





MINDEFENSA

52	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481233	BOGOTA	\$ 58.975.219
53	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481234	BOGOTA	\$ 58.975.219
54	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481235	BOGOTA	\$ 58.975.219
55	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481236	BOGOTA	\$ 58.975.219
56	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481237	BOGOTA	\$ 58.975.219
57	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481238	BOGOTA	\$ 58.975.219
58	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481239	BOGOTA	\$ 58.975.219
59	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481240	BOGOTA	\$ 58.975.219
60	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481241	BOGOTA	\$ 58.975.219
61	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481242	BOGOTA	\$ 58.975.219
62	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481243	BOGOTA	\$ 58.975.219
63	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481244	BOGOTA	\$ 58.975.219
64	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481245	BOGOTA	\$ 58.975.219
65	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481246	BOGOTA	\$ 58.975.219
66	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481247	BOGOTA	\$ 58.975.219
67	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481248	BOGOTA	\$ 58.975.219
68	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481249	BOGOTA	\$ 58.975.219
69	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481250	BOGOTA	\$ 58.975.219
70	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481251	BOGOTA	\$ 58.975.219
71	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481252	BOGOTA	\$ 58.975.219
72	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481253	BOGOTA	\$ 58.975.219
73	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481254	BOGOTA	\$ 58.975.219
74	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481255	BOGOTA	\$ 58.975.219
75	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481256	BOGOTA	\$ 58.975.219





MINDEFENSA

76	AVENIDA QUEBRADA SECA	ICFE	300-0028806	BUCARAMANG A	\$ 7.694.700.000
77	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034049	ARMENIA	\$ 24.209.800
78	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034050	ARMENIA	\$ 24.209.800
79	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034053	ARMENIA	\$ 24.209.800
80	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034054	ARMENIA	\$ 24.209.800
81	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034057	ARMENIA	\$ 24.209.800
82	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034058	ARMENIA	\$ 24.209.800
83	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034061	ARMENIA	\$ 24.209.800
84	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034062	ARMENIA	\$ 24.209.800
85	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034243	ARMENIA	\$ 24.209.800





MINDEFENSA

86	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034249	ARMENIA	\$ 24.209.800
87	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034247	ARMENIA	\$ 24.209.800
88	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034248	ARMENIA	\$ 24.209.800
89	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034251	ARMENIA	\$ 24.209.800
90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034252	ARMENIA	\$ 24.209.800
91	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034255	ARMENIA	\$ 24.209.800
92	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034256	ARMENIA	\$ 24.209.800
93	EDIFICIO CALARCA	ICFE	280005920	ARMENIA	\$ 2.912.450.000
94	Urbanización Alcazar	ICFE	2800019521	ARMENIA	\$ 140.125.000
95	Urbanización Alcazar	ICFE	2800020464	ARMENIA	\$ 140.125.000
96	LOTE EL RECREO	ICFE	2800006714	ARMENIA	\$ 780.000.000
97	CASIQUE NIQUIA	ICFE	001-5081644	BELLO	\$ 14.364.000.000
98	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555558	CHAPARRAL	\$ 51.200.000
99	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555275	CHAPARRAL	\$ 51.200.000
100	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555392	CHAPARRAL	\$ 51.200.000
101	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555409	CHAPARRAL	\$ 51.200.000





MINDEFENSA

102	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555049	CHAPARRAL	\$	51.200.000
103	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555426	CHAPARRAL	\$	51.200.000
104	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555064	CHAPARRAL	\$	51.200.000
105	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555474	CHAPARRAL	\$	51.200.000
106	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555441	CHAPARRAL	\$	51.200.000
107	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555139	CHAPARRAL	\$	51.200.000
108	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555311	CHAPARRAL	\$	51.200.000
109	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555506	CHAPARRAL	\$	51.200.000
110	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555413	CHAPARRAL	\$	51.200.000
111	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555053	CHAPARRAL	\$	51.200.000
112	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555156	CHAPARRAL	\$	51.200.000
113	BARRIO EL POLO	ICFE	720044261	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000
114	BARRIO EL POLO	ICFE	720044262	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000
115	BARRIO EL POLO	ICFE	720044263	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000
116	BARRIO EL POLO	ICFE	720044264	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000
117	BARRIO EL POLO	ICFE	720044265	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000
118	BARRIO EL POLO	ICFE	720044266	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000
119	BARRIO EL POLO	ICFE	720044267	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000
120	BARRIO EL POLO	ICFE	720044268	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000
121	BARRIO EL POLO	ICFE	720044269	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000
122	BARRIO EL POLO	ICFE	720044270	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000
123	VILLA PILAR	ICFE	1000037295	MANIZALES	\$	89.044.200
124	VILLA PILAR	ICFE	1000037296	MANIZALES	\$	89.044.200
125	VILLA PILAR	ICFE	1000037298	MANIZALES	\$	82.347.200
126	PREDIO PARRA Y ZAMBRANO	ICFE	4000000994	LETICIA	\$	547.400.000
127	LA GRANJA	ICFE	400002734	LETICIA	\$	4.958.000.000
128	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018079	NEIVA	\$	69.020.000
129	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018078	NEIVA	\$	69.020.000
130	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018077	NEIVA	\$	69.020.000
131	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018076	NEIVA	\$	69.020.000
132	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018075	NEIVA	\$	69.020.000
133	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018074	NEIVA	\$	69.020.000
134	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018073	NEIVA	\$	69.020.000





MINDEFENSA

135	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018069	NEIVA	\$	69.020.000
136	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018068	NEIVA	\$	69.020.000
137	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018067	NEIVA	\$	69.020.000
138	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018066	NEIVA	\$	69.020.000
139	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018065	NEIVA	\$	69.020.000
140	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018064	NEIVA	\$	69.020.000
141	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018063	NEIVA	\$	69.020.000
142	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018082	NEIVA	\$	65.327.500
143	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018083	NEIVA	\$	65.327.500
144	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018081	NEIVA	\$	65.327.500
145	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018080	NEIVA	\$	65.327.500
146	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018072	NEIVA	\$	65.327.500
147	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018071	NEIVA	\$	65.327.500
148	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018070	NEIVA	\$	65.327.500
149	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018062	NEIVA	\$	65.327.500
150	LOS SAUCES	ICFE	3780039589	PALMIRA	\$	42.500.480
151	LOS SAUCES	ICFE	3780039590	PALMIRA	\$	42.500.480
152	LOS SAUCES	ICFE	3780039591	PALMIRA	\$	42.500.480
153	LOS SAUCES	ICFE	3780039592	PALMIRA	\$	42.500.480
154	LOS SAUCES	ICFE	3780039593	PALMIRA	\$	42.500.480
155	LOS SAUCES	ICFE	3780039594	PALMIRA	\$	42.500.480
156	LOS SAUCES	ICFE	3780039575	PALMIRA	\$	42.500.480
157	LOS SAUCES	ICFE	3780039576	PALMIRA	\$	42.500.480
158	LOS SAUCES	ICFE	3780039577	PALMIRA	\$	42.500.480
159	LOS SAUCES	ICFE	3780039578	PALMIRA	\$	42.500.480
160	LOS SAUCES	ICFE	3780039579	PALMIRA	\$	42.500.480
161	LOS SAUCES	ICFE	3780039580	PALMIRA	\$	42.500.480
162	LOS SAUCES	ICFE	3780039581	PALMIRA	\$	42.500.480
163	LOS SAUCES	ICFE	3780039582	PALMIRA	\$	42.500.480
164	LOS SAUCES	ICFE	3780039583	PALMIRA	\$	42.500.480
165	LOS SAUCES	ICFE	3780039584	PALMIRA	\$	42.500.480
166	LOS SAUCES	ICFE	3780039585	PALMIRA	\$	42.500.480
167	LOS SAUCES	ICFE	3780039586	PALMIRA	\$	42.500.480
168	LOS SAUCES	ICFE	3780039587	PALMIRA	\$	42.500.480
169	LOS SAUCES	ICFE	3780039588	PALMIRA	\$	42.500.480
170	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$	179.962.000
171	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$	179.962.000
172	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$	179.962.000
173	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016471	PASTO	\$	7.834.400





MINDEFENSA

174	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016472	PASTO	\$	7.834.400
175	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016473	PASTO	\$	7.834.400
176	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016474	PASTO	\$	7.834.400
177	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016475	PASTO	\$	7.834.400
178	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016476	PASTO	\$	7.834.400
179	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016477	PASTO	\$	7.834.400
180	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016478	PASTO	\$	7.834.400
181	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016479	PASTO	\$	7.834.400
182	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016480	PASTO	\$	7.834.400
183	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016481	PASTO	\$	7.834.400
184	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016482	PASTO	\$	7.834.400
185	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016483	PASTO	\$	7.834.400
186	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016484	PASTO	\$	7.834.400
187	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016485	PASTO	\$	7.834.400
188	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016486	PASTO	\$	7.834.400
189	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016487	PASTO	\$	7.834.400
190	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016488	PASTO	\$	7.834.400
191	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016489	PASTO	\$	7.834.400
192	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016490	PASTO	\$	7.834.400
193	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$	301.773.000
194	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$	301.773.000
195	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$	301.773.000
196	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$	301.773.000
197	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$	301.773.000
198	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$	301.773.000
199	LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE OFICIALES	ICFE	3214275	SOCORRO	\$	8.763.412.800





200	LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB OFICIALES	ICFE	3214277	SOCORRO	\$ 8.001.350.400
201	LOTE 3	ICFE	3214278	SOCORRO	\$ 153.811.200
202	BARRIO MALDONADO	ICFE	7034029	TUNJA	\$ 18.994.730.000
VALOR TOTAL TERRENOS					\$ 486.235.912.700

NOTA 7 1640 EDIFICACIONES

164001	Edificios y Casas	\$ 339.136.868.832,29
164009	Colegios y Escuelas	4.340.875.000,00
164028	Edificaciones de Propiedad de Terceros	405.338.255.670,71
164090	Otras Edificaciones	6.279.490.781,51

- Método depreciación utilizado

El método utilizado para para depreciar los activos fijos de propiedad planta y equipo del ICFE es por línea recta, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Ejemplo:

El cálculo de la depreciación mediante el procedimiento de línea recta es el siguiente:

Valor del activo:

Vida útil del activo:

Depreciación anual: $\text{Valor del activo} / \text{Vida útil del activo} = \text{Cantidad meses}$

Depreciación mensual: $\text{Valor del activo} / \text{Cantidad meses} = \text{Depreciación mensual}$

- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

Elemento de PPequipo	Años Vida Útil
Edificaciones (inmuebles nuevos)	100 años





MINDEFENSA

Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	25 años

- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro del valor acumulado, al principio y al final del periodo contable.

164001 Edificios y Casas

Las inmuebles que se relacionan a continuación son de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército,

INFORMACION VIVIENDAS CFE				
Nº	SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN DICIEMBRE 2018	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
1	BOGOTA - BRIGADA TRECE	67.862.909.400,00	\$73.848.306,38	\$886.179.676,59
2	BOGOTA - ARTILLERIA	\$ 12.371.148.960,00	\$ 16.344.226,24	\$ 196.130.714,83
3	BOGOTA - CASA BLANCA	\$ 1.385.817.600,00	\$ 1.862.658,06	\$ 22.351.896,77
4	BOGOTA - LIBERTADORES	\$ 41.138.444.400,00	\$ 50.040.408,55	\$ 600.484.902,50
5	BOGOTA - MOLINOS	\$ 426.620.200,00	\$ 582.814,48	\$ 6.993.773,77
6	BOGOTA - SAN JORGE	\$ 1.664.182.400,00	\$ 2.433.015,20	\$ 29.196.182,46
7	BOGOTA - PUENTE ARANDA	\$ 11.831.513.000,00	\$ 10.488.929,96	\$ 125.867.159,57
8	BOGOTA - SANTA ANA	\$52.546.803.025,51	\$ 67.168.554,26	\$ 806.022.650,74
9	BOGOTA - HEROES DE COLOMBIA	\$ 75.897.530.530,50	\$ 64.458.108,02	\$ 773.497.296,20
10	CHIQUINQUIRA	\$ 354.960.000,00	\$ 547.777,78	\$6.573.333,33
11	MANIZALES	\$ 260.435.600,00	\$ 339.108,85	\$ 4.069.306,25
12	BELLO	\$ 6.713.448.254,69	\$ 5.949.111,47	\$ 71.389.337,66
13	CHAPARRAL	\$ 262.600.000,00	\$ 405.246,91	\$4.862.962,96





14	LETICIA	\$ 628.003.000	\$ 677.338,42	\$8.128.061,13
15	BUCARAMANGA	\$ 8.311.168.000,00	\$ 10.217.535,75	\$ 122.610.429,01
16	NEIVA	\$ 682.691.200,00	\$ 893.136,79	\$10.717.641,53
17	PASTO	\$ 847.440.000,00	\$ 1.120.952,38	13.451.428,57
18	TUNJA	\$ 6.669.621.600,00	\$ 8.913.161,66	\$ 106.957.939,89
19	SOCORRO	\$ 1.871.963.111,35	\$ 2.599.948,77	\$31.199.385,19
20	PALMIRA	\$ 694.579.200,00	\$ 904.400,00	\$ 10.852.800,00
21	ARMENIA	\$ 2.041.650.160,00	\$ 2.872.187,77	\$ 34.466.253,20
22	PAMPLONA	\$ 116.874.000,00	\$ 177.081,82	\$ 2.124.981,82
23	IBAGUE	\$ 7.999.999.999,60	\$ 6.802.721,09	\$81.632.653,06
24	VILLAVICENCIO	\$ 7.999.999.999,60	\$ 6.802.721,09	\$ 81.632.653,06
25	FACATATIVA	\$ 1.737.269.966,56	\$ 1.523.921,02	\$ 18.287.052,28
26	LARANDIA	\$ 8.159.703.600,00	\$ 7.233.779,79	\$ 86.805.357,45
27	TOLEMAIDA	\$11.796.118.440,00	10.347.472,32	\$124.169.667,79
28	BARRANQUILLA	\$3.485.268.304,48	\$ 3.089.776,87	\$37.077.322,39
29	MEDELLIN - BASER 4	\$1.680.000.000	\$ 1.458.333,33	\$17.500.000,00
30	YOPAL	\$1.698.104.880,00	\$ 1.489.565,68	\$17.874.788,21
TOTAL		\$339.136.868.832,29	\$361.592.300,71	4.339.107.608,21

164009 Colegios y Escuelas

Los siguientes colegios son de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

COLEGIOS			
SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN DICIEMBRE 2018	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
BOGOTA-			
ARTILLERIA- LICEO LAURELES	\$473.225.000,00	\$606.698,72	\$7.280.384,62
LIBERTADORES- LICEO COLOMBIA	\$ 2.941.500.000,00	\$3.501.785,71	\$ 42.021.428,57





MINDEFENSA

SANTA ANA- JARDIN INFANTIL	\$ 832.150.000,00	\$1.359.722,22	\$ 16.316.666,64
TUNJA			
COLEGIO	\$ 94.000.000,00	\$135.057,47	\$ 1.620.689,66
TOTAL	\$4.340.875.000,00	\$5.603.264,12	\$67.239.169,49

164028 Edificaciones de Propiedad de Terceros

Los inmuebles que se relacionan a continuación son propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército-Nacional.

Nº	SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN DICIEMBRE 2018	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
1	APARTADO	\$ 7.611.969.391,12	\$ 9.253.855,56	\$ 111.046.266,72
2	ARAUCA	\$ 3.138.346.000,00	\$ 3.072.127,07	\$ 36.865.524,84
3	ARMENIA BRIGADA	\$ 4.376.370.666,00	\$ 5.735.529,76	\$ 68.826.357,11
4	BARRANCABERMEJA	\$ 2.575.700.551,00	\$ 5.714.985,30	\$ 68.022.866,30
5	BARANQUILLA/CONCEPCION	\$ 9.424.527.591,00	\$ 11.039.184,93	\$132.470.219,82
6	BELLO	\$ 1.917.590.000,00	\$ 2.048.707,26	\$ 24.584.487,18
7	BOGOTA – BACATA	\$ 4.788.494.000,00	\$ 4.926.434,16	\$ 59.117.208,88
8	BOGOTA	\$ 21.982.859.922,90	\$ 22.582.487,98	\$210.267.113,87
9	BONZA/DUITAMA	\$ 885.356.753,00	\$ 1.272.064,30	\$ 15.264.771,60
10	BUCARAMANGA	\$29.455.221.447,00	\$ 31.880.552,26	\$ 382.306.887,75
11	BUENAVISTA	\$ 3.305.840.901,80	\$ 4.197.523,32	\$ 50.370.279,84
12	BUGA	\$ 741.988.956,00	\$ 1.491.454,62	\$ 17.897.455,44
13	CALI	24.710.914.434,33	\$ 27.696.966,26	\$ 331.998.499,51
14	CANTIMPLORA/CALIBIO	\$ 947.783.000,00	\$ 1.144.665,46	\$ 13.735.985,51
15	CARTAGO	\$ 1.106.849.505,00	\$ 1.708.101,09	\$ 20.497.213,08
16	CAUCACIA	\$ 1.947.368.532,00	\$ 2.163.742,81	\$ 25.964.913,72
17	CUCUTA	\$ 4.455.090.000,00	\$ 4.910.989,41	\$ 58.931.872,92
18	CHAPARRAL	\$ 1.308.586.896,45	\$ 2.271.852,25	\$ 27.262.227,00
19	CHIQUINQUIRA	\$ 1.317.500.123,00	\$ 2.287.326,60	\$ 27.447.919,20
20	FACATATIVA	\$ 6.014.321.104,00	\$ 7.627.604,15	\$ 91.531.249,80
21	FLORENCIA	\$ 14.938.654.479,00	\$ 16.030.009,82	\$ 192.360.117,78
22	GARZON	\$ 1.588.279.501,00	\$ 1.546.950,21	\$ 18.563.402,57
23	GRANADA	\$ 2.654.138.612,88	\$ 3.748.783,35	\$ 44.985.400,20
24	GUASIMAL	\$ 3.443.782.000,00	\$ 4.274.180,30	\$ 51.290.163,55
25	HONDA	\$ 904.393.979,77	\$ 1.083.869,74	\$ 13.006.436,85
26	IBAGUE	\$ 12.775.787.376,48	\$ 20.327.376,15	\$ 243.928.513,81
27	IPIALES	\$ 1.378.707.640,36	\$ 13.212.599,35	\$ 158.551.192,20
28	LARANDIA	\$ 3.739.718.765,88	\$ 3.759.994,65	\$ 45.119.935,80
29	LA TAGUA	\$ 2.246.151.917,25	\$ 3.474.603,07	\$ 41.695.236,84
30	LETICIA	\$ 4.388.950.978,43	\$ 4.634.586,77	\$ 55.615.041,24





MINDEFENSA

31	MALAMBO	\$ 18.451.892.555,89	\$ 24.855.221,40	\$298.262.656,63
32	MANIZALES	\$ 3.226.849.276,00	\$ 5.254.817,65	\$ 63.057.811,80
33	MEDELLIN BAJES 4	\$ 3.508.966.000,00	\$ 4.123.842,88	\$ 49.486.114,64
34	MEDELLIN BASER 4	\$ 9.789.203.385,15	\$ 10.698.254,05	\$ 128.379.048,38
35	MEDELLIN BIGIR	\$ 1.950.378.300,00	\$ 3.833.827,46	\$ 46.005.929,50
36	MONTERIA	\$ 5.300.490.234,00	\$ 7.438.683,69	\$ 89.264.204,28
37	NEIVA	\$ 8.150.346.666,00	\$ 7.825.394,58	\$ 93.904.734,63
38	OCAÑA	\$ 1.317.150.000,00	\$ 1.590.760,87	\$ 19.089.130,44
39	PALMIRA	\$ 1.043.723.079,00	\$ 1.812.019,23	\$ 21.744.230,76
40	PAMPLONA	\$ 1.595.320.000,00	\$ 2.092.236,15	\$ 25.106.833,75
41	PASTO	\$ 875.467.473,11	\$ 1.926.613,53	\$ 23.119.362,36
42	PEREIRA	\$ 7.206.571.029,84	\$ 9.378.478,55	\$ 112.541.742,60
44	PITALITO	\$2.407.974.878,00	\$ 3.126.056,52	\$ 32.985.957,17
45	POPAYAN	\$ 7.767.683.579,79	\$ 19.990.525,37	\$ 239.886.304,44
46	PUEBLO TAPAO	\$ 4.417.503.715,00	\$ 4.319.153,48	\$ 51.829.841,77
47	RIOHACHA	\$ 2.670.011.081,02	\$ 2.945.159,05	\$ 35.341.908,57
48	RIONEGRO	\$ 3.127.465.040,00	\$ 3.350.571,35	\$ 40.206.856,20
49	SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$ 12.045.574.243,00	\$ 13.383.971,38	\$ 160.607.656,56
50	SAN PEDRO DE URABA	\$ 909.981.805,00	\$ 841.837,60	\$ 10.102.051,20
51	SANTA MARTA	\$ 15.974.761.875,04	\$ 19.203.261,62	\$ 230.439.139,44
52	SANVICENTE CHUCURI	\$ 885.780.000,00	\$ 802.336,96	\$ 9.628.043,52
53	SARAVENA	\$ 2.118.200.000,00	\$ 2.263.034,19	\$ 27.156.410,28
54	SOGAMOSO	\$ 3.269.871.450,54	\$ 3.959.919,46	\$ 47.519.033,52
55	TAME	\$ 787.022.400,00	\$ 728.724,44	\$ 8.744.693,28
56	TAURAMENA	\$ 2.662.060.776,09	\$ 2.507.010,79	\$ 30.084.129,48
57	VALLEDUPAR	\$ 7.000.598.915,07	\$ 8.078.427,66	\$ 96.941.131,92
58	VILLA GARZON	\$ 817.711.748,04	\$ 757.140,51	\$ 9.085.686,12
59	VILLAVICENCIO	\$ 21.126.578.067,33	\$ 24.519.988,34	\$ 294.239.860,08
60	YOPAL	\$ 18.119.705.912,04	\$ 20.473.561,60	\$ 245.682.739,20
61	TOLEMAIDA	\$ 47.371.801.526,60	\$ 52.789.439,20	\$ 633.473.270,29
62	SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$ 2.565.288.388,05	\$ 3.045.023,32	\$ 36.540.279,84
63	CIMITARRA	\$ 1.872.890.250,00	\$ 2.053.607,73	\$ 24.643.292,76
64	BOGOTA PUYANA	\$ 4.932.186.995,46	\$ 4.372.506,20	\$ 52.470.074,42
VALOR TOTAL INMUEBLES		\$405.338.255.670,71	\$ 499.460.514,77	\$ 5.927.094.920,76

164090 Otras Edificaciones

Las edificaciones que se relacionan a continuación se encuentran registradas como otras edificaciones y son propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.





SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN DICIEMBRE 2018	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
BOGOTA			
ARTILLERIA- TALLER	\$ 84.420.000,00	\$ 108.230,77	\$ 1.298.769,23
ARTILLERIA – OFICINA ADMON	\$ 63.250.000,00	\$ 81.089,74	\$ 973.076,92
BRIGADA 13- AREA SERVICIO	\$ 73.941.014,00	\$ 62.239,91	\$ 746.878,93
BRIGADA 13- SHUT1	\$ 19.640.253,50	\$ 16.700,90	\$ 200.410,75
LIBERTADORES-CAPILLA 138	\$ 580.992.000,00	\$ 691.657,14	\$ 8.299.885,71
SANTANA - CAPILLA	\$ 202.540.000,00	\$ 237.723,00	\$ 2.852.676,06
SANTANA – CASETA ESCOLTA	\$ 23.616.000,00	\$ 20.715,79	\$ 248.589,47
SANTANA-CENTRO ACOPIO	\$ 77.594.147,64	\$ 65.981,42	\$ 791.777,02
SANTANA SHUT 1	\$ 20.821.142,75	\$ 17.705,05	\$ 212.460,64
SANTANA SHUT 2	\$ 19.640.253,50	\$ 16.532,20	\$ 198.386,40
RINCON QUIÑONES TALLER	\$ 4.889.685.970,12		
TUNJA-			
OFICINA ADMON	\$ 48.900.000,00	\$ 70.258,62	\$ 843.103,45
SALON SOCIAL	\$ 52.900.000,00	\$ 76.005,75	\$ 912.068,84
ALOJAMIENTO	\$ 121.550.000,00	\$ 174.640,80	\$ 2.095.689,66
TOTAL	\$ 6.279.490.781,51	\$ 1.639.481,09	\$19.673.773,08

1. Se debe realizar una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, perdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.

INSPECCION INMUEBLES POR ESTUDIO DE RESTITUCION Y DEMOLICION PARA 2019					
Nº	SECCIONAL	INMUEBLE	VALOR LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA- DICIEMBRE	VALOR LIBROS ACTUAL
1	CUCUTA	B1	\$ 71.400.000,00	\$ 1.034.782,60	\$ 70.365.217,39
		B2	\$ 71.400.000,00	\$ 1.034.782,60	\$ 70.365.217,39
		B24	\$ 43.500.000,00	\$ 630.434,78	\$ 42.869.565,22
2	LATAGUA	LAB3	\$ 1.149.660,44	\$ 18.248,58	\$ 1.131.411,86
		LAB4	\$ 1.192.967,82	\$ 18.936,00	\$ 1.174.031,82



		LAB5	\$ 39.713.329,00	\$ 3.054.871,46	\$ 36.658.457,54
		LAB6	\$ 39.713.329,00	\$ 3.054.871,46	\$ 36.658.457,54
		LAB7	\$ 39.713.329,00	\$ 3.054.871,46	\$ 36.658.457,54
		LAB8	\$ 39.713.329,00	\$ 3.054.871,46	\$ 36.658.457,54
		LAB15	\$ 21.595.466,27	\$ 342.785,18	\$ 21.252.681,09
		LAC01	\$ 20.249.731,00	\$ 321.424,30	\$ 19.928.306,70
		LAC02	\$ 20.249.731,00	\$ 321.424,30	\$ 19.928.306,70
		LAC04	\$ 968.821,36	\$ 15.378,12	\$ 953.443,24
3	MANIZALES			\$ 1.544.018,14	\$ 88.009.033,86
		MAB10	\$ 89.553.052,00		
		MAB11	\$ 89.553.052,00	\$ 1.544.018,14	\$ 88.009.033,86
		MAB12	\$ 89.553.052,00	\$ 1.544.018,14	\$ 88.009.033,86
4	PEREIRA	B01	\$ 120.695.478,00	\$ 2.011.591,30	\$ 118.683.886,70
		B02	\$ 28.585.981,00	\$ 476.433,02	\$ 28.109.547,98
5	SANTA MARTA	B37	\$ 32.662.706,00	\$ 4.082.838,25	\$ 28.579.867,75
		B38	\$ 32.662.706,00	\$ 4.082.838,25	\$ 28.579.867,75
		B39	\$ 32.662.706,00	\$ 4.082.838,25	\$ 28.579.867,75
		B40	\$ 32.662.706,00	\$ 4.082.838,25	\$ 28.579.867,75

Las viviendas fiscales antes mencionadas se proyecta restituirlas para la vigencia 2019, con el fin de realizar la demoliciones respectivas en cada seccional, por motivos que esa entidad es la dueña de mencionados inmuebles.

2. Elementos de propiedades, planta y equipo que se restituyeron.

En las ciudades que se relacionan a continuación se restituyeron unas viviendas con el fin de que se demuelan por el Ministerio de Defensa Nacional.

INMUEBLES RESTITUIDOS PARA DEMOLICIÓN VIGENCIA 2018			
N°	SECCIONAL	ACTA FECHA ENTREGA	TOTAL DE INMUEBLES
1	IPIALES	718 25/06 2018	2
2	LA TAGUA	580 28/05/ 2018	2
3	IBAGUE	616 06/06/ 2018	6
4	GUASIMAL	628 08/06/ 2018	7





MINDEFENSA

5	MEDELLIN - BIGIR	644 12/06/ 2018	1
6	PAMPLONA	374 02/05/ 2018	2
7	RIOHACHA	682 19/06/ 2018	1
8	HONDA	698 21/06/ 2018	5
10	TOLEMAIDA	942 09/08/2018	4
11	CANTIMPLORA	1163 20/09/2018	6
12	FLORENCIA	1395 22/10/2018 1396 22/10/2018	11
13	PITALITO	1643/11/2018	4
TOTAL INMUEBLES		TOTAL	51

De Propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

En la ciudad de Leticia se demolió dos viviendas fiscales

En la ciudad de Bogotá se demolió un colegio denominado Liceo patria

INMUEBLES DEMOLICIÓN PROPIEDAD DEL ICFE VIGENCIA 2018			
Nº	SECCIONAL	ACTA FECHA ENTREGA	TOTAL DE INMUEBLES
1	LETICIA	943 09/08/2018	2
2	BOGOTA	LICEO PATRIA	1
CANTIDAD INMUEBLES		TOTAL	3

3. El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación,

A diciembre de 2018, ningún inmueble que tiene el Instituto de Casas Fiscales en administración y propias ha cambiado su vida útil ni el método depreciaciones y para para la convergencia al Nuevo Marco de Regulación se tuvo en cuenta las vidas remanentes de cada inmueble.

4. El valor de la propiedad, planta y equipo, construida y a las que se les realizo mantenimientos estructural y/o mejoras en la vigencia 2018.

El valor de la inversión fue trasladada una vez se terminó la obra de Construcción en proceso a edificación de acuerdo a criterios técnicos.

a. **CONSTRUCCIÓN ALMACÉN Y TALLERES DEL ICFE**





El proyecto consiste en la construcción del área de almacén y talleres del ICFE, ya que el lugar localizado actualmente para estas labores no contaba con el espacio ni las condiciones necesarias para efectuar actividades de mantenimiento locativo de los elementos de los inmuebles en la ciudad de Bogotá y el almacenamiento de materiales con las condiciones ambientales necesarias para mitigar la pronta descomposición de los mismos, por lo que se efectuó la elaboración de una estructura de 3 pisos con un área de 1350 metros cuadrados. El proyecto actualmente se encuentra suspendido debido a demoras en los trámites para la aprobación de red serie 3 con la empresa de energía Codensa, el proyecto inicio el día 07 de diciembre de 2017 y se tenía planteada la fecha de recibo el día 07 de agosto de 2018, sin embargo se efectuó una prórroga por 20 días debido a casos fortuitos causados por terceros como la llegada tardía de equipo de bombeo por inconvenientes en la empresa de transporte internacional, agregando las demoras en los trámites para la conexión de red eléctrica por parte de Codensa. Situación que originaron que el recibo quedara planteado para el día 27 de agosto de 2018.

Posteriormente y al valorar las demoras al respectivo trámite ante la empresa de energía Codensa, la entidad se ve en la necesidad de realizar suspensión al contrato el día 26 de agosto de 2018. Hasta que este trámite se haya solucionado en su totalidad.

Se realizó modificatorio al contrato de obra e interventoría para efectuar cambio a la forma de pago y de esta manera dejar únicamente el valor concerniente a la actividad del trámite para el servicio eléctrico de la edificación. Posteriormente se hace el trámite de los cortes correspondientes a estos valores

Por lo tanto se presentan los datos del contrato de obra e interventoría así:

Contrato de Obra 111 de 2017

Objeto contractual	CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y ALMACÉN DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL GRUSOLMA 2017
Valor del Contrato de obra	\$ 5.256.529.465,00
Valor pagado a la fecha	\$5.256.529.465,00
Valor por pagar a la fecha	\$ 0,00
Valor desembolsado como anticipo	\$ 1.225.000.000,00
Valor amortizado	\$ 1.225.000.000,00
Forma de amortización del anticipo	En cada una de las actas de corte presentadas por el contratista este debe amortizar el porcentaje concerniente al suministrado como anticipo, el cual es del 23%, esto hasta finalizar el pago total del anticipo

Información de equipos





EQUIPO	COSTO	MANTENIMIENTO RECOMENDADO
Ascensor monta cargas	\$ 119.312.214,12	MENSUAL
Planta Eléctrica	\$ 89.485.990,82	TRIMESTRAL
Equipo de bombeo red hidráulica de suministro	\$13.378.429,59	MENSUAL
Equipo de bombeo contra incendios	\$ 485.684.975,64	TRIMESTRAL
Equipos de ventilación mecánica (inyección y extracción)	\$ 7.903.057,82	MENSUAL
Compresor (red neumática)	\$ 49.356.156,89	MENSUAL

Contrato de Interventoría 109 de 2017

Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y ALMACÉN DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Contratista	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ
Valor del Contrato	\$ 369.027.330,00
Valor pagado a la fecha	\$ 369.027.330,00
Valor por pagar a la fecha	\$ 0,00
Valor desembolsado como anticipo	\$ 94.500.000,00
Valor. amortizado	\$ 94.500.000,00
Forma de amortización del anticipo	En cada una de las actas de corte presentadas por el contratista este debe amortizar el porcentaje concerniente al suministrado como anticipo, el cual es del 23%, esto hasta finalizar el pago total del anticipo

b. MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL EN BOGOTA

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EDIFICIO BOYACÁ

El proyecto corresponde al mantenimiento de 36 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio Boyacá, destinado para el personal de Oficiales de las fuerzas militares, el proyecto actualmente se encuentra recibido a satisfacción y habitado, se inició el día 22 de diciembre de 2017 y finalizo el día 22 de agosto de 2018. El valor por concepto de anticipo corresponde al 35% del valor total de los contratos ya ha sido solventado por las firmas de los contratos en mención.

Por lo tanto se presentan los datos del contrato de obra e interventoría así:

Contrato de Obra 125 de 2017





Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL EDIFICIO BOYACÁ DE OFICIALES UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL SOLAM 2017
Valor del Contrato de obra	\$ 3.469.025.589,00
Valor pagado a la fecha	\$ 3.469.025.589,00
Valor por pagar a la fecha	0
Valor desembolsado como anticipo	\$ 1.220.000.000,00
Valor amortizado	\$ 1.220.000.000,00
Forma de amortización del anticipo	En cada una de las actas de corte presentadas por el contratista este debe amortizar el porcentaje concerniente al suministrado como anticipo, el cual es del 35%, esto hasta finalizar el pago total del anticipo

1. Información de equipos

EQUIPO	COSTO	MANTENIMIENTO RECOMENDADO
Mantenimiento Ascensores	\$ 152.751.988,00	MENSUAL
Equipo de bombeo red hidráulica de suministro	\$27.673.783,00	MENSUAL

Contrato de Interventoría 038 de 2017

Objeto contractual	INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL EDIFICIO BOYACA DE OFICIALES UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, CONJUNTO SANTA ANA.
Contratista	CONSORCIO INTERVETORIA SANTA ANA
Valor del Contrato de interventoría	\$ 159.995.500,00
Valor pagado a la fecha	\$ 159.995.500,00
Valor por pagar a la fecha	\$ 0.00
Valor desembolsado como anticipo	\$ 57.597.500,00
Valor amortizado	\$ 57.597.500,00
Forma de amortización del anticipo	En cada una de las actas de corte presentadas por el contratista este debe amortizar el porcentaje concerniente al suministrado como anticipo, el cual es del 35%, esto hasta finalizar el pago total del anticipo

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EDIFICIO SANTANDER





El proyecto corresponde al mantenimiento de 8 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio Santander en el Conjunto Residencial Santa Ana en la ciudad de Bogotá. Destinado para el personal de oficiales de las Fuerzas Militares. El proyecto inicio el 09 de julio de 2018 y tienen fecha estimada de terminación el 09 de diciembre de 2018. El estado del proyecto se encuentra así:

Contrato de Obra 049 de 2018

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL EDIFICIO SANTANDER DE OFICIALES UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA "CONJUNTO SANTA ANA"
Contratista	CONSTRUCCION Y MTTO. CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA.
Valor del Contrato	\$852,344,331.51
Valor pagado	\$852,344,331.51
Valor por pagar	\$ 0,00

Contrato de Interventoría 058 de 2018

Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL EDIFICIO SANTANDER DE OFICIALES UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CONJUNTO SANTA ANA.
Contratista	ING. MARLENE MARTINEZ FLOREZ
Valor del Contrato	\$ 72.000.000,00
Valor pagado	\$ 72.000.000,00
Valor por pagar	\$ 0,00

c. MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL MEDELLIN - VIGENCIA 2017

Refleja el mantenimiento en desarrollo del proyecto mantenimiento de 20 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio Cisneros en la seccional de Medellín – Antioquia, destinado para el personal de Suboficiales de las fuerzas militares, el proyecto inicio el día 22 de junio de 2017, se efectuó proceso sancionatorio y actualmente existe una reserva presupuestal sustentada por el incumplimiento parcial del contratista de obra del plazo contractual estipulado, el cual era de 5 meses, es decir que este tenía plazo para realizar las labores de mejora hasta el día 22 de noviembre de 2017. Se efectuó liquidación unilateral y jurídica al contrato de obra para el desembolso de los recursos restantes y los tramites de ley pertinentes.

Contrato de Obra 059 de 2017





Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL. GRUPO 3: MEDELLIN
Contratista	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTOS ICFE 2017
Valor del Contrato	\$ 1.344.126.100,00
Valor no ejecutado	\$ 43.446.636,85
Impuestos	\$35,130,972.93
Valor clausula penal pecuniaria	\$152,457,067.61
Valor pagado	\$1,113,091,432.61
Valor por pagar	\$ 0.00

Contrato de Interventoría 052 de 2017

Objeto contractual	INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL. GRUPO 3: MEDELLIN
Contratista	ING. MARLENE MARTINEZ FLOREZ
Valor del Contrato	\$ 82.062.400,00
Valor de adición No. 1	\$ 6.838.534,00
Valor de adición No. 2	\$ 2.279.511,00
Cortes realizados a la fecha	4 cortes
Valor pagado	\$ 91.180.445,00
Valor por pagar	\$ 0.00

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL MALAMBO

El proyecto corresponde al mantenimiento de 8 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en la seccional de Malambo - Atlántico. Destinado para el personal de suboficiales de las Fuerzas Militares. El proyecto inicio el 13 de junio de 2018 y se tenía como fecha estimada de terminación inicial el 13 de diciembre de 2018. Sin embargo se efectuó adición y prorroga el día 07 de noviembre de 2018 a los dos contratos y cambio la fecha de terminación para el día 28 de diciembre de 2018. El estado del proyecto se encuentra así:

Contrato de Obra 052 de 2018





Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 1. SECCIONAL MALAMBO
Contratista	UNION TEMPORAL ATLANTO 13-18
Valor del Contrato	\$ 910.194.100,00
Adición No. 1	\$90,881,000.00
Valor contrato con adición 1	\$1,001,075,100.00
Valor pagado	\$1,001,075,100.00
Valor por pagar	\$ 0,00

Contrato de Interventoría 054 de 2018

Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 1. SECCIONAL MALAMBO
Contratista	ING. NELSY CRUZ SUAREZ
Valor del Contrato	\$ 105.095.644,00
Adición No. 1	\$8,757,970.00
Valor contrato con adición 1	\$113,853,614.00
Valor pagado	\$113,853,614.00
Valor por pagar	\$ 0.00

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL BELLO

El proyecto corresponde al mantenimiento de 20 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en la seccional de Bello - Antioquia. Destinado para el personal de suboficiales de las Fuerzas Militares. El proyecto inicio el 18 de junio de 2018 y tenía como fecha de terminación inicial el 18 de noviembre de 2018. Sin embargo se efectuó adición y prorroga a los contratos de obra e interventoría el día 16 de noviembre de 2018 y quedo plasmado como fecha de terminación el día 03 de diciembre de 2018. El estado del proyecto se encuentra así:

Contrato de Obra 050 de 2018

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 2. SECCIONAL BELLO
Contratista	CONSTRUCCION Y MTTO. CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA
Valor del Contrato	\$ 1.297.030.886,72
Adición No. 1	\$41,427,162.86
Valor contrato con adición 1	\$1.338.458.049,58
Valor pagado	\$1.338.458.049,58
Valor por pagar	\$ 0,00

Contrato de Interventoría 054 de 2018



Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 2. SECCIONAL BELLO
Contratista	ING. NELSY CRUZ SUAREZ
Valor del Contrato	\$ 87.383.403,00
Adición No. 1	\$7,281,950.00
Valor contrato con adición 1	\$94,665,353.00
Valor pagado	\$94,665,353.00
Valor por pagar	\$ 0.00

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL TOLEMAIDA

El proyecto corresponde al mantenimiento de 16 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el Fuerte Militar de Tolemaida en la seccional de Nilo - Cundinamarca. Destinado para el personal de suboficiales de las Fuerzas Militares. El proyecto inicio el 15 de junio de 2018 y tenía como fecha de terminación inicial el 15 de noviembre de 2018. Sin embargo se efectuó prorroga a la obra y adición y prorroga al contrato de interventoría el día 02 de noviembre de 2018 y quedo plasmado como fecha de terminación el día 05 de diciembre de 2018. El estado del proyecto se encuentra así:

Contrato de Obra 053 de 2018

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 3. SECCIONAL TOLEMAIDA
Contratista	CONSORCIO CIUDADES 2018
Valor del Contrato	\$ 1.160.234.675,64
Valor pagado	\$ 1.160.234.675,64
Valor por pagar	\$ 0.00

Contrato de Interventoría 055 de 2018

Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 3. SECCIONAL TOLEMAIDA
Contratista	ING. MARLENE MARTINEZ FLOREZ
Valor del Contrato	\$ 87.701.670,00
Adición No. 1	\$11,732,621.00
Valor contrato con adición 1	\$ 99,434,291.00
Valor pagado	\$ 99,434,291.00
Valor por pagar	\$ 0.00



**MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL NEIVA**

El proyecto corresponde al mantenimiento de 16 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en la seccional de Neiva - Huila. Destinado para el personal de suboficiales de las Fuerzas Militares. El proyecto inicio el 15 de junio de 2018 y tiene como fecha de terminación el 15 de noviembre de 2018. El estado del proyecto se encuentra así:

Contrato de Obra 051 de 2018

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 4. SECCIONAL NEIVA
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ
Valor del Contrato	\$ 1.172.905.588
Valor pagado	\$ 1.172.905.588
Valor por pagar	\$ 0.00

Contrato de Interventoría 055 de 2018

Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 4. SECCIONAL NEIVA
Contratista	ING. MARLENE MARTINEZ FLOREZ
Valor del Contrato	\$ 87.704.700,00
Valor pagado	\$ 87.704.700,00
Valor por pagar	\$ 0.00

MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN LA SECCIONAL DE FLORENCIA

El proyecto corresponde al mantenimiento de 02 torres de apartamentos fiscales, edificios Yari y Chaira, localizados en la seccional de Florencia - Caquetá. Destinado para el personal de suboficiales de las Fuerzas Militares. El proyecto inicio el 17 de octubre de 2018 y tiene como fecha de terminación el 17 de diciembre de 2018. El estado del proyecto al 30 de noviembre de 2018 se encuentra así:

Contrato de Obra 137 de 2018

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ.
Contratista	CONSORCIO ICFE 2018
Valor del Contrato	\$ 182.661.478,00
Valor pagado	\$ 182.661.478,00
Valor por pagar	\$ 0.00

Contrato de Interventoría 055 de 2018



Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ.
Contratista	CASTRO & LOPEZ CONSULTORES SAS
Valor del Contrato	\$ 19,737,327.00
Valor pagado	\$ 19,737,327.00
Valor por pagar	\$ 0.00

Las siguientes obras fueron objeto de mejoras durante la vigencia 2017, sin embargo debido a que se realizó un contrato de transacción a la firma de interventoría durante la vigencia 2018. Por lo tanto, se genera un valor adicional a tener en cuenta como mejoras a estas edificaciones.

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL BUCARAMANGA

El proyecto corresponde al mantenimiento de 10 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio Rincón Quiñones en la seccional de Bucaramanga – Santander, destinado para el personal de Oficiales de las fuerzas militares, el proyecto actualmente se encuentra ejecutado, iniciando el día 22 de junio de 2017 y finalizando el día 27 de diciembre de 2017. Se realizó contrato de transacción con el fin de reconocer y reestablecer económicamente el tiempo adicional que debió permanecer la interventoría en el sitio de los trabajos.

Por tanto, a continuación se presentan los datos del contrato de obra e interventoría así:

Contrato de Obra 058 de 2017

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL. GRUPO 1: BUCARAMANGA
Contratista	UNIÓN TEMPORAL MOC 2017
Valor del Contrato	\$ 815.479.735,00

Contrato de Interventoría 051 de 2017

Objeto contractual	INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL. GRUPO 1: BUCARAMANGA
Contratista	ING. MARLENE MARTINEZ FLOREZ
Valor del Contrato	\$ 50.301.300,00
Valor Transacción realizada al contrato	\$ 10.339.711,70
Valor Total	\$ 60,641,011.70





Valor pagado a la fecha	\$ 60,641,011.70
Valor por pagar a la fecha	\$ 0,00

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL BARRANCABERMEJA

El proyecto corresponde al mantenimiento de 20 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio Magdalena en la seccional de Barrancabermeja – Santander, destinado para el personal de Suboficiales de las fuerzas militares, el proyecto actualmente se encuentra ejecutado, iniciando el día 22 de junio de 2017 y finalizando el día 03 de diciembre de 2017. Se debió adicionar a la firma de interventoría debido a que se requirió esfuerzos adicionales para el monitoreo u control de actividades adicionales como la red pública que alimenta a la edificación.

Por tanto, a continuación se presentan los datos del contrato de obra e interventoría así:

Contrato de Obra 056 de 2017

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL. GRUPO 2: BARRANCABERMEJA
Contratista	UNIÓN TEMPORAL MOC 2017
Valor del Contrato	\$ 1.608.828.676,00

Contrato de Interventoría 050 de 2017

Objeto contractual	INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL. GRUPO 2: BARRANCABERMEJA
Contratista	ING. MARLENE MARTINEZ FLOREZ
Valor del Contrato	\$ 94.390.800,00
Valor de adición No. 1	\$ 4,318,751.00
Valor Transacción realizada al contrato	\$ 15.731.800,00
Valor Total	\$ 114,441,351.00
Valor pagado a la fecha	\$ 114,441,351.00
Valor por pagar a la fecha	\$ 0,00

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL CALI



El proyecto corresponde al mantenimiento de 20 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio 12 de Octubre en la seccional de Cali – Valle del Cauca, destinado para el personal de Suboficiales de las fuerzas militares, el proyecto actualmente se encuentra ejecutado, iniciando el día 22 de junio de 2017 y finalizando el día 18 de diciembre de 2017.

Además se debió adicionar el contrato de consultoría dado que se debió efectuar un monitoreo y control adicional al tiempo pactado inicialmente en contrato, hecho que genero mayores esfuerzos logísticos por parte de la firma.

Por tanto, a continuación se presentan los datos del contrato de obra e interventoría así:

Contrato de Obra 057 de 2017

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL. GRUPO 4: CALI
Contratista	UNIÓN TEMPORAL MOC 2017
Valor del Contrato	\$ 1.362.397.655,00

Contrato de Interventoría 053 de 2017

Objeto contractual	INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL. GRUPO 4: CALI
Contratista	ING. MARLENE MARTINEZ FLOREZ
Valor del Contrato	\$ 84.835.100,00
Valor Transacción realizada al contrato	\$ 14.139.184,33
Valor Total	\$ 98,974,284.33
Valor pagado a la fecha	\$ 98,974,284.33
Valor por pagar a la fecha	\$ 0,00

Los Mantenimientos estructurales realizados tanto a nivel Bogotá y Nacional a las edificaciones representan una mejora lo cual se reconoció mediante las actas que se relacionan a continuación:

CIUDAD

ACTA

FECHA





Barrancabermeja	1837	30-11-2018
Bucaramanga	1838	30-11-2018
Cali	1839	30-11-2018
Bogotá	2252	28-12-2018
Bogotá	2250	28-12-2018
Medellín	2251	28-12-2018
Bello	2294	31-12-2018
Malambo	2295	31-12-2018
Tolemaida	2293	31-12-2018
Neiva	2292	31-12-2018
Florencia	2296	31-12-2018

d. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ningún tipo de restricción.

e. La información de bienes que se haya reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tendencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

Se realizó el contratos de comodato el número 189 del 12 de Octubre de 2018, entre CENAC especializada de Ingenieros del Ejército Nacional y el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito sobre el bien inmueble denominado nueva sede Administrativa del Instituto; para la instalación y operabilidad del Comando de Educación y Doctrina, duración 1 año.

El contrato de Comodato No. 434 del 12 de octubre de 2018, entre el CENAC Especializada de Ingenieros y el Instituto de Casas Fiscales del Ejército; mediante el cual se le entrega al ICFE gratuitamente para su uso y disfrute un bien inmueble, duración de un año.

CONTRATO DE COMODATO										
Nº	SECCIONAL	NOMBRE INMUEBLE	PROPIETARIO	NUMERO CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	COMODANTE	COMODATARIO	VALOREN LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR REMANENTE
1	BOGOTA	SEDE ADMINISTRATIVA ICFE	ICFE	189/12 OCTUBRE 2018	1 AÑO	ICFE	CENAC DE INGENIEROS	\$ 7.704.540.000,00	\$ 66.879.987,50	\$ 7.637.660.312,50
2	BOGOTA	NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA ICFE - EJÉRCITO	EJÉRCITO	434/12 OCTUBRE 2018	1 AÑO	CENAC DE INGENIEROS	ICFE	\$ 7.641.257.923,00	\$ 3.597.610,86	\$ 7.637.660.312,14

f. La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ninguna condición de bien histórico y cultural.





- g. El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio.

INMUEBLES PARA ESTUDIO DE RESTITUCIÓN Y DEMOLICIÓN PROYECTADOS EN LA VIGENCIA 2019					
Nº	SECCIONAL	INMUEBLE	VALOR LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA-DICIEMBRE	VALOR LIBROS ACTUAL
1	CUCUTA	B1	\$ 71.400.000,00	\$ 1.034.782,60	\$ 70.365.217,39
		B2	\$ 71.400.000,00	\$ 1.034.782,60	\$ 70.365.217,39
		B24	\$ 43.500.000,00	\$ 630.434,782	\$ 42.869.565,22
2	LATAGUA	LAB3	\$ 1.149.660,44	\$ 18.248,58	\$ 1.131.411,86
		LAB4	\$ 1.192.967,82	\$ 18.936,00	\$ 1.174.135,82
		LAB5	\$ 39.713.329,00	\$ 3.054.871,46	\$ 36.658.457,54
		LAB6	\$ 39.713.329,00	\$ 3.054.871,46	\$ 36.658.457,54
		LAB7	\$ 39.713.329,00	\$ 3.054.871,46	\$ 36.658.457,54
		LAB8	\$ 39.713.329,00	\$ 3.054.871,46	\$ 36.658.457,54
		LAB15	\$ 21.595.466,27	\$ 342.785,18	\$ 21.252.681,09
		LAC01	\$ 20.249.731,00	\$ 321.424,30	\$ 19.928.306,70
		LAC02	\$ 20.249.731,00	\$ 321.424,30	\$ 19.928.306,70
		LAC04	\$ 968.821,36	\$ 15.378,12	\$ 953.443,24
3	MANIZALES	MAB10	\$ 89.553.052,00	\$ 1.544.018,14	\$ 88.009.033,86
		MAB11	\$ 89.553.052,00	\$ 1.544.018,14	\$ 88.009.033,86
		MAB12	\$ 89.553.052,00	\$ 1.544.018,14	\$ 88.009.033,86
4	PEREIRA	B01	\$ 120.695.478,00	\$ 2.011.591,30	\$ 118.683.886,70
		B02	\$ 28.585.981,00	\$ 476.433,02	\$ 28.109.547,98
5	SANTA MARTA	B37	\$ 32.662.706,00	\$ 4.082.838,25	\$ 28.579.867,75
		B38	\$ 32.662.706,00	\$ 4.082.838,25	\$ 28.579.867,75
		B39	\$ 32.662.706,00	\$ 4.082.838,25	\$ 28.579.867,75
		B40	\$ 32.662.706,00	\$ 4.082.838,25	\$ 28.579.867,75



h. Las propiedades, planta y equipo adquiridos en una transacción sin contraprestación.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – MAQUINARIA Y EQUIPO- MUEBLES Y ENSERES- EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION – EQUIPO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Son los activos que posee el ICFE, para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósito administrativos y que se espera utilizar por más de un periodo económico

- El ICFE ha establecido como método de depreciación el de Línea Recta, el cual dará a conocer como resultado un valor a depreciar constante durante la vida útil del activo mientras su valor residual no cambie

NOTA 8 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO

165501	Equipo de Construcción	\$	76.688.469,00
165511	Herramienta y Accesorios		99.586.582,02
165590	Otras Maquinaria y Equipo		1.834.816.259,77

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la maquinaria y equipo para desarrollar el cometido estatal.

Nota 9 1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

166501	MUEBLES Y ENSERES	\$	114.107.230,00
166502	EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA		11.000.000,00
166590	OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		2.450.000,00

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la Muebles y Enseres para desarrollar el cometido estatal.

NOTA 10 1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

167001	Equipo de Comunicación	\$	699.259.512,19
167002	Equipo de Computación		520.330.788,64

El saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo de Comunicación y Computación para desarrollar el cometido estatal.





NOTA 11 1675-EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION \$345.027.145,00

El saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo de Transporte para desarrollar el cometido estatal.

NOTA 12 1685- DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

168501 Edificaciones	\$-10.353.115.471,54
168504 Maquinaria y equipo	-153.184.461,73
168506 Muebles y enseres y equipo de oficina	- 7.342.620,02
168507 Equipo de comunicación y computación	- 271.238.504,26
168508 Equipo de transporte tracción y elevación	- 171.070.182,42

- La estimación de la vida útil de los activos se basa en los siguientes indicadores, reconociendo el cálculo por depreciación mediante la distribución racional y sistemática del costo de la propiedad planta y equipo durante su vida útil, así establecida

ELEMENTO DE PPYE	AÑOS VIDA ÚTIL
Maquinaria y equipo	10 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 años
Equipo de comunicación	5 años
Equipo de computación	5 años
Equipo de transporte	10 años

ACTIVOS QUE INGRESARON A MAQUINARIA Y EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA 2018

CUENTA	ENERO	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
165501						
165511			58.325.774,00		3.522.400,00	36.912.322,02
165590						766.140.110,88
166501						113.307.230,00
166502						
166590					4.640.598,91	
167001				5.700.000,00		313.540.232,80
167002	27.519.083,20	28.097.483,44		100.706.408,00		
167502						





ACTIVOS QUE SE RETIRARON DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA 2018

CUENTA	ENERO	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
165501						4.060.000,00
165511						
165590						
166501						
166502						
166590						
167001						
167002						16.751.836,31
167502						278.553.766,42

GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.581.719.017,09
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	12.537.803.232,69
1970	INTANGIBLES	660.925.047,69
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLE	88.307.427,99

NOTA 13 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO \$1.581.719.017,09

El saldo de esta cuenta a diciembre de 31 de 2018 está representado por la adquisición de póliza mediante contrato 226 de 2018 a Aseguradora Solidaria de Colombia; por valor de \$1.597.580.074,00, para adquirir un programa de seguros que cubra los bienes, funcionarios e intereses patrimoniales en el ICFE

La orden de Compra Seguros Generales Suramericana S.A por valor \$ 5.651.119,00, correspondiente al SOAT valor que se amortiza mensualmente.

NOTA 14 1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION \$12.537.803.232,69

190801 EN ADMINISTRACION

Los movimientos en la Cuenta Única Nacional durante la vigencia 2018 fue:

Cuenta Única Nacional





CUENTA CUN	VIENE	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Enero	14.046.826.190,81	1.891.950.348,60	1.377.382.544,35	14.561.393.995,06
Febrero	14.561.393.995,06	1.019.126,00	2.850.357.578,84	11.712.055.542,22
Marzo	11.712.055.542,22	5.154.946.352,56	3.239.909.183,06	13.627.092.711,72
Abril	13.627.092.711,72	2.269.199.738,93	1.336.521.681,45	14.559.770.769,20
Mayo	14.559.770.769,20	3.167.821.142,97	2.037.812.147,00	15.689.779.765,17
Junio	15.689.779.765,17	2.911.880.985,79	1.703.960.638,01	16.897.700.112,95
Julio	16.897.700.112,95	2.310.781.744,35	2.343.993.209,65	16.864.488.647,65
Agosto	16.864.488.647,65	3.221.290.589,85	4.388.260.007,24	15.697.519.230,26
Septiembre	15.697.519.230,26	2.407.683.773,87	2.634.643.911,56	15.470.559.092,57
Octubre	15.470.559.092,57	3.131.190.049,44	3.788.026.899,48	14.813.722.242,53
Noviembre	14.813.722.242,53	3.119.937.948,67	3.144.426.902,87	14.789.233.288,33
Diciembre	14.789.233.288,33	2.275.848.796,18	4.527.278.851,82	12.537.803.232,69

- A través de la Cuenta Única Nacional los pagos más significativos corresponden a los que se relacionan a continuación:





MINDEFENSA

FECHA PAGO	N° OP.	N° DE CTO	CONCEPTO	VALOR
16/01/2018	25199		COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA S	10.056.613,00
16/01/2018	25206		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAR	14.190.712,00
23/01/2018	25218	CTO.096/2	SISTEM NET INGENIERIA LTDA.	14.000.000,00
23/01/2018	25221	CTO.033/2	AUTOS MONGUI SAS.	20.560.381,84
23/01/2018	25222	OC.13455	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLO ASE	64.681.791,00
23/01/2018	25223	CTO.089/2	ASCENSORES JAV 2017	13.994.400,00
23/01/2018	25224	CTO.050/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	10.352.906,00
23/01/2018	25226	CTO.053/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	10.260.794,53
25/01/2018	25231		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	21.800.880,00
30/01/2018	25240		UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA ET	10.800.000,00
31/01/2018	25242	CTO.052/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	53.356.596,78
31/01/2018	25243	CTO.052/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	20.521.768,00
12/02/2018	25276		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAR	22.574.926,00
12/02/2018	25278		EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	31.677.907,00
12/02/2018	25282	OC.22629	PEAR SOLUTIONS S.A.S	27.519.083,20
13/02/2018	25283		FONDO NACIONAL DEL AHORRO	11.834.630,00
15/02/2018	25285	CTO.122/2	COMERCIALIZADORA CMF S.A.	485.756.342,77
16/02/2018	25304	OC.12/20	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDU	60.607.267,43
19/02/2018	25305		COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA S	23.540.670,00
19/02/2018	25308		ASCENSORES JAV 2017	29.214.500,00
16/02/2018	25309	CTO.59/20	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS	873.944.642,97
21/02/2018	25317		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAR	26.254.660,00
21/02/2018	25318		CODENSA S. A. ESP.	47.642.650,00
8/03/2018	25374		EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP.	18.536.680,00
8/03/2018	25375		CODENSA SA. ESP.	33.421.810,00
8/03/2018	25377		EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO SA	20.731.210,00
9/03/2018	25390	CTO.111/2	UNION TEMPORAL GRUSOLMA 2017	420.728.594,00
9/03/2018	25391		FONDO NACIONAL DEL AHORRO	11.957.237,00
9/03/2018	25392	CTO.109/2	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	29.297.276,00
9/03/2018	25397	CTO.052/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	8.184.035,22
13/03/2018	25402		COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA S	14.235.748,00
14/03/2018	25410	CTO.052/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	9.118.045,00
15/03/2018	25414	OC.24512	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDU	60.607.267,43
21/03/2018	25423		ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA ESP .	34.936.460,00
21/03/2018	25432		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAR	9.801.376,00
22/03/2018	25439	CTO.089/2	JAV GROUP INGENIERIA Y SOLUCIONES	22.205.400,00
27/03/2018	25462	CTO.125/2	UNION TEMPORAL SOLAM 2017	89.710.825,00
6/04/2018	25469	CTO.109/2	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	16.388.810,00
9/04/2018	25488		FONDO NACIONAL DEL AHORRO	11.566.311,00
12/04/2018	25494	CTO.111/2	UNION TEMPORAL GRUSOLMA 2017	235.537.521,00
12/04/2018	25497		CODENSA SA. ESP.	46.052.890,00
13/04/2018	25501	OC.24512	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDU	60.607.267,43
16/04/2018	25508		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAR	57.720.929,00
17/04/2018	25511	CTO.050/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	15.731.800,00





MINDEFENSA

17/04/2018	25512	CTO.090/2	RICARDO ANGEL MANUEL DE LA TORRE	36.834.805,00
18/04/2018	25515	CTO.089/2	ASCENSORES JAV 2017	14.797.650,00
18/04/2018	25516	CTO.051/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	10.339.711,00
18/04/2018	25517	CTO.053/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	14.139.184,33
18/04/2018	25518	CTO.125/2	UNION TEMPORAL SOLAM 2017	86.342.912,00
20/04/2018	25525		EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C	26.021.130,00
24/04/2018	25536	CTO.052/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	13.677.067,00
27/04/2018	25542	OC.25558	SUBATOURS SAS.	16.077.514,00
4/05/2018	25564	OC.25918	SUMIMAS SAS.	19.232.167,02
7/05/2018	25583		COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA S	19.952.221,00
7/05/2018	25586		FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARL	12.277.794,00
8/05/2018	25588		CODENSA SA. ESP.	41.903.720,00
17/05/2018	25623	OC.25558	SUBATOURS SAS.	10.301.096,00
18/05/2018	25625	CTO.089/2	ASCENSORES JAV 2017	14.577.500,00
21/05/2018	25641	CTO.111/2	UNION TEMPORAL GRUSOLMA 2017	220.201.339,00
21/05/2018	25642	CTO.109/2	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	15.373.088,00
22/05/2018	25643		EMPRESA MUNICIPALES DE CARTAGO S	44.030.967,00
23/05/2018	25647	OC.25677	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA.	22.328.261,76
25/05/2018	25648	CTO.125/2	UNION TEMPORAL SOLAM 2017	85.371.117,00
25/05/2018	25655		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAR	15.753.633,00
28/05/2018	25661	CTO.123/2	INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE EN	121.816.515,80
12/06/2018	25702		FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARL	13.216.392,00
18/06/2018	25720	OC.24512	LADOINSA SAS.	60.607.267,43
18/06/2018	25722	CTO.090/2	RICARDO ANGEL MANUEL DE LA TORRE	42.573.474,00
18/06/2018	25724	OC.27239	EFORCERS S.A	37.199.006,00
19/06/2018	25731		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAR	9.693.952,00
19/06/2018	25733	CTO.089/2	ASCENSORES JAV 2017	14.863.100,00
19/06/2018	25734		COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA S	31.046.301,00
19/06/2018	25735		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAR	14.807.088,00
20/06/2018	25736	CTO.111/2	UNION TEMPORAL GRUSOLMA 2017	259.270.467,00
20/06/2018	25737	CTO.109/2	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	18.063.378,00
20/06/2018	25739	CTO.039/2	ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIAL	9.019.342,00
22/06/2018	25744	OC.28170	PEAR SOLUTIONS S.A.S	21.599.206,96
22/06/2018	25746	OC.25923	YUBARTA SAS.	10.659.029,93
25/06/2018	25755	CTO.125/2	UNION TEMPORAL SOLAM 2017	485.023.676,00
27/06/2018	25761		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAR	19.641.550,00
29/06/2018	25765		ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA ESP .	10.943.765,00
29/06/2018	25766	CTO.038/2	CORSORCIO INTERVENTORIA SANTA AN	22.369.857,00
29/06/2018	25774		FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARL	12.911.562,00
10/07/2018	25819	CTO.120/2	DANIEL TARAZONA	353.850.859,46
12/07/2018	25823	CTO.123/2	INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE EN	28.861.555,52
12/07/2018	25824	OC.24749	DISTRACOM S.A	12.198.644,88
13/07/2018	25829	CTO.123/2	INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE EN	93.209.238,29
18/07/2018	25834	CTO.089/2	ASCENSORES JAV 2017	13.994.400,00
23/07/2018	25837	CTO.123/2	INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE EN	50.010.377,13
25/07/2018	25838	OC.25921	D GERARD MG. SAS	17.958.157,29
27/07/2018	25841		CODENSA SA. ESP.	40.440.430,00
30/07/2018	25844	CTO.111/2	UNION TEMPORAL GRUSOLMA 2017	750.798.125,00
31/07/2018	25847	CTO.118/2	FERRETERIA BRAND LIMITADA	133.694.384,67
31/07/2018	25849		GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.	13.276.412,00
31/07/2018	25850		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAR	17.126.584,00
31/07/2018	25851	CTO.115/2	ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO	89.515.038,41





MINDEFENSA

3/08/2018	25853	CTO.125/2	UNION TEMPORAL SOLAM 2017	665.774.731,00
6/08/2018	25878	CTO.099/2	RICARDO ANGEL MANUEL DE LA TORRE	16.200.000,00
8/08/2018	25879		UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA ET	10.800.000,00
8/08/2018	25881		FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CAR	16.999.276,00
8/08/2018	25895	CTO.116/2	ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO	14.116.016,00
9/08/2018	25897	CTO.119/2	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS.	150.952.830,18
9/08/2018	25899	CTO.038/2	CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA AN	33.265.165,00
9/08/2018	25902	CTO.114/2	FERRETERIA FORERO SA.	214.535.686,00
10/08/2018	25903	OC.25919	CONFECCIONES PAEZ SA.	12.000.985,78
10/08/2018	25905	CTO.109/2	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	37.640.788,00
13/08/2018	25908	CTO.111/2	UNION TEMPORAL GRUSOLMA 2017	1.420.511.295,00
10/08/2018	25909	CTO.109/2	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	106.919.028,00
13/08/2018	25913	CTO.090/2	RICARDO ANGEL MANUEL DE LA TORRE	33.322.575,00
14/08/2018	25914	OC.24512	LADOINSA SAS.	60.607.267,43
14/08/2018	25915	CTO.028/2	AMEZQUITA Y CIA SA.	20.000.000,00
14/08/2018	25916	CTO.117/2	UNION TEMPORAL ALIANZA CARIBE	214.686.799,88
15/08/2018	25920	CTO.089/2	ASCENSORES JAV 2017	27.596.100,00
17/08/2018	25926	CTO.044/2	GPS. ELECTRONICS LTDA.	15.991.150,00
17/08/2018	25928	CTO.121/2	FERREPLASTICOS CALI SAS.	243.744.824,96
17/08/2018	25930	CTO.123/2	INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE EN	162.299.228,62
17/08/2018	25931	CTO.122/2	COMERCIALIZADORA CMF S.A.	316.179.131,98
17/08/2018	25932	OC.24749	DISTRACOM S.A	15.667.569,07
17/08/2018	25933	CTO.062/2	ANDAMIOS GLOBAL SAS.	58.325.774,00
21/08/2018	25942		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAR	14.098.388,00
7/08/2018	25985	CTO.064/2	COMERCIALIZADORA SUPERHERRAMIE	18.470.883,00
7/08/2018	25986	CTO.057/2	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENC	82.758.121,60
7/08/2018	25987	CTO.050/2	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CA	170.270.430,31
6/09/2018	25990		FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CAR	12.298.724,00
7/09/2018	26000	CTO.081/2	UNION TEMPORAL MISS SEIDOR LATAN	40.936.142,80
13/09/2018	26019	CTO.072/2	CJS. CANÉCAS Y CIA LTDA.	12.789.513,00
13/09/2018	26025		COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S	31.015.754,00
14/09/2018	26029	OC.26029	LADOINSA SAS.	60.607.267,43
17/09/2018	26033		COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S	18.826.143,00
21/09/2018	26043	CTO.123/2	INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE EN	376.418.955,50
25/09/2018	26059	CTO.125/2	UNION TEMPORAL SOLAM 2017	489.899.770,00
24/09/2018	26060		EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP.	12.337.490,00
25/09/2018	26064	CTO.038/2	CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA AN	18.706.209,00
24/09/2018	26066	CTO.064/2	COMERCIALIZADORA SUPERHERRAMIE	19.286.204,00
24/09/2018	26069	CTO.070/2	IT SELLCON SEGURIDAD CONSULTORIA	16.850.878,00
25/09/2018	26078		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	32.455.704,00
25/09/2018	26082	CTO.089/2	ASCENSORES JAV 2017	19.516.000,00
26/09/2018	26086		CODENSA SA. ESP.	49.598.580,00
28/09/2018	26089	CTO.049/2	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CA	226.446.360,85
28/09/2018	26090	CTO.051/2	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ	136.235.763,00
3/10/2018	26109	CTO.123/2	INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE EN	78.156.731,94
3/10/2018	26110		FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CAR	11.806.994,00
3/10/2018	26114	CTO.109/2	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	13.912.330,00
3/10/2018	26116	CTO.053/2	CONSORCIO CIUDADES 2018	164.693.448,00
8/10/2018	26134	CTO.090/2	RICARDO ANGEL MANUEL DE LA TORRE	66.238.517,00
9/10/2018	26152	CTO.054/2	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	15.764.347,00
9/10/2018	26153	CTO.054/2	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	23.121.648,00
9/10/2018	26155	CTO.037/2	INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERIC	14.795.550,00
9/10/2018	26168		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAR	18.424.944,00
9/10/2018	26172	CTO.050/2	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CA	177.020.859,37
9/10/2018	26202	CTO.052/2	UNION TEMPORAL ATLANTO 13-18	77.906.019,00
3/10/2018	26203	CTO.111/2	UNION TEMPORAL GRUSOLMA 2017	198.281.023,00
17/10/2018	26212	CTO.123/2	INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE EN	123.742.833,06
17/10/2018	26213	CTO.123/2	INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE EN	46.619.061,58





MINDEFENSA

16/10/2018	26215	OC.25558	SUBATOURS SAS.	15.087.664,00
16/10/2018	26216	CTO.041/2	HEIGHTS SAFETY TRAINING COMPANY S	11.992.820,00
16/10/2018	26218	OC.24512	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDU	60.607.267,43
18/10/2018	26220	CTO.089/2	ASCENSORES JAV 2017	14.105.650,00
18/10/2018	26226		COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S	17.696.702,00
19/10/2018	26237	CTO.063/2	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	100.706.408,00
22/10/2018/19	26238	CTO.089/2	ASCENSORES JAV 2017	30.583.000,00
29/10/2018	26303	CTO.055/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	19.811.807,00
29/10/2018	26304	CTO.053/2	CONSORCIO CIUDADES 2018	262.091.472,30
29/10/2018	26312	CTO.058/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	16.875.138,00
30/10/2018	26318		CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CA	199.769.828,60
31/10/2018	26330	CTO.064/2	COMERCIALIZADORA SUPERHERRAMIE	11.089.080,00
31/10/2018	26332	CTO.052/2	UNION TEMPORAL ATLANTO 13-18	163.488.743,00
31/10/2018	26333	CTO.050/2	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CA	608.961.867,02
31/10/2018	26334	CTO.123/2	INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE EN	155.021.721,26
31/10/2018	26335	CTO.051/2	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ	297.202.720,00
31/10/2018	26336	CTO.055/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	21.847.241,00
31/10/2018	26337	OC.24749	DISTRACOM S.A	13.621.572,41
9/11/2018	26352		CONDESA SA. ESP	39.698.862,00
13/11/2018	26395		FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CAR	12.422.875,00
13/11/2018	26404		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAR	11.645.300,00
16/11/2018	26414	CTO.043/2	PAPELERIA LOS ANDES LTDA.	13.973.225,08
19/11/2018	26417	CTO.053/2	CONSORCIO CIUDADES 2018	184.705.559,52
19/11/2018	26420		COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S	17.840.683,00
21/11/2018	26423	OC.24512	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDU	114.888.345,93
21/11/2018	26424	OC.31592	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS.	33.437.629,02
22/11/2018	26429	CTO.049/2	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CA	179.693.098,58
28/11/2018	26437	CTO.137/2	CONSORCIO ICFE 2018	65.789.301,10
29/11/2018	26442	CTO.055/2	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	40.142.441,00
30/11/2018	26453		ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA. ESP	47.964.180,00
30/11/2018	26459		EMPRESA MUNICIPALES DE CALI E.J.C.B	31.010.749,00
4/12/2018	43440	26531	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	13.961.819,00
4/12/2018	43440	26538	AUTOS MONGUI SAS	40.518.298,07
5/12/2018	43441	26549	CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA AN	15.999.551,00
5/12/2018	43441	26550	UNION TEMPORAL SOLAM 2017	346.902.558,00
5/12/2018	43441	26552	CORSORCIO CIUDADES 2018	212.923.059,75
5/12/2018	43441	26553	RICARDO ANGEL MANUEL DE LA TORRE	38.887.217,46
5/12/2018	43441	26558	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	35.114.505,00
6/12/2018	43444	26561	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	65.553.802,00
6/12/2018	43444	26563	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	33.242.359,00
6/12/2018	43444	26564	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	18.047.323,00
12/12/2018	43448	26605	SYSTEM NET INGENIERIA LTDA.	13.996.900,00
12/12/2018	43448	26608	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA.	17.332.817,45
12/12/2018	43448	26616	CONSORCIO ICFE 2018	59.760.660,00
12/12/2018	43448	26619	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDU	111.736.477,45
12/12/2018	43448	26625	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CAR	10.834.256,00
12/12/2018	43448	26637	COSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CA	246.435.043,48
13/12/2018	43451	26639	CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUE	40.500.000,00
13/12/2018	43451	26640	CODENSA SA. ESP.	13.631.751,00
13/12/2018	43451	26642	SUBATOURS SAS.	21.262.893,00
13/12/2018	43451	26644	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	41.703.793,40
14/12/2018	43453	26652	UT MANTENIMIENTO ICFE 2017	426.734.830,18
17/12/2018	43453	26655	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANA	76.920.000,00
17/12/2018	43453	26656	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	20.817.084,00
17/12/2018	43453	26658	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ	202.595.157,00
17/12/2018	43453	26659	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	35.125.166,00





MINDEFENSA

17/12/2018	43453	26660	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CA	73.572.571,54
17/12/2018	43453	26661	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	15.527.909,00
18/12/2018	43455	26663	CODENSA SA. ESP.	25.786.768,00
18/12/2018	43455	26670	CONSORCIO CIUDADES 2018	335.821.136,07
19/12/2018	43455	26672	GAS NATURAL SA. ESP.	107.600.000,00
17/12/2018	43455	26676	UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOL	107.950.707,00
24/12/2018	43461	26690	CODENSA SA. ESP.	39.675.703,00
24/12/2018	43461	26701	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SA	14.200.000,00
24/12/2018	43461	26704	COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S	19.455.323,00
24/12/2018	43461	26705	CONSORCIO JAV. ASCENSORES	22.594.500,00
24/12/2018	43461	26706	CONSORCIO JAV. ASCENSORES	18.659.130,00
24/12/2018	43462	26707	RICARDO ANGEL MANUEL DE LA TORRE	43.714.286,00
25/12/2018	43462	26823	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CU	10.172.400,00
25/12/2018	43462	26826	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	62.375.376,60
26/12/2018	43462	26827	UNION TEMPORAL ATLANTO 13-18	619.908.276,00
26/12/2018	43462	26835	SUBATOURS SAS.	36.316.022,00
26/12/2018	43462	26843	INDUTECH SOLUCIONES INTEGRALES SAS	16.700.000,00
26/12/2018	43462	26846	DISTRACOM SA	29.227.669,23
26/12/2018	43462	26850	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BO	31.238.037,00
27/12/2018	43462	26852	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BO	29.711.079,00
TOTAL				20.094.974.603,75

NOTA 15 1970 – INTANGIBLES

\$ 660.925.047,69

197007 Licencias
197008 Software

El saldo de esta cuenta corresponde a licencias y programas adquiridos para el desarrollo del cometido estatal.

ELEMENTO	COSTO HISTORICO
SUITE VISION EMPRESARIAL LICENCIAS	63.240.000,00
SOLUCION ERP SAP B1	72.732.502,50
PROJECT PROFESIONAL 2016	8.748.378,06
MICROSOFT OFFICCE 2016 AÑO 2017(17)	14.366.778,55
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER-MICROSOFT STD CORE 2016 AÑO 2017	4.634.309,72





HERRAMIENTA DE DESARROLLO VISUAL ESTUDIO MICROSOFT VISUAL PROFESIONAL 2013	2.339.469,84
SOLUCION OPUS 17/MODULO	7.800.450,00
MICROSOFT OFFICE 2016 AÑO 2018 (24)	21.418.474,89
SQL CAL USRCAL	12.019.154,13
LICENCIA PERPECTUA	3.800.000,00
RAY- 3 WORKSTATION	2.120.000,00
ESTÁNDAR DE WIN	2.675.000,00
TOTAL	215.894.517,69

**ACTIVOS INTANGIBLES
SOFTWARE**

ELEMENTO	COSTO HISTORICO
SAIMF	414.190.000,00
PORTAL WEB	30.840.530,00
TOTAL	445.030.530,00

➤ **Valor a partir del cual se efectuará el reconocimiento de los activos intangibles**

ICFE., estimará el reconocimiento de los activos intangibles, a partir de los valores que se describen a continuación.

- **licencias:** cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectuó la compra del derecho de uso a perpetuidad.

Aquellas licencias cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidas dentro de los bienes intangibles del ICFE.

- **Sistemas de Información:** cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectuó la compra del derecho de uso a perpetuidad y suministrado por terceros.

Aquellos Sistemas de Información cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidos dentro de los bienes intangibles del ICFE.

- **Portales Web:** teniendo en cuenta que los portales web son configurados a la medida se reconocerán independientemente de su valor.

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se trataran





como consumo controlado no depreciables, los cuales se registraran y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Informática y Comunicaciones.

NOTA 16 1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES \$ 88.30.7.427,99

197507 Licencias
197508 Software

➤ **las vidas útil de amortización utilizada;**

La vida útil de los activos intangibles a 31 de Diciembre de 2018 es:

- licencias: 1 a 5 años dependiendo el tipo de licenciamiento.
- Sistemas de Información: 5 a 10 años.
- Portales Web: 3 años

➤ **La Descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas**

El periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad para los tipos reconocidos como intangibles es finito.

➤ **Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.**

No se han identificado a la fecha clases de activos intangibles con vida útil indefinida.

➤ **los métodos de amortización utilizados;**

El método de amortización utilizado para los intangibles a 31 de Diciembre de 2018 es Método línea recta.

PASIVOS

GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR

CODIGO	CONCEPTO	2018
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	538.408.484,03
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	509.865.562,00
2424	DESCUENTO DE NOMINA	13.985.478,00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	169.420.350,04
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	371.047,48
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.847.481.829,09





NOTA 17 2401 – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

240101 Bienes y Servicios		\$ 485.998.677,13
240102 Proyectos de inversión		52.409.806,90

El ICFE, reconoce como una cuenta por pagar de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

El saldo de esta cuenta está representado por algunas obligaciones a diciembre de 2018

Bienes y Servicios

Autos Mongui SAS	CT 48	\$ 18.724.722,81
CJS Canecas y CIA Ltda	CT 218	14.186.310,00
Soluciones Integrales unión SAS	CT 222	285.121.915,71
Inversiones y Archivos	CT 224	125.791.574,00
Invesakk Ltda	CT 223	42.174.154,61

Proyectos de Inversión

Consorcio ICFE 2018	CT 137	\$ 52.409.806,90
---------------------	--------	------------------

NOTA 18 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

240706 Cobro de Cartera de Terceros		\$ 373.450.384,00
240722 Estampilla		136.415.178,00

Corresponde al valor de las deducciones del 5% por cancelar sobre los contratos de obra. De igual manera la deducción pro Universidad Nacional sobre los contratos de obra y sus adicciones.

NOTA 19 2424- DESCUENTO DE NOMINA

242401 Aporte a Fondos Pensionales		\$ 6.880.078,00
242402 Aporte a Seguridad Social en Salud		6.245.078,00
242407 Libranzas		143.856,00
242490 Otros Descuentos de Nomina		716.466,00

El saldo de esta cuenta corresponde a los descuentos realizados en la nómina por el aporte obligatorio y obligaciones adquiridas por los empleados.





NOTA 20 2436- RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO DE TIMBRE

243603 Honorarios	\$ 13.689.654,00
243605 Servicios	9.551.609,00
243608 Compras	11.593.705,23
243615 Rentas de Trabajo	6.313.000,00
243625 Impuesto a las Ventas Retenido	30.434.794,83
243626 Contratos de Construcción	51.481.685,00
243627 Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras	46.355.901,98

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones practicadas a contratista por los diferentes conceptos que serán cancelados por compensación a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales.

NOTA 21 2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR

249028 Seguros	\$ 1.724.319.879,00
249040 Saldo a Favor de Beneficiarios	31.778.974,74
249050 Aportes al ICBF, SENA	8.014.100,00
249055 Servicios	83.368.875,35

Seguros: corresponde a la obligación constituida a Diciembre de 2018 para Asegurar los bienes patrimoniales que posee la entidad adquirida mediante contrato 226 de 2018.

Saldo a Favor de Beneficiarios: Saldo por devolver a usuario de vivienda fiscal que no ha sido cobrado.

Aportes al ICBF SENA: Corresponde a los aportes sobre la nómina que quedaron causados al cierre del mes de Diciembre.

Servicios: El saldo de esta cuenta representa las obligaciones adquiridas por el ICFE cuyo saldo al cierre se relaciona continuación:

Autos Mongui SAS	CT 48/2018	\$ 9.068.907,14
ETB	OR32544/2018	702.810,00
Graciano Rojas José	CT 206/2018	2.189.000,00
Ingeniería Domótica	CT219/2018	3.737.277,00
IT Sellcon Seguridad	CT216/2018	3.801.010,00
Ladoinsa	CT24512/2018	47.839.665,95
Natura Software SAS	CT215/2018	1.958.665,76
Net aplicación SAS	CT56/2018	10.699.140,00
Pensem SA	CT27/2018	3.372.399,50





GRUPO 25 – BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
2511	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	202.166.270,67
2512	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	240.106.780,00
2514	BENEFICIO POSEMPLEO - PENSIONES	633.327.515,00

NOTA 22 2511 – 2512 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta a diciembre de 2018, corresponde a las obligaciones por pagar a los empleados y las originadas de la relación laboral por los servicios prestados al ICFE, las cuales están representadas por:

- 251102 Cesantías
- 251104 Vacaciones
- 251105 Prima de Vacaciones
- 251106 Prima de Servicios
- 251107 Prima de Navidad
- 251109 Bonificaciones
- 251111 Aporte a Riesgos laborales
- 251113 Remuneración por Servicios Técnicos
- 251115 Capacitación Bienestar social y Estimulo
- 251122 Aporte a fondo pensional empleados
- 251123 Aporte Seguridad Social salud Empleados
- 251124 Aporte a Caja de Compensación Familiar





A continuación se detallan las más representativas:

a) Vacaciones.

Fundamento Legal Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Decreto 3135 de 1968 "Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales".
- Decreto 1848 de 1969 "Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968".
- Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional".
- Decreto 2150 de 1995 "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 995 de 2005 "Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles".
- Decreto 404 de 2006 "Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional".

Las vacaciones son el descanso de quince días hábiles al que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un año en la respectiva entidad, teniendo en cuenta que cuando se trabaja de lunes a viernes, los días sábados no se cuentan como hábiles para el disfrute.

Para su liquidación, se deberán tener en cuenta los factores que a continuación se enlistan, los cuales se encuentran señalados en el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, siempre que correspondan al empleado al momento de iniciar el disfrute de las mismas:

- ✓ La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto -ley 1042 de 1978.
- ✓ Los gastos de representación. (N/A)
- ✓ La prima técnica.
- ✓ Los auxilios de alimentación y de transporte.
- ✓ La prima de servicios.
- ✓ La bonificación por servicios prestados.

Fundamento Legal Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Decreto 3135 de 1968 "Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales".
- Decreto 1848 de 1969 "Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968".
- Decreto – ley 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional".
- Decreto 2150 de 1995 "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".





- Ley 995 de 2005 "Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles".
- Decreto 404 de 2006 "Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional". Definición Auxilio económico que percibe el empleado, por valor de quince días de salario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su periodo de descanso.

Tienen derecho a percibir la prima de vacaciones los servidores que cumplan un año al servicio de la entidad y que vayan a empezar el disfrute de las vacaciones.

En razón a su finalidad, serán pagadas por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual el empleado se disponga a disfrutar de las vacaciones y se liquida de acuerdo con los mismos factores salariales señalados para las vacaciones.

En el Instituto de Casas Fiscales del Ejército se pagaron dentro del mismo factor del salario básico al personal que disfruto de vacaciones en el periodo 2018. Ya que es equivalente a quince días de salario por cada año de servicios.

b) Prima de vacaciones

Fundamento legal:

- Decreto 3135 de 1968 "Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales".
- Decreto 1848 de 1969 "Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968".
- Decreto – ley 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional".
- Decreto 2150 de 1995 "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 995 de 2005 "Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles".
- Decreto 404 de 2006 "Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional". Definición Auxilio económico que percibe el empleado, por valor de quince días de salario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su periodo de descanso.

Los pagos realizados por concepto de prima de vacaciones para la vigencia 2018 fueron los siguientes:

Concepto prima Vacaciones	Empleados públicos	Trabajadores Oficiales
Enero	\$ 6.582.177	\$ 1.520.110
Febrero	\$ 3.186.738	\$ 793.013
Marzo	\$ 1.178.189	\$ 2379.039
Abril	\$ 1.078.562	\$ 4.030.981
Mayo	\$ 4.280.590	\$ 3.182.245



Junio	\$ 9.268.475	\$ 2.545.796
Julio	\$ 4.658.244	\$ 3.182.245
Agosto	\$ 5.666.800	\$ 3.182.245
Septiembre	\$ 4.555.235	\$ 3.182.245
Octubre	\$ 8.208.875	\$ 1.909.347
Noviembre	\$ 1.518.757	\$ 636.449
Diciembre	\$ 5.735.311	\$ 1.272.898

- Decreto 1042 de 1978, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, los Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones". (Artículo 58)
- Decreto 600 de 2007, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones. (Artículo 6).

PRIMA DE SERVICIO

La prima de servicios se liquidará de acuerdo a los siguientes factores:

- El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo.
- Los incrementos salariales por antigüedad a que se refieren los artículos 49 y 97 de este Decreto.
- Los gastos de representación.
- Los auxilios de alimentación y de transporte.
- La bonificación por servicios prestados. Para liquidar la prima de servicio se tendrá en cuenta la cuantía de los factores señalados en los literales precedentes a 30 de junio de cada año.

A 31 de diciembre de 2018 la doceava parte de la prima de servicios para el personal activo era la siguiente:

NOMBRE	6/12 PRIMA DE SERVICIOS
AGUDELO GARCÍA YOLANDA	\$ 344.022
ALFONSO FERNÁNDEZ OMAR ARMANDO	\$ 378.468
ÁLVAREZ VILLAMIZAR CARLOS ALBERTO	\$ 344.022
AMARILES RUIZ JOHN FREDY	\$ 344.022
ARAUJO MAESTRE FABIAN DAVID	\$ 603.642
ARTEAGA VELÁSQUEZ JAIRO ADRIANO	\$ 1.578.078
ATEHORTUA PUERTA RAÚL	\$ 1.134.258
BARCO CORREA JAIRZINHO	\$ 820.698
BECERRA SANABRIA OMAR	\$ 469.116
BOGOTÁ ALARCÓN MACYURI	\$ 410.082
BUITRAGO CRUZ LUZ MYRIAM	\$ 344.022
BUITRAGO GONZÁLEZ VÍCTOR HUGO	\$ 469.116



MINDEFENSA

CABRERA CASTRO UBALDINA ESTER	\$ 820.698
CÁCERES ROMERO JULIETH PAOLA	\$ 344.022
CORTES GONZÁLEZ SONIA MARÍA	\$ 344.022
ESPRIELLA BUELVAS REINALDO ENRIQUE	\$ 344.022
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ DORA ALICIA	\$ 469.116
FONSECA HEINER RODRIGO	\$ 467.880
FUQUENE PATRICIA	\$ 775.464
GALINDO MENDIETA JEANNETTE	\$ 398.400
GARZÓN CORTES ISABELINA	\$ 447.576
GONZÁLEZ GONZÁLEZ LILIANA	\$ 820.698
GUANEME CASTILLO MAURICIO	\$ 344.022
HERNÁNDEZ EDGAR	\$ 447.576
HERNÁNDEZ LOBATÓN ANGIE	\$ 344.022
JIMENEZ MONROY ÁNGELA MARIA	\$ 344.022
LOZANO SARMIENTO CARLOS	\$ 447.576
MAZO RUA FERNANDO DE JESÚS	\$ 1.578.078
MARTINEZ ÁLVAREZ ANDRES ARTURO	\$ 820.698
MILLÁN SANDOVAL GLEDY ADALGIZA	\$ 820.698
MONTES RUIZ NORVELY	\$ 466.638
MORALES GONZÁLEZ LUZ ADRIANA	\$ 467.880
MORENO RAMÍREZ EDGAR ALBERTO	\$ 344.022
MORENO SUÁREZ MILLER ORLANDO	\$ 447.576
MARTINEZ PACHÓN JOHN FREDY	\$ 447.576
OLIVERO ROJAS JEANNETTE	\$ 603.642
ORTIZ GARCIA VERÓNICA ALEJANDRA	\$ 320.412
PARALES ORTIZ BLADY LILLEY	\$ 344.022
PEREZ CASTRO RAÍZA YANIRA	\$ 820.698
RODRIGUEZ ROJAS ERIKA MARCELA	\$ 820.698
PEÑUELA ARCE JENNY MARCELA	\$ 344.022
RIAÑO RODRÍGUEZ BENEDICTO	\$ 418.254
RINCÓN ALDANA GLORIA ESPERANZA	\$ 447.576
RÍOS MENDIGAÑO RICARDO	\$ 344.022
RODRÍGUEZ LUNA MARCO ANTONIO	\$ 344.022
ROZO MARÍA ELISA	\$ 344.022
RUBIANO MUÑOZ RODULFO GONZALO	\$ 447.576
SANABRIA NIÑO WILSON	\$ 378.468
TRIANA CORTES ATKIN ALEJANDRA	\$ 773.556
VICARIA VELAZCO CARLOS HUMBERTO	\$ 344.022
ACOSTA CASTELLAR JOSE EDUARDO	\$ 315.786
ÁLVAREZ MORENO ARMANDO	\$ 315.786
ARIAS ROMERO DORIS ADRIANA DEL PILAR	\$ 315.786
ARGUELLO GERMAN ENRIQUE	\$ 315.786
ARRIETA HOYOS PIEDAD DEL SOCORRO	\$ 315.786
BARRERA PÁEZ MARÍA DEL PILAR	\$ 315.786
BARRERA RAMOS OBDULIA	\$ 315.786
BARRERA TEGUA LUIS FERNANDO	\$ 315.786
BERNATE RICARDO JOSÉ EDILBERTO	\$ 315.786
BORREGO VEGA QUENEDE ALFONSO	\$ 315.786
BUITRAGO CRUZ ROMEL	\$ 315.786





MINDEFENSA

CAMARGO RINCÓN LUIS FRANCISCO	\$ 315.786
CASTRO ZAMBRANO JULIO ALFREDO	\$ 315.786
CORDERO ORTEGA GUILLERMO ALEJANDRO	\$ 315.786
CUBIDES MORENO GILBERTO	\$ 315.786
CUBILLOS CRUZ WILLIAM	\$ 315.786
DUEÑAS PERALTA ORLANDO	\$ 315.786
ESCOBAR CAMARGO JULIO CÉSAR	\$ 315.786
HENAO ECHEVARRÍA CARLOS ARBEY	\$ 315.786
HOLGUÍN LENIS JUAN HERVY	\$ 315.786
HOYOS ELISEO	\$ 315.786
JIMÉNEZ OCHOA GUILLERMO ANTONIO	\$ 315.786
LINARES PACHECO CARLOS JULIO	\$ 315.786
MELO RODRIGUEZ SILVINA	\$ 315.786
NEGRO JULIO ALBERTO	\$ 315.786
ORTIZ RODRÍGUEZ CARLOS ARTURO	\$ 315.786
PEREZ MATEUS JAVIER	\$ 315.786
PIÑEROS ALFARO JOSÉ ALBERTO	\$ 315.786
PULIDO AMAYA CAMILO ANDRES	\$ 315.786
RIOS VILLEGAS YENIS ESTHER	\$ 315.786
RODRÍGUEZ ESPITIA TITO	\$ 315.786
RODRIGUEZ BENÍTEZ DAVID DE JESÚS	\$ 315.786
RODRÍGUEZ ESPITIA JAIRO	\$ 315.786
RODRIGUEZ OTALVARO OSCAR ANDRES	\$ 315.786
ROJAS VELASQUEZ WILLIAM ALEJANDRO	\$ 315.786
SARMIENTO BERMÚDEZ ALEJANDRO	\$ 315.786
TORRES RODRIGUEZ OMAIRA	\$ 315.786
VELANDIA ÁLVAREZ LUIS CRISANTO	\$ 315.786
VELASQUEZ BEJARANO JEISSON ALFONSO	\$ 315.786
SANABRIA CARLOS ANDRES	\$ 315.786
YAÑEZ LOPEZ LUISA	\$1.220.279,00
TOTAL	\$ 40.738.559,00

d) Prima de navidad:

Fundamento Legal Fundamento Legal La Prima de Navidad encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Decreto 3135 de 1968
- Decreto 1848 de 1969
- Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

Las primas de navidad tienen derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.





MINDEFENSA

De conformidad con el artículo 33 del Decreto 1045 de 1978, para el reconocimiento y pago de la prima de navidad se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario:

- La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo.
- Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto Ley 1042 de 1978.
- Los gastos de representación.
- La prima técnica.
- Los auxilios de alimentación y de transporte.
- La prima de servicios y la de vacaciones.
- La bonificación por servicios prestados.

Para el 31 de diciembre de 2018 la doceava parte de la prima de navidad para el personal activo fue la siguiente:

NOMBRE	1/12 PRIMA DE NAVIDAD
AGUDELO GARCÍA YOLANDA	120.694
ALFONSO FERNÁNDEZ OMAR	132.732
ÁLVAREZ VILLAMIZAR CARLOS ALBERTO	120.694
AMARILES RUIZ JOHN FREDY	120.694
ARAUJO MAESTRE FABIAN DAVID	213.137
ARTEAGA VELÁSQUEZ JAIRO ADRIANO	557.192
ATEHORTUA PUERTA RAÚL	400.488
BARCO CORREA JAIRZINHO	289.775
BECERRA SANABRIA OMAR	165.637
BOGOTÁ ALARCÓN MACYURI	143.779
BUITRAGO CRUZ LUZ MYRIAM	120.694
BUITRAGO GONZÁLEZ VÍCTOR HUGO	165.637
CABALLERO TAFUR BLANCA SHIRLEY	226.082
CABRERA CASTRO UBALDINA ESTER	289.775
CÁCERES ROMERO JULIETH PAOLA	120.694
CORTES GONZÁLEZ SONIA MARÍA	120.694
ESPRIELLA BUELVAS REINALDO ENRIQUE	120.694
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ DORA ALICIA	165.637
FONSECA HEINER RODRIGO	163.694
FUQUENE AHUMADA PATRICIA	258.489
GALINDO MENDIETA JEANNETTE	139.698
GARZÓN CORTES ISABELINA	156.881





MINDEFENSA

GONZÁLEZ GONZÁLEZ LILIANA	289.775
GUANEME CASTILLO MAURICIO	120.694
HERNÁNDEZ EDGAR	156.881
HERNANDEZ LOBATÓN ANGIE	120.694
JIMENEZ MONROY ÁNGELA MARIA	120.694
LOZANO SARMIENTO CARLOS	156.881
MAZO RUA FERNANDO DE JESÚS	557.192
MARTINEZ ÁLVAREZ ANDRES ARTURO	289.775
MILLÁN SANDOVAL GLEDY ADALGIZA	289.775
MONTES RUIZ NORVELY	155.554
MORALES GONZÁLEZ LUZ ADRIANA	163.694
MORENO RAMÍREZ EDGAR ALBERTO	120.696
MARTINEZ PACHÓN JOHN FREDY	156.881
MORENO SUÁREZ MILLER ORLANDO	156.881
OLIVERO ROJAS JEANNETTE	213.137
ORTIZ GARCIA VERÓNICA ALEJANDRA	106.804
PARALES ORTIZ BLADY LILLEY	120.694
PEREZ CASTRO RAÍZA YANIRA	289.775
PEÑUELA ARCE JENNY MARCELA	120.694
RIAÑO RODRÍGUEZ BENEDICTO	146.634
RINCÓN ALDANA GLORIA ESPERANZA	156.881
RÍOS MENDIGAÑO RICARDO	120.694
RODRÍGUEZ LUNA MARCO ANTONIO	120.694
RODRIGUEZ ROJAS ERIKA MARCELA	289.775
ROZO MARÍA ELISA	120.694
RUBIANO MUÑOZ RODULFO GONZALO	156.881
SANABRIA NIÑO WILSON	132.732
TRIANA CORTES ATKIN ALEJANDRA	273.129
VICARIA VELAZCO CARLOS HUMBERTO	120.694
ACOSTA CASTELLAR JOSE EDUARDO	110.825
ÁLVAREZ MORENO ARMANDO	110.825
ARIAS ROMERO DORIS ADRIANA DEL PILAR	110.825
ARGUELLO GERMAN ENRIQUE	110.825
ARRIETA HOYOS PIEDAD DEL SOCORRO	110.825
BARRERA PÁEZ MARÍA DEL PILAR	110.825
BARRERA RAMOS OBDULIA	110.825
BARRERA TEGUA LUIS FERNANDO	110.825





MINDEFENSA

BERNATE RICARDO JOSÉ EDILBERTO	110.825
BORREGO VEGA QUENEDE ALFONSO	110.825
BUITRAGO CRUZ ROMEL	110.825
CAMARGO RINCÓN LUIS FRANCISCO	110.825
CASTRO ZAMBRANO JULIO ALFREDO	110.825
CORDERO ORTEGA GUILLERMO ALEJANDRO	110.825
CUBIDES MORENO GILBERTO	110.825
CUBILLOS CRUZ WILLIAM	110.825
DUEÑAS PERALTA ORLANDO	110.825
ESCOBAR CAMARGO JULIO CÉSAR	110.825
HENAO ECHEVARRÍA CARLOS ARBEY	110.825
HOLGUÍN LENIS JUAN HERVY	110.825
HOYOS ELISEO	110.825
JIMÉNEZ OCHOA GUILLERMO ANTONIO	110.825
LINARES PACHECO CARLOS JULIO	110.825
MELO RODRIGUEZ SILVINA	110.825
NEGRO JULIO ALBERTO	110.825
ORTIZ RODRÍGUEZ CARLOS ARTURO	110.825
PEREZ MATEUS JAVIER	110.825
JOSÉ ALBERTO PIÑEROS ALFARO	110.825
CAMILO ANDRES PULIDO AMAYA	110.825
RIOS VILLEGAS YENIS ESTHER	110.825
RODRÍGUEZ ESPITIA TITO	110.825
RODRIGUEZ BENÍTEZ DAVID DE JESÚS	110.825
RODRÍGUEZ ESPITIA JAIRO	110.825
RODRIGUEZ OTALVARO OSCAR ANDRES	110.825
ROJAS VELASQUEZ WILLIAM ALEJANDRO	110.825
SANABRIA GARCIA CARLOS ANDRES	110.825
SARMIENTO BERMÚDEZ ALEJANDRO	110.825
TORRES RODRIGUEZ OMAIRA	110.825
VELANDIA ÁLVAREZ LUIS CRISANTO	110.825
VELASQUEZ BEJARANO JEISON ALFONSO	110.825
TOTAL	14.092.470

e) **Auxilio De Cesantías:** Fundamento Legal del auxilio de cesantías encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:





- Ley 6 de 1945 "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo".
- Ley 65 de 1946 "Por la cual se modifican las disposiciones sobre cesantía y jubilación y se dictan otras".
- Decreto 1160 de 1947 "Sobre auxilio de cesantía".
- Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional".
- Ley 50 de 1990 "Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones".
- Ley 244 de 1995 "Por medio de la cual se fijan términos para el pago oportuno de cesantías para los servidores públicos, se establecen sanciones y se dictan otras disposiciones".
- Ley 344 de 1996 "Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones".
- Ley 432 de 1998 "Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1582 de 1998 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 13 de la Ley 344 de 1996 y 5o de la Ley 432 de 1998, en relación con los servidores públicos del nivel territorial y se adoptan otras disposiciones en esta materia".
- Decreto 1453 de 1998 "Por el cual se reglamenta la Ley 432 de 1998, que reorganizó el Fondo Nacional de Ahorro, se transformó su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1252 de 2000 "Por el cual se establecen normas sobre el régimen prestacional de los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los miembros de la fuerza pública".
- Ley 1071 de 2006 "Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación".
- Ley 1064 de 2006 "Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación".
- Ley 1328 de 2009 "Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones".

Las cesantías En nuestra legislación existen actualmente dos regímenes de liquidación de cesantías: el anualizado y el retroactivo, los cuales tienen características especiales; el régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.

El régimen de liquidación de cesantías por anualidad, fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los públicos y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado, lo cual cobija a las personas vinculadas a partir del 31 de diciembre de 1996. Este régimen posee como características principales, la afiliación obligatoria a un Fondo Administrador de cesantías, la liquidación anualizada y el pago de intereses sobre las cesantías.





Consolidado del año 2018 de cesantías por anualidad:

CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CONSOLIDADO
1.032.356.370	AGUDELO	GARCIA	YOLANDA	\$ 1.564.780,00
11.389.962	ALFONSO	FERNANDEZ	OMAR	\$ 1.737.655,00
1.094.248.317	ÁLVAREZ	VILLAMIZAR	CARLOS ALBERTO	\$ 1.578.082,00
71.677.744	AMARILES	RUIZ	JOHN FREDY	\$ 1.588.880,00
77.097.136	ARAUJO	MAESTRE	FABIAN DAVID	\$ 2.781.762,00
79.422.544	ARTEAGA	VELASQUEZ	JAIRO ADRIANO	\$ 7.248.862,00
11.341.372	ATEHORTUA	PUERTA	RAUL	\$ 5.487.211,00
79.649.773	BARCO	CORREA	JAIRZINHO	\$ 3.773.392,00
1.030.573.396	BOGOTA	ALARCON	MACYURI	\$ 1.888.225,00
1.057.591.358	BUITRAGO	GONZÁLEZ	VÍCTOR HUGO	\$ 2.157.039,00
39.419.712	CABALLERO	TAFUR	BLANCA SHIRLEY	\$ 990.993,00
32.796.065	CABRERA	CASTRO	UBALDINA ESTER	\$ 3.767.079,00
1.032.390.249	CACERES	ROMERO	JULIETH PAOLA	\$ 1.573.549,00
1.019.034.018	ESPRIELLA	BUELVAS	REINALDO ENRIQUE	\$ 1.516.793,00
80.251.771	FONSECA	HERRERA	RODRIGO	\$ 2.346.228,00
52.497.501	FUQUENE	AHUMADA	PATRICIA	\$ 2.110.993,00
52.057.771	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	LILIANA	\$ 3.767.071,00
80.878.147	GUANEME	CASTILLO	MAURICIO	\$ 1.584.549,00
1.020.810.286	HERNANDEZ	LOBATON	ANGIE DAYANA	\$ 1.571.720,00
1.110.512.445	JIMENEZ	MONROY	ÁNGELA MARIA	\$ 1.585.054,00
1.012.338.486	LOZANO	SARMIENTO	CARLOS ANDRES	\$ 2.051.811,00
1.020.715.144	MARTINEZ	ÁLVAREZ	ANDRES ARTURO	\$ 3.807.857,00
80.161.049	MARTINEZ	PACHÓN	JOHN FREDDY	\$ 2.120.444,00
3.564.532	MAZO	RUA	FERNANDO DE JESÚS	\$ 7.232.745,00
38.858.119	MILLAN	SANDOVAL	GLEDY	\$ 3.773.392,00
30.505.133	MONTES	RUIZ	NORVELY	\$ 2.048.543,00
1.016.057.945	MORALES	GONZÁLEZ	LUZ ADRIANA	\$ 2.139.682,00
79.239.395	MORENO	RAMIREZ	EDGAR ALBERTO	\$ 1.579.293,00
1.033.740.266	MORENO	SUAREZ	MILLER ORLANDO	\$ 2.033.745,00
1.130.744.171	ORTIZ	GARCIA	VERÓNICA ALEJANDRA	\$ 1.016.419,00
1.012.430.446	PARALES	ORTIZ	BLADY LILLEY	\$ 1.577.523,00
52.986.899	PEÑUELA	ARCE	JENNY MARCELA	\$ 1.485.880,00
37.394.746	PEREZ	CASTRO	RAÍZA YANIRA	\$ 3.776.264,00
53.017.370	RODRIGUEZ	ROJAS	ERIKA MARCELA	\$ 3.772.214,00
19.498.371	SANABRIA	NIÑO	WILSON	\$ 1.734.358,00
52.776.158	TRIANA	CORTES	ATKIN ALEJANDRA	\$ 3.555.438,00
1.052.966.081	ACOSTA	CASTELLAR	JOSE EDUARDO	\$ 1.457.009,00
11.316.372	ÁLVAREZ	MORENO	ARMANDO	\$ 1.461.181,00
5.630.316	ARGUELLO		GERMAN ENRIQUE	\$ 1.451.517,00





MINDEFENSA

53.049.251	ARIAS	ROMERO	DORIS ADRIANA DEL PILAR	\$ 1.464.204,00
39.785.277	BARRERA	PÁEZ	MARIA DEL PILAR	\$ 1.451.224,00
11.305.985	BERNATE	RICARDO	JOSE EDILBERTO	\$ 1.451.224,00
77.018.905	BORREGO	VEGA	QUENEDE ALFONSO	\$ 1.833.945,00
19.291.235	BUITRAGO	CRUZ	ROMEL	\$ 1.910.854,00
2.976.390	CAMARGO	RINCÓN	LUIS FRANCISCO	\$ 1.450.633,00
79.352.365	CASTRO	ZAMBRANO	JULIO ALFREDO	\$ 1.461.273,00
88.243.273	CORDERO	ORTEGA	GUILLERMO ALEJANDRO	\$ 1.810.212,00
13.952.597	CUBIDES	MORENO	GILBERTO	\$ 1.454.905,00
79.046.355	CUBILLOS	CRUZ	WILLIAM	\$ 1.518.085,00
79.457.816	DUEÑAS	PERALTA	ORLANDO	\$ 1.460.732,00
1.032.426.363	ESCOBAR	CAMARGO	JULIO CESAR	\$ 1.794.459,00
94.407.380	HENAO	ECHAVARRIA	CARLOS ARBEY	\$ 1.892.450,00
16.460.222	HOLGUÍN	LENIS	JUAN HARVEY	\$ 1.729.722,00
12.166.889	HOYOS		ELISEO	\$ 1.447.746,00
79.751.836	JIMENEZ	OCHOA	GUILLERMO	\$ 1.465.130,00
19.480.509	LINARES	PACHECO	CARLOS	\$ 1.448.571,00
39.713.936	MELO	RODRIGUEZ	SILVINA	\$ 1.455.171,00
3.192.130	NEGRO		JULIO ALBERTO	\$ 1.450.840,00
79.131.260	PEREZ	MATEUS	JAVIER	\$ 1.619.035,00
19.615.144	PIÑEROS	ALFARO	JOSE ALBERTO	\$ 1.915.936,00
1.019.006.731	PULIDO	AMAYA	CAMILO ANDRES	\$ 1.452.461,00
79.406.230	RODRIGUEZ	ESPITIA	TITO	\$ 1.450.839,00
1.132.669.001	RODRIGUEZ	BENÍTEZ	DAVID DE JESÚS	\$ 1.842.289,00
79.263.295	RODRIGUEZ	ESPITIA	JAIRO	\$ 1.447.988,00
80.894.544	RODRIGUEZ	OTALVARO	OSCAR ANDRES	\$ 1.448.982,00
80.145.983	ROJAS	VELASQUEZ	WILLIAM ALEJANDRO	\$ 1.452.461,00
80.768.928	SANABRIA	GARCIA	CARLOS ANDRES	\$ 1.452.432,00
19.444.559	SARMIENTO	BERMÚDEZ	ALEJANDRO	\$ 1.455.730,00
46.365.714	TORRES	RODRIGUEZ	OMAIRA	\$ 1.451.251,00
1.015.423.341	VELASQUEZ	BEJARANO	JEISSON ALFONSO	\$ 1.830.218,00

Consolidado cesantías con retroactividad con corte a diciembre 2018:

CÉDULA	NOMBRES	CESANTIAS
80408181	BECERRA SANABRIA OMAR	\$4.777.345
51711853	BUITRAGO CRUZ LUZ MIRIAN	\$14.448.733
51732052	CORTES GONZÁLEZ SONIA MARIA	\$23.320.039
21102365	FERNANDEZ SANCHEZ DORA A.	\$5.614.887
51835941	GALINDO MENDIETA JEANNETTE	\$808.346
21102189	GARZÓN CORTES ISABELINA	\$1.619.642
79580867	HERNANDEZ EDGAR	\$2.195.225
39551486	OLIVERO ROJAS JEANNETTE	\$2.275.187





19374901	RIAÑO RODRIGUEZ BENEDICTO	\$42.520.626
51947184	RINCÓN ALDANA GLORIA E.	\$17.489.782
79381665	RIOS MENDIGAÑO RICARDO	\$3.552.919
19487480	RODRIGUEZ LUNA MARCO A.	\$5.468.760
51716451	ROZO MARIA ELISA	\$1.834.790
19344257	RUBIANO MUÑOZ RODULFO	\$6.052.998
80261530	VICARIA VELASCO CARLOS H.	\$7.845.169
50874872	ARRIETA HOYOS PIEDAD DEL SOCORRO	\$12.950.318
51814648	BARRERA RAMOS OBDULIA	\$1.434.285
79341825	BARRERA TEGUA LUIS FERNANDO	\$6.964.973
13841024	ORTIZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO	\$23.869.877
36623203	RIOS VILLEGAS JENNY ESTER	\$15.808.619
74300213	VELANDIA ÁLVAREZ LUIS CRISANTO	\$45.254.260

Remuneración Servicios Técnicos

A continuación se relaciona las obligaciones por cancelar en contratos de prestadores de servicios:

Sánchez Moreno Augusto	CT 210/2018	\$ 1.980.680,00
Santamaria Quintero Marta	CT 1/2018	3.037.042,67
Trujillo Corredor Yuri	CT 66/2018	1.584.544,00

Capacitación Bienestar Social

Icontec Internacional	CT 211/2018	16.000.000,00
MSS Seidor Colombia SAS	CT186/2018	14.102.100,00

NOTA 23 2514 – BENEFICIO POS – EMPLEO

CALCULO ACTUARIAL: estudio que debe ser realizado con el fin de determinar el valor presente de las obligaciones futuras originadas por las pensiones de jubilación que INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO tiene a su cargo para la fecha que se solicite.

El estudio realizado se desarrolló dentro del proceso de adoptar los estándares internacionales contables, de información financiera, dentro de los marcos normativos establecidos por las autoridades colombianas, como la ley 1314 de 2009 y sus decretos que la reglamentan.

El ICFE a Diciembre 31 de 2018, realizo la actualización del Cálculo actuarial a través de la firma Seguridad Social Colombia SAS el cual tuvo un incremento de \$376.468.176,00





GRUPO 27 – PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS

CODIGO	CONCEPTO	2018
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	91.712.434,00

NOTA 24 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS

270105 Laborales \$91.712.434,00

Corresponde al saldo provisionado por demanda laboral de un exfuncionario y tres generadas en procesos contractuales el cual se detalla a continuación:

CEDULA	NOMBRE	VALOR
24.587.651	DIAZ JIMENEZ SONIA JOHANA	\$11.134.880,00
17.651.093	GOMEZ LAVAO CARLOS ENRIQUE	13.197.907,00
40.778.145	QUINTERO ELVIA MARIA	66.541.739,00
96.350.915	RAIGOZA MARIN HECTOR	837.908,00

GRUPO 29 – OTROS DEPOSITOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	4.531.677.728,38

NOTA 25 2903- OTROS PASIVOS DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA

290301 Para Servicios \$4.530.609.728,34

Los siguientes son los criterios que el ICFE, tendrá en cuenta para revelar las cuentas por pagar:

- ✓ Primero el origen de la deuda: Se puede definir que la cuenta por pagar generada por la oficina de servicios públicos del ICFE hace referencia al fondo de servicios públicos acumulado por el usuario que recibe vivienda fiscal teniendo como justificación lo reglado en el acuerdo "Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército".





- ✓ para los contratos de vivienda generados hasta el 31 de julio de 2018, como lo regla el acuerdo 002 de 2014 así:

Capítulo IV Disposiciones Administrativas artículo 21 parágrafo 4 “...En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, será descontada durante los tres (3) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble una cuota mensual a razón de un 10 % del sueldo básico mensual devengado, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega; en caso de presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del inmueble...”

- ✓ Para los contratos de vivienda generados desde el 01 de agosto de 2018, como lo regla el acuerdo 002 de 2018 así:

Capítulo III Disposiciones Administrativas Artículo 22. “...FONDO DE SERVICIOS PÚBLICOS. En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, este será descontado durante los cuatro (04) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble, mediante una cuota mensual a razón del diez (10) % del sueldo básico mensual devengado por el usuario, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega del inmueble...”

- ✓ El segundo criterio de revelación: el plazo que corresponde es de largo plazo, ya que la devolución del fondo de servicios públicos acumulado se realiza cuando el usuario hace entrega del inmueble fiscal, en este caso se tiene en cuenta el tiempo de duración del contrato de arrendamiento es decir que para el acuerdo 002 de 2014 tiene un tiempo de duración de 2 años “... Capítulo II Sistema de adjudicación Artículo 9. Las asignaciones de vivienda fiscal se realizarán por un periodo de dos (2) años consecutivos, sin perjuicio de lo contemplado en el Artículo 26 del presente Acuerdo...” y en el acuerdo 002 de 2018 tiene un tiempo de duración de 3 años. “... Capítulo II sistema de adjudicación Artículo 9. término de duración beneficio vivienda. La asignación de vivienda fiscal se realizará por un periodo de tres (03) años consecutivos, aplicando lo contemplado en el presente Acuerdo. Lo anterior sin perjuicio a que se configuren las causales de entrega de la vivienda anticipada previstas en el presente acuerdo...”

Para cada categoría de las cuentas por pagar el ICFE., informara el Valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar tales como:

Se tienen un valor acumulado de terceros hasta el 31 de diciembre de 2018 por la suma de \$4.530.609.728,34.

- ✓ **Plazo:** El tiempo establecido para la devolución del fondo de servicios públicos está estipulada bajo el acuerdo “Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”, el proceso de devolución inicia desde la fecha de entrega del inmueble para lo que se debe tener en cuenta el acuerdo que aplique así:

Acuerdo 002 de 2014 Capítulo IV Disposiciones Administrativas artículo 21 parágrafo 4 “...En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, será descontada durante los tres (3) primeros meses a partir de la fecha de





recepción del inmueble una cuota mensual a razón de un 10 % del sueldo básico mensual devengado, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega; **en caso de presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del inmueble...**” (Negrita y subrayado fuera de texto).

Acuerdo 002 de 2018 Capitulo III Disposiciones Administrativas artículo 22 parágrafo 3. “... Una vez liquidado el fondo de servicios públicos y el usuario presente valores pendientes por cancelar, estos serán descontados por nómina. **De presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes al último cobro generado por concepto del inmueble,** siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- a. *Envío de la certificación bancaria con una vigencia no superior a treinta (30) días a la liquidación.*
- b. *Copia de las dos (02) últimas facturas canceladas de los servicios públicos (agua, energía y gas)...*” (Negrita y subrayado fuera de texto).

- ✓ **Tasas de interés:** No aplica.
- ✓ **Vencimiento:** Depende de la fecha de entrega del inmueble fiscal, ya que el fondo de servicios públicos es liquidado de acuerdo a ello.
- ✓ **Restricciones que esta imponga a la entidad:** Ninguna.

En cuento al proceso de pago de facturas de servicios públicos a nivel nacional, estas son realizadas en la medida en que las empresas de servicios públicos allegan la facturación por lo que es un proceso continuo ya que se inicia el pago de manera inmediata, esta cuenta por pagar corresponde a las viviendas desocupadas, las cuales son cobradas al personal de usuarios que entregaron vivienda fiscal y se realiza el cobro de esta obligación a través del fondo de servicios públicos que dispone, como también se genera el pago de las facturas de servicios comunales donde se aplica el cobro por nomina al personal que cuenta con contrato activo en cada una de las seccionales que aplique dicho consumo.

PATRIMONIO

GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

CODIGO	CONCEPTO	2018
3105	CAPITAL FISCAL	170.901.998.597,61
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	10.127.213.057,39
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	5.149.988.769,33
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	1.061.497.072.977,04
3151	GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-376.468.176,00





NOTA 26 31- PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

310506 Capital Fiscal

De acuerdo a lo establecido en el Instructivo 003 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación para la iniciación del periodo contable del año 2018, se reclasifico

Patrimonio institucional público incorporada cuenta 3255 a la cuenta 3208 Capital Fiscal

El saldo de la cuenta 3270- Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones a la 3208

Se reclasifico la utilidad a la cuenta 3208 Capital Fiscal

Saldo Capital Fiscal diciembre 2017	\$ 55.904.627.358,39
Capital fiscal	1.894.670.034,83
Provisión Para Propiedad Planta y Equipo	- 6.605.362.424,35
Provisión Para Otros Activos	- 9.748.988,20
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	- 5.963.407.090,39
Amortización otros Activos	- 310.755,54
Capital Fiscal	- 11.571.548.526,77
Capital Fiscal Derechos Extinguidos	6.416.094,91
Capital Fiscal Traslado a Otras Entidades	11.565.132.431,86
Reclasificación utilidades	123.361.124.668,63
Saldo comprobante 1	
Ajuste por errores y reclasificaciones	168.581.592.803,37
Capital Reclasificación comprobante 3	81.405.794.24
Saldo Capital Fiscal enero 1 de 2018	168.662.998.597,61
Reconocimiento excedentes Financieros	2.239.000.000,00
Capital Fiscal Diciembre 2018	170.901.998.597,61





3145 - IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACION

CODIGO	CONCEPTO	2018
314503	CUENTAS POR COBRAR	-6.434.128,00
314505	INVENTARIOS	-33.925.874,88
314506	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	934.091.203.513,19
314507	ACTIVOS INTANGIBLES	84.580.558,11
314518	PROVISIONES	6.603.031.952,12
314590	OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	120.758.616.956,50

A continuación se detalla el impacto de la Cuenta por Transición al nuevo Marco de Regulación:

CODIGO	CONCEPTO	SALDO
314503003	Menor valor en medición	-6.434.128,00
314505003	Inventario menor valor medición	-33.925.874,88
314506001	Propiedad Planta y Equipo retirados	-293.949.985.580,52
314506002	Propiedad Planta y Equipo Incorporados	1.228.053.594.981,52
314506004	Propiedad Planta y Equipo Mayor valor en Medición	-12.405.887,81
314507001	Activos intangibles retirados	-7.800.450,00
314507002	Activos Intangibles Incorporados	92.381.008,11
314518001	Provisiones retiradas	6.621.507.449,12
314518004	Provisiones Mayor valor en medición	-18.475.497,00
314590001	Reclasificación de Otras Partidas Patrimoniales	120.758.616.956,50

3151 - GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representa el valor de la variación originada de la actualización del cálculo actuarial a diciembre de 2018.





INGRESOS

GRUPO 41- INGRESOS FISCALES

CODIGO	CONCEPTO	2018
4110	NO TRIBUTARIOS	163.957.068,00

NOTA 27 4110 – NO TRIBUTARIOS

411002 Multas \$163.957.068,00

En esta cuenta se registra los ingresos provenientes multas aplicadas a usuarios de vivienda fiscal por incumplimiento a la normatividad interna de la entidad así como el generado por incumplimiento de contrato No. 59 de 2017 aplicado a Consorcio Mantenimiento ICFE 2017.

GRUPO 44- TRANSFERENCIAS O SUBVENCIONES

CODIGO	CONCEPTO	2018
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	16.711.545.042,48

NOTA 28 4428 – OTRAS TRANSFERENCIAS

442803 Para Gastos de Funcionamiento \$6.552.890.181,00

En esta cuenta se registra el aporte recaudado por Industria Militar el cual corresponde al 3% de sus ventas de acuerdo a lo establecido en el Decreto de creación 2345 de 1971 del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

442807 Bienes Recibidos sin contraprestación \$7.951.200.544,94

En esta cuenta se registra la transferencia la sede administrativa donde funcionan las oficinas del Instituto de Casas fiscales del ejército y que fue entregado por Ministerio de Defensa Nacional-Ejército-CENAC mediante contrato de comodato No. 434 de 2018.





442890 Otras transferencias MDN

\$2.207.454.316,54

Representa el valor transferido por el Ministerio de Defensa Nacional correspondiente al valor de los beneficios a empleados del personal orgánico de las fuerzas Militares que presta su servicio en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a lo soporte emitidos por dicha entidad en concordancia con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación.

GRUPO 48- OTROS INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
4802	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	21.717.501,94
4808	INGRESOS DIVERSOS	25.502.843.835,18

NOTA 29 4802 OTROS INGRESO FINANCIEROS

480201 Intereses sobre depósitos en instituciones Financiera \$ 21.717.501,94

En esta cuenta se registra los intereses generados por las cuentas de ahorro del BBVA así como otros Rendimientos generados por la constitución de fiducia por el contratista Unión Temporal Grusolma 2017 por anticipo entregado.

NOTA 30 4808 INGRESOS DIVERSOS

480815 Fotocopias	\$ 8.600,00
480817 Arrendamiento Operativo	17.297.187.138,88
480826 Recuperaciones	12.748.035,00
480827 Aprovechamiento	13.312.085,90
480890 Otros Ingresos Diversos	8.179.587.975,40

480815 Fotocopias

En esta cuenta se registra los dineros recibidos por contratista por solicitud de fotocopias al ICFE en los procesos de contratación.

480817 Arrendamiento operativo
480890 Otros Ingresos Diversos





Metodología de las diferentes formas de realizar los cobros.

1. El ICFE realiza inicialmente los cobros de forma automática a través de nómina de las diferentes Fuerzas (Ejército - Armada - Fuerza aérea - Ministerio de Defensa). Igualmente, se maneja cobros a personal de usuarios que por alguna razón no les aplicó el descuento en la nómina (cobrados y no operados) por medio de oficios y otras formas de persuadir a los usuarios a que consignen.

2. Cobros por Cuentas de Cobro (Personal de usuarios que no están vinculados a las diferentes nóminas mencionadas anteriormente, pero que realizan los respectivos pagos por consignación de acuerdo a la cuenta de cobro que se generó por parte de la oficina de Cartera.

3. Cobros a personal de usuarios retirados y que ya entregaron la vivienda, el cual se realiza a través de la Caja de Retiro o Prestaciones sociales.

A. El ICFE cuenta con 6380 inmuebles, distribuidos en 63 seccionales a nivel nacional.

B. El estado de ocupación en promedio es de 5.600 contratos activos.

A partir del 01 de agosto de 2018, entró en vigencia el nuevo Acuerdo No 002 de 2018, en el cual se realizan algunas modificaciones al Acuerdo No 002 de 2014 así:

1. Canon de Arriendo, corresponde al 13,5% del sueldo básico del usuario, Capítulo IV Disposiciones Administrativas, Artículo 20.

2. Cuota de Garantía de Mantenimiento, corresponde a 3 SMMLV, dividido en 18 cuotas de \$ 130.207, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2018 en su Capítulo IV Disposiciones administrativas, Artículo 21.

3. Áreas Comunes, corresponde al 3 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2018 en su Capítulo IV Disposiciones administrativas, Artículo 24.

1. Canon de Arriendo, corresponde al 13 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2014 en su Capítulo V Disposiciones administrativas, Artículo 19.

2. Cuota de Garantía de Mantenimiento, corresponde a 2 SMMLV, dividido en 12 cuotas de \$ 130.207, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2014 en su Capítulo V Disposiciones administrativas, Artículo 21.

3. Áreas Comunes, corresponde al 2 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2014 en su Capítulo V Disposiciones administrativas, Artículo 21, Parágrafo 8.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: CONCESIÓN BENEFICIO PÚBLICO DE VIVIENDA FISCAL POR ARRENDAMIENTO, mediante el presente contrato de arrendamiento el INSTITUTO concede un beneficio público de vivienda fiscal por sistema de arrendamiento, al ARRENDATARIO, y para ello se le asigna el uso de la vivienda fiscal _____ de la seccional _____ de Bogotá DC, y de los elementos que figuran en el inventario suscrito por las partes, el cual se adjunta y hace parte integral del presente contrato, para satisfacción de las necesidades de vivienda del ARRENDATARIO y su núcleo familiar dentro de los términos de la presente minuta. **PARÁGRAFO:** Tratándose de un beneficio de vivienda público por sistema de arrendamiento, debe tenerse en cuenta





que al efectuarse cambio y/o reubicación de inmueble no se genera un nuevo contrato, por tanto, continúan las condiciones del contrato de arrendamiento y/o su plazo de duración

CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de arrendamiento de vivienda fiscal tiene una duración de tres (03) años consecutivos, contados a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de

las causales de entrega anticipada regladas en el Acuerdo No. 002 de 2018 y en especial de las señaladas en el numeral 31.1. del artículo 31 del referido reglamento.

CLÁUSULA TERCERA. PRÓRROGAS. Toda solicitud de prórroga de contrato de arrendamiento de vivienda fiscal, debe cumplir lo previsto en el Capítulo III, Artículo 18, del Acuerdo No. 002 de 2018, que indica: "...Las prórrogas de vivienda fiscal serán autorizadas por el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército con un límite perentorio de dos (2) prórrogas. El presidente de la Junta Seccional en cada Guarnición sólo podrá autorizar la primera prórroga por un término no mayor a seis (06) meses, generando automáticamente el canon adicional respectivo. Toda solicitud de prórroga deberá elevarse por escrito por el interesado con una antelación mínima de treinta (30) días calendario al vencimiento del contrato y la misma generará el canon especial que le corresponda. En el caso de no reportarse la entrega del inmueble, ni la solicitud de prórroga, se procederá al cobro automático del canon adicional que corresponda, sin devolución alguna. Para todos los efectos se entenderá como canon especial el equivalente al 13,5% del sueldo básico mensual devengado adicional por cada prórroga autorizada, el cual se aplicará para todas las Guarniciones, previa verificación de disponibilidad, así:

No.	PRÓRROGA	CANON INICIAL	CANON ADICIONAL	TOTAL CANON
1	PRIMERA	13,5 %	13,5%	27 %
2	SEGUNDA	13,5 %	27%	40,5 %

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. a) **DEL ARRENDADOR:** 1. Entregar el inmueble objeto del presente contrato en la fecha convenida o al momento de la suscripción del contrato, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y pondrán a disposición los servicios, cosas, usos y anexidades convenidos en el presente contrato 2. Entregar al ARRENDATARIO una copia del presente contrato y del inventario que hace parte del mismo. b) **DEL ARRENDATARIO:** serán obligaciones del ARRENDATARIO las descritas en el Artículo 29 del Acuerdo No. 002 de 2018 "Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército" y Manual de Convivencia del ICFE, de las cuales se resaltan las siguientes: A) **OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO USO DE VIVIENDA Y CONVIVENCIA:** "

CLÁUSULA QUINTA. DESTINACIÓN. El ARRENDATARIO se obliga a usar única y exclusivamente el inmueble para la vivienda de él y su núcleo familiar debidamente registrado en el censo, por tanto, no podrá darle otro uso, ni ceder o transferir el presente contrato de arrendamiento. El incumplimiento a esta cláusula dará derecho al ARRENDADOR a dar por terminado de forma unilateral el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble previa comunicación por parte del Instituto de Casas Fiscales del Ejército o la Seccional de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI artículo 31 del Acuerdo 002 de 2018.





VALORES QUE SE PROYECTAN A COBRAR EN LOS PRÓXIMOS 3 TRES AÑOS

Concepto	Valor 2018	valor 2019	Valor 2021
Áreas Comunes	\$ 2.617.838.882	\$ 2.709.463.243	\$ 2.892.711.964
Canon de Arriendo	\$ 16.727.480.028	\$ 17.312.941.829	\$ 18.483.865.431
Garantía Mantenimiento	\$ 6.363.371.410	\$ 6.586.089.409	\$ 7.031.525.408
Total general	\$ 25.708.690.319	\$ 26.608.494.480	\$ 28.408.102.803

PROYECCIÓN A 1 AÑO Y 3 AÑOS

1. Se tomó a fecha 31 de diciembre de 2018 los 5.160 contratos activos (usuarios) a nivel nacional y se proyectaron los valores a descontar en un 1 año y 3 años, referente a los conceptos de "Canon de Arriendo, Áreas Comunes y Cuota de Garantía de Mantenimiento".
2. Se tuvo como base para el incremento anual, el promedio del IPC de los últimos 10 años, el cual fue de 3,6, este se redondeó al 3,5.
3. Se debe tener en cuenta que inicialmente se pacta el contrato a 2 años con el Acuerdo No 002 de 2014 y a 3 años con el Acuerdo No 002 de 2018 y que la dinámica de los contratos fluctúa según los traslados, por retiro de la Fuerza, por decisión unilateral etc, por lo que los tiempos pactados inicialmente pueden cambiar, es decir, un usuario no está obligado a completar el tiempo.
4. Actualmente se tiene vigente el Acuerdo No 002 de 2018 que rige a partir del 01 de agosto del mismo año, y aún se aplica el Acuerdo No 002 de 2014 para los contratos que están activos bajo el mismo.

Corresponde a los ingresos más representativos por concepto cuota de garantía, áreas comunes que provienen de los descuentos de nómina de los usuarios de vivienda fiscal.

480826 Recuperaciones

12.748.035,00

En esta cuenta se registró el ingreso por incapacidades, igualmente los dineros consignados por exfuncionarios que tenían auxilio educativo y no cumplieron con lo estipulado en la resolución de bienestar de igual manera la recuperación de los provisionado en demanda laboral por fallo a favor del ICFE.

480827 Aprovechamiento

13.312.085,90

En esta cuenta se registra los traslados a recursos propios, generado por los valores inferiores a un salario mínimo diario vigente legal de acuerdo a lo establecido el parágrafo del Capítulo 4 "Disposiciones Administrativas del Acuerdo 002 de 2018, y lo recibido mediante recibo de caja 25318 de junio de 2018 por concepto de título de depósitos judicial dentro del proceso de peculado por apropiación según oficio 046 de 2018.





GASTOS

GRUPO 51- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION

CODIGO	CONCEPTO	2018
5101	SUELDOS Y SALARIOS	2.522.343.340,39
5102	CONTRIBUCCIONES IMPUTADAS	524.643.998,65
5103	CONTRIBUCCIONES EFECTIVAS	569.320.300,00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	116.103.200,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2.161.425.589,50
5108	GASTOS DIVERSOS	663.427.501,97
5111	GENERALES	4.997.918.557,07
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCCIONES Y TASAS	3.381.992.185,14

NOTA 31 5101 SUELDOS Y SALARIOS

510101 Sueldos	\$2.168.840.280,22
510103 Horas Extras y Festivos	43.379.233,00
510119 Bonificaciones	27.650.198,00
510123 Auxilio de Transporte	81.871.407,35
510157 Partida alimentaria	117.773.681,00
510160 Subsidio de Alimentación	82.828.540,82

El saldo de estas cuentas representa la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales sueldos, bonificaciones habituales valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, subsidio de transporte y alimentación.

Para la vigencia 2018 de los valores relacionados en sueldos y salarios; corresponde a transferencia del Ministerio de Defensa Nacional del Beneficio a empleados del personal orgánico de las fuerzas militares que prestan su servicio en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército los que se relacionan a continuación:

Sueldos	\$ 242.797.009,22
Subsidio de Transporte	9.938.439,35
Subsidio de alimentación	31.561.658,82
Partida alimentaria	117.773.681,00



NOTA 32 5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

510202 Subsidio Familiar \$ 524.643.998,65

Para la vigencia 2018 se reconoció los el concepto subsidio familiar transferido por el Ministerio de Defensa Nacional del Beneficio a empleados del personal orgánico de las fuerzas militares que prestan su servicio en el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito por valor de \$524.643.998,65.

NOTA 33 5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

510302 Aportes a Caja de Compensación Familiar \$ 92.867.400,00
510303 Cotizaciones a Seguridad Social en Salud 169.701.430,00
510305 Cotizaciones a Riesgos laborales 68.227.100,00
510306 Cotizaciones a Entidades Administradoras del Régimen de Prima 129.846.600,00
510307 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de Ahorro Individual 108.677.770,00

El saldo de esta cuenta corresponde a las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social.

NOTA 34 5104 APORTES SOBRE LA NOMINA

510401 Aportes al ICBF \$69.651.400,00
510402 Aportes al SENA 46.451.800,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina.

NOTA 35 5107 PRESTACIONES SOCIALES

510701 Vacaciones \$ 18.845.360,00
510702 Cesantías 160.782.804,00
510704 Prima de vacaciones 206.547.188,83
510705 Prima de Navidad 184.427.146,00
510706 Prima de Servicios 90.723.179,00
510707 Bonificación de Recreación 9.855.632,00
510708 Cesantías Retroactivas 88.440.889,00
510790 Otras Primas 1.325.674.227,57
510795 Otras Prestaciones Sociales 76.129.163,10

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en los pagos obligatorios sobre la nómina por concepto de prestaciones sociales.





La bonificación por recreación se reconoce a los empleados públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo, se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero. Respecto de la naturaleza de esta bonificación, se considera que a pesar de que la misma se encuentra establecida en una norma que regula elementos salariales, se trata de una prestación social por cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y en cambio sí la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social. Por otra parte, es importante señalar que esta prestación social al reconocerse simultáneamente con las vacaciones y la prima de vacaciones.

Fundamento Legal de las bonificaciones de recreación encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Decreto 451 de 1984 "Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial para el personal que presta servicios en los Ministerios, Departamentos, Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas del orden nacional".
- Ley 995 de 2005 "Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles".
- Decreto 404 de 2006 "Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional".
- Decreto 1374 de 2010 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones".

Bonificación de Recreación 2018 los pagos realizado en la vigencia 2018 fueron los siguientes:

Concepto Bonificación de recreación	Empleados públicos	Trabajadores Oficiales
Enero	\$ 592.804	\$ 130.556
Febrero	\$ 363.139	\$ 68.601
Marzo	\$ 206.791	\$ 205.803
Abril	\$ 101.042	\$349.651
Mayo	\$ 531.784	\$ 343.005
Junio	\$ 994.321	\$ 274.404
Julio	\$ 535.994	\$ 343.005
Agosto	\$ 682.886	\$ 343.005
Septiembre	\$ 512.917	\$ 343.005
Octubre	\$ 828.255	\$ 205.803
Noviembre	\$ 167.364	\$ 68.601
Diciembre	\$674.901	\$ 137.202





Para la vigencia 2018 de los valores relacionados en Prestaciones sociales ; corresponde a transferencia realizada por el Ministerio de Defensa Nacional del Beneficio a empleados del personal orgánico de las fuerzas militares que prestan su servicio en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército los que se relacionan a continuación:

Prima de vacaciones	\$ 147.858.256,83
Prima de Navidad	6.349.825,00
Prima de Servicio	4.777.219,00
Bonificación	4.155.116,10
Otras Primas	782.556.664,69
Prima Técnica y Coordinación	335.042.447,88

NOTA 36 5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSO

510801 Remuneración por Servicios Técnicos	\$ 290.523.000,00
510802 Honorarios	126.156.142,80
510803 Capacitación Bienestar Social y Estímulos	169.340.579,00
510804 Dotación suministro a Trabajadores	77.407.780,17

510801 Remuneración por Servicios Técnicos

El saldo de esta cuenta corresponde al gasto que se origina por los pagos realizados a un personal de apoyo al área de contratos, técnica y de mantenimiento del ICFE.

510802 Honorarios

El saldo de cuenta corresponde al gasto que se origina por los pagos realizados a un personal de apoyo a oficina Asesora Jurídica del ICFE.

510803 Capacitación Bienestar social y estímulo

El saldo de esta cuenta corresponde al gasto originado por los pagos realizados al contrato No. 042 de 2018 así como los auxilios educativos otorgados a un personal que labora en el área de Almacenes, Presupuesto, oficina asesora Jurídica, viviendas.

510804 Dotación y suministro a trabajadores

El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos que se originan en la dotación de personal administrativo y operativo de la entidad.

NOTA 37 5111 GENERALES





MINDEFENSA

511106 Estudios y Proyectos	\$	92.454.000,00
511114 Materiales y suministros		133.703.450,28
511115 Mantenimiento		3.750.962.711,69
511117 Servicios Públicos		471.262.119,00
511119 Váticos y gastos de Viaje		116.557.439,00
511121 Impresos y Publicaciones		7.275.595,00
511123 Comunicación y transporte		15.952.926,00
511146 Combustibles y lubricante		108.847.663,23
511149 Servicio de Aseo y Cafetera		21.859.743,00
511164 Gastos Legales		988.914,00
511165 Intangibles		79.189.995,87
511190 Otros Gastos Generales		198.864.000,00

511106 Estudios y Proyectos

En la cuenta Estudios y Proyectos se efectuó el registro del contrato No. 19 de 2018; para el apoyo a la gestión del ICFE, para la realización de los estudios rediseño del manual de procedimientos administración de riesgo y mantenimiento del sistema de gestión de calidad de la entidad en pro de la transición se la norma ISO 9001: 2008 a la versión ISO 9001.2005.

511114 Materiales y Suministros

En la cuenta Materiales y suministros se realizó el registro de algunos elementos de escritorio, y gastos menores para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación del ICFE.

511115 Mantenimiento

El saldo de esta cuenta corresponde al gasto necesario para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas y operativas tal como entrega de materiales para el mantenimiento preventivo de las viviendas y gastos asociados al mantenimiento de las viviendas a nivel nacional, así como los pagos realizados a un personal realiza labores de apoyo en el mantenimiento de las viviendas.

El área de mantenimiento del Instituto de Casas Fiscales del Ejército realiza acciones o actividades que tienen como objeto preservar un inmueble, garantizando su funcionalidad, habitabilidad, seguridad, salubridad, etc. El mantenimiento se clasifica en básico o preventivo, o de acabados o correctivo.

El básico o preventivo como su nombre lo indica es toda actividad o conjunto de actividades aplicadas a una vivienda, destinada a solucionar el deterioro causado por el uso normal y cotidiano, sin que llegue a modificarse o alterarse sus características originales.

Por otro lado se encuentra el mantenimiento de acabados o correctivo el cual puede incluir las actividades citadas en el mantenimiento básico además de incluir algunas otras, previo concepto del arquitecto o ingeniero designado por el área técnica del ICFE.

Dentro de los trabajos que el mantenimiento comprende, pueden citarse los siguientes: pintura, arreglo de desconchados y fisuras superficiales en revoques y enlucidos, rejuntado en soladura de azotea, sustitución de tejas, impermeabilización de áreas de cubiertas, fijaciones de losas de piso o zócalo,





engrase de bombas de agua o de otros motores, limpieza de tanques y cisternas, limpieza de tanques sépticos, destupición de instalaciones hidráulicas y sanitarias, colocación de zapatillas en llaves, ajustes de válvulas, ajustes de interruptores eléctricos, ajustes de puertas y ventanas, reposición de vidrios y herrajes, etc.

Estas actividades para su ejecución requieren mano de obra, materiales, insumos y herramientas manuales y eléctricas, los cuales el Instituto de Casas Fiscales del Ejército debe adquirir y tener disponibles para su suministro en el momento que se requieran.

Estos productos y servicios la entidad los adquiere mediante la celebración y ejecución de contratos. A continuación se relacionan los más representativos y el estado de estos con corte a 31 de diciembre de 2018 así:

1. CONTRATOS VIGENCIA FUTURA 2017 – 2018

1.1 Contrato 89 de 2017

Objeto contractual	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, de los ascensores que se encuentran instalados en los diferentes edificios de casas fiscales del Ejército, en la ciudad de Bogotá.	
Contratista	Consortio ascensores JAV 2017.	
Valor del contrato	\$183.000.000	
Adición	Adición No 1 : \$ 53.975.410,00 Adición No 2 : \$ 32.792.353,00 Total: \$ 86.767.763	
Valor final del contrato	\$ 269.797.763	
Cortes realizados a la fecha	15	
Valor pagado a la fecha	\$ 269.797.763	
Valor por pagar a la fecha	\$0,0	
Discriminación de pagos	Pago No.1:	\$ 13.994.400,00
	Pago No.2:	\$ 23.316.800,00
	Pago No.3:	\$ 13.994.400,00
	Pago No.4:	\$ 13.994.400,00
	Pago No.5:	\$ 29.214.500,00
	Pago No.6:	\$ 22.205.400,00
	Pago No.7:	\$ 14.797.650,00
	Pago No.8:	\$ 14.577.500,00
	Pago No.9:	\$ 14.863.100,00
	Pago No.10:	\$ 13.994.400,00
	Pago No.11:	\$ 27.596.100,00
	Pago No.12:	\$ 19.516.000,00
	Pago No.13:	\$ 19.516.000,00
	Pago No.14:	\$ 30.583.000,00
	Pago No.15:	\$ 3.014.463,00
	TOTAL	\$ 269.797.763,00





Descripción: El contrato del objeto en mención se ejecuta de acuerdo a la programación de mantenimientos preventivos mensuales y correctivos todo costo según la necesidad de los equipos, los cuales se encuentra justificados en cada una de los informes de mantenimientos, los mantenimientos se realizan a los siguientes equipos:

CONJUNTO	EDIFICIO	MARCA	CANTIDAD
SANTANA	RONDON	ESTILO	01
	GRANADA	OTIS	01
	VENCEDORES	OTIS	01
	CAZADORES	OTIS	01
	JUANAMBU	OTIS	01
	AYACUCHO	SCHINDLER	02
BRIGADA 13	TORRE # 1	MITSUBISHI	01
	TORRE # 2	MITSUBISHI	01
	TORRE # 3	LG	01
	TORRE # 4	LG	01
	TORRE # 5	OTIS	01
	TORRE # 6	OTIS	01
	TORRE # 7	ESTILO	01
	TORRE # 8	ESTILO	01
PUYANA	TORRE # 1	ESTILO	01
	TORRE # 2	ESTILO	01
PLAN 300	TORRE # 1	MITSUBISHI	02
	TORRE # 2	MITSUBISHI	02
	TORRE BIS	MITSUBISHI	01





1.2 Contrato 99 de 2017

Objeto contractual	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, de las plantas eléctricas ubicadas en la guarnición de Bogotá.	
Contratista	Trikar	
Valor del contrato	\$20.400.000	
Adición	Omitido	
Valor final del contrato	\$20.400.000	
Cortes realizados a la fecha	2	
Valor pagado a la fecha	\$20.400.000	
Valor por pagar a la fecha	\$0,0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$ 4.200.000
	Pago No 2	\$ 16.200.000
	TOTAL	\$20.400.000

Descripción: El Instituto de Casas Fiscales del Ejército tiene un total de 9 plantas eléctricas distribuidas en los conjuntos de la ciudad de Bogotá y la sede administrativa, el contrato se ejecutó en dos vigencias toda vez que traía vigencia futura, es así que relaciono su ubicación y forma de ejecución de acuerdo a las necesidades presentadas.

Ubicación: 01 Héroes de Colombia, 01 Edificio Puyana, 03 en el conjunto Santa Ana, 03 en el conjunto BR13 y 01 en la sede administrativa del ICFE.

Ejecución: Como se trata de un contrato que tenía vigencia futura en el 2017 se realizaron mantenimientos por un valor de \$4,200.000 y el restante se ejecutó en 2018 de la siguiente manera.

Mantenimientos 2018

MANTENIMIENTO	LUGAR	VALOR EJECUTADO
PLANTA ELECTRICA	Conjunto héroes de Colombia, Ed. Ayacucho	\$1.911.845
	Edificio granada y T7-8 conjunto BR13	\$4.459.464
	Conjunto Santa Ana II, Puyana	\$2.926.174
	Edificio Granada Y Rondón	\$6.902.517





1.2 Contrato 99 de 2017

Objeto contractual	Mantenimiento preventivo y correctivo todo costo de los cuartos de máquinas y motobombas seccionales del Instituto de casas fiscales a nivel nacional.		
Contratista	Trikar		
Valor del contrato	\$306.000.000		
Adición	\$38.887.217,46		
Valor final del contrato	\$ 344.887.217,46		
Cortes realizados a la fecha	7		
Valor pagado a la fecha	\$ 344.887.217,46		
Valor por pagar a la fecha	\$0,0		
Discriminación de pagos	Pago No.1:	Obligación No. 1451(30-10-2017)Factura N° 6519-6520-6521-6522-6522-6523-6524-6525-6526-6527-6528	\$47.498.582,00
	Pago No.2:	Obligación No 1666 (12-12 - 2017) Factura No. 2 6660-6661-6662-6663-6664-6665-6666-6667-6668-6669-6670-6671-6672-6673-6674-6675-6676-6677	\$ 77.501.418,00
	Pago N°03	Obligación No 374 (09-04-2018) Factura No 374 6973-6974-6975-6976-6977-6978-6979-6980-6986-6987-6688-6989	\$ 36.834.805,00
	Pago N°04	Obligación No 636 (12-06-2018) Factura No 7116-7119-7120-7121-7122-7123-7124-7125-7133-7134-7135-7136-7137-7138-7139-7140	\$ 42.573.474,00
	Pago N°05	Obligación No 935 (06-08-2018) Factura No 7291-7292-7293-7296-7298-7299-7300-7301-7321	\$ 33.322.575,00
	Pago N°06	Obligación No 1255 (28-09-2018) Factura No 7454-7455-7457-7463-7464-7466-7467-7468-7469-7470-7471-7472	\$ 66.238.517,00
	Pago N°07	Obligación No 1447 (30-10-2018) Factura No 7580-7581-7582-7583-7584-7585-7586-7587-7588-7589-75-90-7591-7592-7593	\$40.917.846,46
	TOTAL		\$ 344.887.217,46





Descripción: Los mantenimientos se comprenden en preventivos y correctivos de acuerdo a las necesidades de los equipos previa solicitud de los administradores de las seccionales a nivel nacional.

Ejecución: Como se trata de un contrato que tenía vigencia futura en el 2017 se realizaron mantenimientos por un valor de \$125.000.000,00 y el restante \$ 219.887.217,46 se ejecutó en 2018 de la siguiente manera.

Mantenimientos 2018

TRABAJO	VALOR MTTO	VALOR CTO
		\$181.000.000,00
CONJUNTO SANTA ANA	\$1.048.081,00	\$179.951.919,00
CONJUNTO BRIGADA 13 (T5 - T6)	\$11.935.586,00	\$168.016.333,00
CONJUNTO LIBERTADORES (Edf. Policarpa Salavarrieta)	\$1.035.300,00	\$166.981.033,00
SECCIONAL IBAGUE	\$693.068,00	\$166.287.965,00
SECCIONAL PUTUMAYO	\$3.778.536,00	\$162.509.429,00
SECCIONAL CUCUTA	\$3.698.115,00	\$158.811.314,00
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONJUNTO LIBERTADORES, BRIGADA 13, PUENTE ARANDA, SANTAANA, BACATA, ARTILLERIA	\$1.460.725,00	\$157.350.589,00
SECCIONAL TOLEMAIDA	\$13.185.394,00	\$144.165.195,00
CONJUNTO SANTA ANA	\$921.060,00	\$143.244.135,00
CONJUNTO BRIGADA 13 (T7 - T8)	\$842.520,00	\$142.401.615,00
CONJUNTO HEROES DE COLOMBIA	\$513.545,00	\$141.888.070,00
CONJUNTO BRIGADA 13 (T1- T4)	\$928.200,00	\$140.959.870,00
SECCIONAL BARRANQUILLA	\$3.059.329,00	\$137.900.541,00
SECCIONAL CUCUTA	\$1.681.708,00	\$136.218.833,00
SECCIONAL CALI	\$5.201.784,00	\$131.017.049,00
SECCIONAL VILLAVICENCIO	\$29.425.328,00	\$101.591.721,00
SECCIONAL VILLAGARZON (PUTUMAYO)	\$3.292.052,00	\$98.299.669,00
SECCIONAL ARAUCA	\$8.875.447,00	\$89.424.222,00
CONJUNTO SANTA ANA (Edf. Ayacucho)	\$4.481.213,00	\$84.943.009,00



MINDEFENSA

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONJUNTO LIBERTADORES, BRIGADA 13, PUENTE ARANDA, SANTAANA	\$3.298.680,00	\$81.644.329,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVOS ARTILLERIA, HEROES DE COLOMBIA, BARRANQUILLA, SANTAMARTA, YOPAL,	\$2.681.070,00	\$78.963.259,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CUCUTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, LA TAGUA, LARANDIA	\$1.874.250,00	\$77.089.009,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVOS NEIVA, LETICIA, PEREIRA, BACATA, MEDELLIN	\$1.735.020,00	\$75.353.989,00
CONJUNTO HEROES DE COLOMBIA	\$1.969.438,00	\$73.384.551,00
CONJUNTO LIBERTADORES	\$5.115.405,00	\$68.269.146,00
LETICIA, RIONEGRO, YOPAL Y PEREIRA	\$1.499.400,00	\$66.769.746,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUENTE ARANDA, HEROES DE COLOMBIA, TAURAMENA Y MANIZALES	\$1.467.270,00	\$65.302.476,00
SECCIONAL RIOHACHA	\$14.355.307,00	\$50.947.169,00
SECCIONAL GUAVIARE	\$5.243.228,00	\$45.703.941,00
SECCIONAL FACATATIVA	\$14.930.968,00	\$30.772.973,00
CONJUNTO SANTA ANA	\$8.000.716,00	\$22.772.257,00
CONJUNTO LIBERTADORES	\$8.280.659,00	\$14.491.598,00
SECCIONAL VALLEDUPAR	\$10.635.236,00	\$3.856.362,00
CONJUNTO BR13	\$1.825.733,00	\$2.030.629,00

TRABAJO	VALOR MTTO	VALOR INICIAL CTO
		\$181.000.000,00
ADICIÓN AL CONTRATO	\$38.887.217,46	\$219.887.217,46
VIENEN	\$2.030.629,00	\$40.917.849,00
CONJUNTO LIBERTADORES	\$1.085.673,00	\$39.832.176,00
CONJUNTO HEROES DE COLOMBIA	\$452.000,00	\$39.380.176,00
CONJUNTO BR13 (Reemplazo Hidroflow de 300 y 500 lts)	\$4.188.800,00	\$35.191.376,00
CONJUNTO SANTA ANA II	\$300.000,00	\$34.891.376,00
SECCIONAL LETICIA	\$1.065.000,00	\$33.826.376,00





SECCIONAL ARAUCA	\$960.925,00	\$32.865.451,00
SECCIONAL BOGOTA	\$1.564.850,00	\$31.300.601,00
SECCIONAL BOGOTA	\$2.082.143,00	\$29.218.458,00
SECCIONAL FLORENCIA	\$934.043,00	\$28.284.415,00
SECCIONAL TOLEMAIDA	\$226.100,00	\$28.058.315,00
APOYO BTA	\$1.200.000,00	\$26.858.315,00
APOYO BTA	\$1.500.000,00	\$25.358.315,00
SECCIONAL FLORENCIA	\$1.499.555,00	\$23.858.760,00
SECCIONAL FLORENCIA VEREDA CALDAS	\$1.292.509,00	\$22.566.251,00
SECCIONAL TOLEMAIDA	\$5.077.200,00	\$17.489.051,00
SECCIONAL ARMENIA	\$4.902.800,00	\$12.586.251,00
SECCIONAL PUEBLO TAPADO	\$6.806.639,00	\$5.779.612,00
SEDE ADMINISTRATIVA	\$744.940,00	\$5.034.672,00
EDIFICIO PUYANA	\$646.170,00	\$4.388.502,00
SEDE ADMINISTRATIVA	\$4.388.502,00	0
	\$219.887.217,46	0

2. CONTRATO 2018

2.1 Contrato 067 de 2018

Objeto contractual	Lavado, instalación y mantenimiento de alfombras en la guarnición de Bogotá.		
Contratista	Marco Aurelio Montoya Martínez		
Valor del contrato	\$14.000.000		
Adición	\$5.000.000		
Valor final del contrato	\$19.000.000		
Cortes realizados a la fecha	2		
Valor pagado a la fecha	\$19.000.000		
Valor por pagar a la fecha	\$0,0		
Discriminación de pagos	Pago No 1	Factura No 0076	\$9.454.050
	Pago No 2		\$ 9545950
	Total		\$19.000.000





2.2 Contrato 072 de 2018

Objeto contractual	Adquisición de practiwagon volcador y canecas plásticas con destino a los shut de basuras del conjunto residencia br13 y libertadores.	
Contratista	CJS CANECAS	
Valor del contrato	\$12.789.513	
Adición	Omitido	
Valor final del contrato	\$12.789.513	
Cortes realizados a la fecha	1	
Valor pagado a la fecha	\$12.789.513	
Valor por pagar a la fecha	\$0,0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$12.789.513
	Se adquirieron elementos de acuerdo al objeto del contrato los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: Conjunto Libertadores Caneca de 55 galones sin tapa 10 Conjunto BR13 Practiwagon volcador con capacidad entre 375 y 400 lts sin tapa 12 Practiwagon volcador con capacidad entre 760 y 800 lts sin tapa 06	

2.3 Contrato 041 de 2018

Objeto contractual	La prestación de servicios de entrenamiento y certificación para trabajo seguro en alturas del personal del instituto de casas fiscales del Ejército.	
Contratista	HST Company SAS	
Valor del contrato	\$12.000.000	
Adición	Omitido	
Valor final del contrato	\$12.000.000	
Cortes realizados a la fecha	1	
Valor pagado a la fecha	\$11.992.820	
Valor por pagar a la fecha	\$7.180 (Se libera el saldo restantes)	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$11.992.820
	Con el propósito de cumplir los requisitos de seguridad necesarios para realizar trabajos en alturas se contrata los siguientes servicios para los TO, EP, Civiles de Ejército y Oficiales y suboficiales que trabajan en el área de mantenimiento, los cuales se realizaran dependiendo de su misionalidad.	





	Curso Nivel Básico Operativo Curso Nivel Administrativo para Jefes de Área. Curso Nivel Avanzado Curso Reentrenamiento Nivel avanzado Curso Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas
--	--

2.4 Contrato 044 de 2018

Objeto contractual	Prestación de servicio de lavado de tanques de agua potable de los conjuntos residenciales de la guarnición Bogotá.		
Contratista	GPS ELECTRONICS LTDA		
Valor del contrato	\$16.000.000		
Adición	Omitido		
Valor final del contrato	\$16.000.000		
Cortes realizados a la fecha	1		
Valor pagado a la fecha	\$15.991.150		
Valor por pagar a la fecha	\$8.850 (Se libera el saldo)		
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$15.991.150	
	Edificio nueva granada - subterráneo concreto piso (m2)	M2	9.60
	Edificio nueva granada - subterráneo concreto techo (m2)	M2	9.60
	Edificio rondón - subterráneo concreto pared (m2)	M2	48.40
	Edificio rondón - subterráneo concreto piso (m2)	M2	30.25
	Edificio rondón - subterráneo concreto techo (m2)	M2	30.25
	Conjunto residencia santa Ana II - subterráneo concreto pared (m2)	M2	99.71
	Conjunto residencia santa Ana II - subterráneo concreto piso (m2)	M2	95.50
	Conjunto residencia santa Ana II - subterráneo concreto techo (m2)	M2	95.50

2.5 Contrato 135 de 2018

Objeto contractual	Exterminación de roedores y control químico de vectores en los conjuntos residenciales de la guarnición de Bogotá.
Contratista	SANITIZAR SAS
Valor del contrato	\$13.359.000
Adición	Omitido
Valor final del contrato	\$13.359.000





Cortes realizados a la fecha	2	
Valor pagado a la fecha	\$13.359.000	
Valor por pagar a la fecha	\$ 0.0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$ 4.449.700
	Pago No 2	\$ 8.909.300
	Total	\$13.359.000
	Se realizó el servicio de control integrado de plagas, revisión por accesorios de estación de cebado, incluyendo cambio de cebo, revisión de jaulas de captura y control de vectores en los conjuntos de la guarnición de Bogotá.	

2.6 Contrato 133 de 2018

Objeto contractual	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de maquinaria y herramientas de la sección de mantenimiento	
Contratista	INDUTEC soluciones integrales SAS	
Valor del contrato	\$16.700.000	
Adición	Omitido	
Valor final del contrato	\$16.700.000	
Cortes realizados a la fecha	1	
Valor pagado a la fecha	\$16.700.000	
Valor por pagar a la fecha	\$0,0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$16.700.000
	Se efectuó el mantenimiento de la maquinaria y herramienta de los talleres del ICFE. Ruteadora Taladro percutor Rotomartillos Pulidora Tronzadora Caladora Rotosonda Planeadora Sierra Radia Cepillo	

2.7 Contrato 217 de 2018

Objeto contractual	Suministro e instalación de vidrios templados y carpintería metálica para el mantenimiento de las viviendas de Bogotá.
Contratista	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S
Valor del contrato	\$ 9.000.000,00





Adición	Omitido
Valor final del contrato	\$ 9.000.000,00
Cortes realizados a la fecha	1
Valor pagado a la fecha	\$ 9.000.000,00
Valor por pagar a la fecha	\$0,0
Discriminación de pagos	Pago No 1 \$ 9.000.000,00
	Se realiza la instalación de los siguientes elementos para solucionar novedades en los inmuebles de la seccional de Bogota
	Vidrio templado de 8 mm
	Vidrio templado de 8 mm
	Suministro e instalación de set de accesorios para división de baño corrediza en vidrio templado de 8 – 10 mm
	Suministro e instalación de set de accesorios para división de baño corrediza en vidrio templado de 6 – 10 mm
	Suministro e instalación de ventana de aluminio con apertura corredera.

2.8 Contrato 040 de 2018

Objeto contractual	Prestación de servicio de calibración para instrumentos de medición (termo higrómetro, sonómetro, luxómetro y alcoholímetro) del ICFE	
Contratista	XINGMEDICAL SAS	
Valor del contrato	\$5.500.000	
Adición	Omitido	
Valor final del contrato	\$5.500.000	
Cortes realizados a la fecha	2	
Valor pagado a la fecha	\$5.400.000	
Valor por pagar a la fecha	\$100.000 (Se libera el saldo)	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$1.640.000
	Pago No 2	\$3.760.000
	Total	\$5.400.000
	Se contratan los siguientes servicios para la calibración de los diferentes equipos de medición con que cuenta el ICFE: Calibración Luxómetro Digital PCE-174 Calibración Sonómetro Digital PCE-322 ^a Calibración Termo Higrómetro EXTECH RH520 Calibración Alcoholímetro Digital Modelo Mercury	

2.9 Contrato 071 de 2018

Objeto contractual	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las calderas de los conjuntos residenciales de la guarnición de Bogotá
---------------------------	---





Contratista	BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	
Valor del contrato	\$14.200.000	
Adición	Omitido	
Valor final del contrato	\$14.200.000	
Cortes realizados a la fecha	1	
Valor pagado a la fecha	\$14.200.000	
Valor por pagar a la fecha	\$0.0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$14.200.000

3 CONTRATOS CON VIGENCIA FUTURA 2018 – 2019

3.1 Contrato 221 de 2018

Objeto contractual	Mantenimiento preventivo y correctivo todo costo de los cuartos de máquinas y motobombas seccionales del Instituto de casas fiscales a nivel nacional.	
Contratista	TRIKAR	
Valor del contrato	\$201.914.286	
Adición	Omitido	
Valor final del contrato	\$201.914.286	
Cortes realizados a la fecha	1	
Valor pagado a la fecha	\$43.714.286	
Valor por pagar a la fecha	\$ 158.200.000	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$43.714.286

3.2 Contrato 223 de 2018

Objeto contractual	Suministro de elementos de ferretería y otros materiales para el mantenimiento de las viviendas fiscales y sus áreas comunes en ciudad de Bogotá y suministro de equipos a nivel nacional, con destino al instituto de casas fiscales del Ejército"	
Contratista	INVESAKK LTDA	
Valor del contrato	\$42.200.000	
Adición	Omitido	
Valor final del contrato	\$42.200.000	
Cortes realizados a la fecha	1	
Valor pagado a la fecha	\$42.200.000	
Valor por pagar a la fecha	\$ 0,0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	42.200.000





3.3 Contrato 214 de 2018

Objeto contractual	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores que se encuentran instalados en los diferentes edificios del instituto de casas fiscales del ejército en la ciudad de Bogotá".	
Contratista	CONSORCIO JAV ASCENSORES	
Valor del contrato	\$190.353.630	
Adición	Omitido	
Valor final del contrato	\$190.353.630	
Cortes realizados a la fecha	1	
Valor pagado a la fecha	\$ 41.253.630	
Valor por pagar a la fecha	\$ 149.100.000	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$ 41.253.630

3.4 Contrato 225 de 2018

Objeto contractual	Mantenimiento preventivo y correctivo todo costo de las plantas eléctricas ubicadas en los conjuntos residenciales de la guarnición de Bogotá D.C	
Contratista	SYSTEM UPS S.A.S	
Valor del contrato	\$21.333.333	
Adición	Omitido	
Valor final del contrato	\$21.333.333	
Cortes realizados a la fecha	1	
Valor pagado a la fecha	\$4.533.333	
Valor por pagar a la fecha	\$ 16.800.000	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$4.533.333

4 CONTRATOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS

4.1 Contratos de prestadores de servicio No 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 24 para el primer semestre del 12 De Enero al 27 de Julio 2018

Objeto contractual	Aplicación de pintura en estructuras de acuerdos al tipo de acabado solicitado en las viviendas fiscales del ICFE.
Contratista	Diyer Yesid Ramos Ismael Jesús Arrieta Jonathan Steve Parrado Mora





	Jorge Luis Medina Rodríguez Juan Enerio Peña Libardo Vanegas Luis Edwin Mora Rojas Omar Manuel Mahecha Mahecha González Romero Jonnys de Jesús Javier Cifuentes valencia Fontecha Díaz Camilo Armando Johan Sebastián Vanegas Velazco Luis Fabián Alvarado
Valor del contrato x pintor	\$9.799.998
Valor total del contrato	\$127.399.974
Cortes realizados a la fecha	7
Valor pagado a la fecha	\$127.399.974
Valor por pagar a la fecha	\$0,0
Discriminación de pagos	Pago No.1: \$ 13.719.997,20
	Pago No.2: \$ 19.599.996,00
	Pago No.3: \$ 19.599.996,00
	Pago No.4: \$ 19.599.996,00
	Pago No.5: \$ 19.599.996,00
	Pago No.6: \$ 19.599.996,00
	Pago No.7: \$ 15.679.996,80

4.2 Contratos de prestadores de servicios No 085,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,127 y 128 para la aplicación de pintura en el segundo semestre de 2018 (del 24 de agosto al 24 de Diciembre de 2018).

Objeto contractual	Aplicación de pintura en estructuras de acuerdos al tipo de acabado solicitado en las viviendas fiscales del ICFE.
Contratista	Ismael Jesús Arrieta Jonathan Steve Parrado Mora Juan Enerio Peña Libardo Vanegas Luis Edwin Mora Rojas Omar Manuel Mahecha Mahecha González Romero Jonnys de Jesús Javier Cifuentes valencia Fontecha Díaz Camilo Armando Johan Sebastián Vanegas Velazco Luis Fabián Alvarado José Duviél Gómez Quintero Andrés Herrera Pineda Abelardo Trujillo León
Valor del contrato x pintor	\$6.030.768





Valor total del contrato	\$84.430.752	
Cortes realizados a la fecha	4	
Valor pagado a la fecha	\$84.430.752	
Valor por pagar a la fecha	\$0,0	
Discriminación de pagos	Pago No.1:	\$21.107.688
	Pago No.2:	\$21.107.688
	Pago No.3:	\$21.107.688
	Pago No.4	\$21.107.688
	Total	\$84.430.752

4.2 Contratos de prestadores de servicios No 129 y 198 para la aplicación de pintura en el segundo semestre de 2018 (del 24 de Octubre al 24 de Diciembre de 2018).

Objeto contractual	Aplicación de pintura en estructuras de acuerdos al tipo de acabado solicitado en las viviendas fiscales del ICFE.	
Contratista	Ronald Bello Corredor Edgardo Bolaños Solís	
Valor del contrato x pintor	\$3.015.384	
Valor total del contrato	\$6.030.768	
Cortes realizados a la fecha	2	
Valor pagado a la fecha	\$6.030.768	
Valor por pagar a la fecha	\$0.0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$3.015.384
	Pago No 2	\$3.015.384
	Total	\$6.030.768

4.3 Contratos de prestadores de servicios No 173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183 y 184 para la aplicación de pintura a partir (del 03 de Octubre al 24 de Diciembre de 2018).

Objeto contractual	Aplicación de pintura en estructuras de acuerdos al tipo de acabado solicitado en las viviendas fiscales del ICFE.
Contratista	Soto farfán German José Alexander arias Ávila Álvaro cesar Mendoza cortes Jorge Yesid fajardo delgadillo Juan Gabriel Cifuentes Jaramillo Jennifer Paola lozano Henao Fabio ademar Otálora Angarita Anres león prieto Edison Guillermo Jiménez herrera Gustavo Restrepo Díaz Juan pablo Álvarez prieto Julio cesar molano solano





Valor del contrato x pintor	\$ 4.221.538	
Valor total del contrato	\$50.658.456	
Cortes realizados a la fecha	3	
Valor pagado a la fecha	\$50.658.456	
Valor por pagar a la fecha	\$0.0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$18.092.304
	Pago No 2	\$18.092.304
	Pago No 3	\$14.473.848
	Total	\$50.658.456

4.4 Contratos de prestadores de servicios No 199 (del 30 de Octubre al 24 de Diciembre de 2018).

Objeto contractual	Aplicación de pintura en estructuras de acuerdos al tipo de acabado solicitado en las viviendas fiscales del ICFE.	
Contratista	Ronald Bello Corredor	
Valor del contrato x pintor	\$3.015.384	
Valor total del contrato	\$3.015.384	
Cortes realizados a la fecha	2	
Valor pagado a la fecha	\$3.015.384	
Valor por pagar a la fecha	\$0.0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$1.507.692
	Pago No 2	\$1.507.692
	Total	\$3.015.384

4.5 Contratos de prestadores de servicios No 213 (del 23 de Noviembre al 24 de Diciembre de 2018).

Objeto contractual	Aplicación de pintura en estructuras de acuerdos al tipo de acabado solicitado en las viviendas fiscales del ICFE.	
Contratista	Daniel Esteban Tovar Piña	
Valor del contrato x pintor	\$1.507.692	
Valor total del contrato	\$1.507.692	
Cortes realizados a la fecha	1	
Valor pagado a la fecha	\$1.507.692	
Valor por pagar a la fecha	\$0.0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$1.507.692
	Total	\$1.507.692





Descripción: Con la contratación de los pintores se logra efectuar mantenimientos básicos a los inmuebles de la ciudad de Bogotá para ser entregados a los usuarios

SER VICIO	EN ER O	FEBR ERO	MA RZ O	AB RIL	MA YO	JU NI O	JU LIO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCT UBR E	NOVIE MBRE	DICIE MBRE	TO TAL
Pintur a	126	66	09	29	56	16	80	59	68	132	88	131	860

4.6 Contratos de prestadores de servicios No 201 y 202 (del 07 de Noviembre al 24 de Diciembre de 2018).

Objeto contractual	Prestación de servicio técnico de instalaciones de gas domiciliario para las viviendas fiscales del ICFE.		
Contratista	Haimer Aristizabal Londoño Luis Federico Sanabria Garavito		
Valor del contrato x pintor	\$3.360.000		
Valor total del contrato	\$ 6.720.000		
Cortes realizados a la fecha	2		
Valor pagado a la fecha	\$ 6.720.000		
Valor por pagar a la fecha	\$0.0		
Discriminación de pagos	Pago No 1		\$4.200.000
	Pago No 1		\$2.520.000
	Total		\$6.720.000

4.7 Oficiales de construcción vigencia del 22 de Agosto al 22 de Diciembre 2018

Objeto contractual	Actividades de mantenimiento básico y acabados de las viviendas fiscales a nivel nacional
Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gonzalo Suarez Ortiz 2. Luis Rodrigo Sánchez Gómez 3. Manuel Urbano cárdenas 4. Jeison Alfonso Melo lozano 5. Benjamín Padilla Trujillo 6. Jaime Antonio Rodríguez rojas 7. Fernando Reyes Padilla 8. Deivis Antonio Bolaño Rangel 9. Naimen Enrique González Pacheco 10. Andrés Eduardo Pérez león 11. Gerardo Martínez Maldonado 12. Cesar Augusto Rotavista león 13. Abraham José de Moya Navarro





	14. Alejandro Barrios De La Victoria 15. Julio Miguel Torralba González 16. Carlos Arturo Salazar Chacón 17. Jefferson Cortes Morales 18. Hugo Armando Collazos Campos 19. Diever Ramírez Canacue 20. Jaime Santander Peñaranda Brito 21. José Oswaldo Lozano González 22. Carlos Alfredo Guerra Hernández 23. José Fernando Sandoval Camargo 24. Jhon Fredy Pineda Vidarte 25. Eladio Rodríguez zorrilla 26. José Gregorio Casadiegos Contreras 27. William Ángel Gutiérrez Anturi 28. José Julián Rosario Gutiérrez 29. Carlos Alberto Herrera Peinado 30. Jairo Ortiz Monterroza 31. Cristian Camilo Londoño Arenas 32. Jhon Fredy Londoño Arenas 33. José Gabriel Arenas Gutiérrez 34. Bernardo José Pérez Cuadrado 35. Sandoval Pinilla Héctor Augusto 36. Jerry David Córdoba Castellón 37. Jaime Santander Peñaranda Brito	
Valor del contrato x Oficial de Construcción	\$6.000.000	
Valor total del contrato	\$222.000.000	
Cortes realizados a la fecha	4	
Valor pagado a la fecha	\$222.000.000	
Valor por pagar a la fecha	\$0,0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$55.500.000
	Pago No 2	\$55.500.000
	Pago No 3	\$55.500.000
	Pago No 4	\$55.500.000
	Total	\$222.000.000

4.8 Oficiales de construcción con vigencia del 02 de Octubre al 21 de Diciembre 2018.

Objeto contractual	Actividades de mantenimiento básico y acabados de las viviendas fiscales a nivel nacional
Contratista	1. Alejandro José Villa Orozco 2. Jeison José Brochado Bolaño 3. Carlos Andrés Zambrano De La Cruz 4. Jaider Gregorio Torres Sánchez 5. Jorge Armando Rivera Quintero 6. Fabio Miguel Dávila Suarez





	<ol style="list-style-type: none"> 7. Jorge Buitrago Vega 8. Miguel Ángel Ospino Benjumea 9. Fernando Miguel Moran Vallejo 10. Sergio Muñoz Pino 11. Libardo Rodríguez Garzón 12. León Moreno Nelson Lais 13. Nilson Ferney Zuta Sánchez 14. José Luis Simanca Daza 15. Omar Andrés Santos Muños 16. Henry Cabrera Morales 17. Alfonso Cabrera 18. Alejandro Moreno Zambrano 19. Wilson Andrés Torres Cubillos 20. Cesar Augusto Chávez Almanza 21. Arnulfo Miguel Montes Beltrán 22. Sergio José García Rodríguez 23. Aníbal de la Cruz Hernández Valencia 24. Wilmar Bonilla Galeano 25. Deivinson Candanoza Trujillo 26. Mauricio Batista Londoño 27. Diego Armando Pantoja Barrios 28. Fidel Herrera Peinado 29. Hernando León Prieto 30. Horacio León Prieto 31. Eder Alfonso Muñoz Manjarrez 32. Olmer Eduardo Tapiero Ruiz 33. Ezequiel Rodríguez Gaviria 34. Yeison Rincón Séqueda 35. Yimi Hernache Peñaloza 	
Valor del contrato x Oficial de Construcción	\$4.000.000	
Valor total del contrato	\$140.000.000	
Corfes realizados a la fecha	3	
Valor pagado a la fecha	\$140.000.000	
Valor por pagar a la fecha	\$0.0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$52.500.000
	Pago No 2	\$52.500.000
	Pago No 3	\$35.000.000
	Total	\$140.000.000

4.9 Oficiales de construcción con vigencia del 09 de Noviembre al 24 de Diciembre 2018

Objeto contractual	Actividades de mantenimiento básico y acabados de las viviendas fiscales a nivel nacional
Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jhonatan Andrés Vargas 2. Jorge Eliecer Perdomo 3. Víctor Julio Acevedo





MINDEFENSA

	4. José Luis Graciano 5. Wilson Urbano Robles 6. Cristian Adolfo Perdomo Espinosa 7. Yeison Hernán Ochoa Vásquez	
Valor del contrato x Oficial de Construcción	\$2.200.000	
Valor total del contrato	\$15.400.000	
Cortes realizados a la fecha	2	
Valor pagado a la fecha	\$15.400.000	
Valor por pagar a la fecha	\$0,0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	\$10.500.000
	Pago No 1	\$ 4.900.000
	Total	\$15.400.000

Descripción: Con la contratación de los oficiales de construcción se apoyaron las seccionales a nivel nacional obteniendo los siguientes resultados de ejecución de los mantenimientos.

UNIDAD	CIUDAD	OF. CON X MESES 4	OF. CON X 3 MESES	OF. CON X 1,5 MESES	TOTAL
BIVER	MALAMBO	3	2		5
BAS10	VALLEDUPAR	3			3
BAS05	BUCARAMANGA	3	2		5
BAS30	CUCUTA	1	2		3
BAS03	CALI	4			4
BAS07	VILLAVICENCIO	4	3		7
BAS06	IBAGUE	3			3
BAS09	NEIVA	3			3
BAS12	FLORENCIA	2	1		3
BIGIR	MEDELLIN	3			3
BAS16	YOPAL	3		4	7
BASEN	TOLEMADA	5	5	1	11
BICOR	SANTA MARTA		2	1	3
BAS01	TUNJA		1		1
BAS29	POPAYAN		3		3
BAS22	SAN J. GUAVIARE		1		1
BICAI	CHAPARRAL		1		1
BASAM	PEREIRA		2		2
BIMAG	PITALITO		3		3
BAS11	MONTERIA		3		3
BIBOM	GUASIMAL		2		2
BAS17	APARTADO		2		2
BIAYA	MANIZALEZ			1	1





TOTAL	37	35	7	79
-------	----	----	---	----

Así mismo se obtuvo un avance de ejecución de los mantenimientos a nivel nacional, así:

DIV	BR	UNIDAD	CIUDAD	AVANCE EJECUCIÓN 2017	AVANCE EJECUCIÓN 2018	
DIV-I	BR02	BAS02	BARRANQUILLA	100,00%	100,00%	
		BIVER	MALAMBO	84,10%	25,50%	
		BICOR	SANTA MARTA	97,90%	34,20%	
	TOTAL BR				93,50%	41,60%
	BR10	BAS10	VALLEDUPAR	90,90%	26,90%	
		BICAR	RIOHACHA	100,00%	58,80%	
		GMRON	BUENAVISTA	90,90%	69,20%	
TOTAL BR				93,50%	46,40%	
DIV-II	BR01	BATAR	SOGAMOSO	100,00%	100,00%	
		BAS01	TUNJA	70,20%	63,40%	
		BISUC	CHIQUINQUIRA	100,00%	16,70%	
		GMSIL	BONZA	100,00%	50,00%	
	TOTAL BR				85,00%	55,60%
	BR05	BAGRA	BARRANCA	76,30%	61,50%	
		BAGAL	SOCORRO	100,00%	100,00%	
		BAS05	BUCARAMANGA	86,00%	46,00%	
		BILUD	SAN V. CHUCURY	100,00%	100,00%	
	TOTAL BR				86,10%	55,20%
	BR30	BAS30	CUCUTA	82,20%	45,20%	
		BIROV	PAMPLONA	100,00%	100,00%	
		BISAN	OCAÑA	73,30%	44,40%	
TOTAL BR				83,80%	54,20%	
DIV-III	BR03	BAPAL	BUGA	100,00%	81,80%	
		BAS03	CALI	61,10%	48,10%	
		BICOD	PALMIRA	100,00%	100,00%	
		BIVEN	CARTAGO	100,00%	40,00%	
	TOTAL BR				71,30%	54,60%
	BR23	BAS23	PASTO	88,00%	75,00%	
		GMCAB	IPIALES	96,80%	61,90%	
	TOTAL BR				92,90%	67,60%
	BR29	BAS29	POPAYAN	100,00%	92,60%	
TOTAL BR				100,00%	92,60%	
DIV-IV	BR07	BAS07	VILLAVICENCIO	93,30%	26,70%	
		BIVAR	GRANADA	100,00%	29,40%	
	TOTAL BR				94,40%	27,10%
	BR22	BAS22	SAN J. GUAVIARE	100,00%	50,00%	
	TOTAL BR				100,00%	50,00%
DIV-V	BR06	BAS06	IBAGUE	90,60%	89,40%	
		BICAI	CHAPARRAL	73,30%	60,00%	
		BIPAT	HONDA	90,90%	66,70%	
	TOTAL BR				87,80%	84,50%
	BR08	BAS08	ARMENIA	100,00%	46,70%	
BICIS		PUEBLO TAPAO	100,00%	41,70%		





MINDEFENSA

		BASAM	PEREIRA	100,00%	63,60%	
		BIAYA	MANIZALES	86,70%	50,00%	
		TOTAL BR		97,70%	50,00%	
	BR09	BAS09	NEIVA	52,10%	36,20%	
		BIPIG	GARZON	100,00%	0,00%	
		BIMAG	PITALITO	100,00%	55,60%	
		TOTAL BR		70,50%	36,10%	
DIV-VI	BR12	BAS12	FLORENCIA	91,50%	100,00%	
		BICAZ	SAN V. CAGUAN	100,00%	61,50%	
		TOTAL BR		93,70%	91,10%	
	BR26	BAS26	LETICIA	100,00%	50,00%	
		TOTAL BR		100,00%	50,00%	
	BR27	BAS27	VILLA GARZON	100,00%	100,00%	
		BISOL	LA TAGUA	100,00%	100,00%	
		TOTAL BR		100,00%	100,00%	
DIV-VII	BR04	BAS04	MEDELLIN	98,10%	91,70%	
		BAJES	MEDELLIN	100,00%	29,40%	
		BIGIR	MEDELLIN	77,80%	100,00%	
		PINARES	MEDELLIN	83,90%	95,00%	
		BIOSP	BELLO	100,00%	58,80%	
			GMJCO	RIONEGRO	100,00%	100,00%
		TOTAL BR		95,20%	74,10%	
	BR11	BAS11	MONTERIA	72,70%	0,00%	
		BIRIF	CAUCASIA	100,00%	100,00%	
		TOTAL BR		79,70%	32,40%	
	BR14	BIBOM	GUASIMAL	100,00%	100,00%	
		BIREY	CIMITARRA	100,00%	100,00%	
BICAB		CANTIMPLORA	100,00%	83,30%		
	TOTAL BR		100,00%	96,20%		
BR17	BAS17	APARTADO	93,80%	11,40%		
	BIVEL	SAN P. URABA	100,00%	100,00%		
	TOTAL BR		94,20%	18,80%		
DIV-VIII	BR16	BAS16	YOPAL	100,00%	100,00%	
		BIRNO	TAURAMENA	100,00%	100,00%	
		TOTAL BR		100,00%	100,00%	
	BR18	BAS18	ARAUCA	100,00%	70,00%	
		BIRAN	TAME	100,00%	100,00%	
		GMRPI	SARAVENA	100,00%	100,00%	
	TOTAL BR		100,00%	81,30%		
				100,00%	95,10%	
UN/DES	BRCOM	BASCO	FACATATIVA	94,30%	83,30%	
	BRLOG2	BASEN	TOLEMADA	64,40%	27,00%	
	BRCNA	BASCN	LARANDIA	85,70%	13,20%	
					29,40%	
	TOTAL VIVIENDAS			86,20%	53,10%	





5. ORDEN DE COMPRA

5.1 Orden de compra No.24512/2018

Objeto contractual	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina (aseo áreas comunes Bogotá).	
Contratista	LADOINSA	
Valor del contrato x Oficial de Construcción	\$660.353.752,80	
Adición	\$159.942.301,40	
Valor total del contrato	\$ 820.296.054,20	
Cortes realizados a la fecha	12	
Valor pagado a la fecha	\$ 820.296.054,20	
Valor por pagar a la fecha	\$0,0	
Discriminación de pagos	Pago No 1	60.607.267.43
	Pago No 2	60.607.267.43
	Pago No 3	60.607.267.43
	Pago No 4	60.607.267.43
	Pago No 5	60.607.267.43
	Pago No 6	60.607.267.43
	Pago No 7	60.607.267.43
	Pago No 8	60.607.267.43
	Pago No 9	60.607.267.43
	Pago No 10	114.888.345.93
	Pago No 11	111.736.477,45
	Pago No 12	48.205.823.95
	Total	\$820.296.054,20

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVIDADES DESARROLLADAS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
<p>1 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina (aseo áreas comunes Bogotá), Según orden de compra N.24512 del 2018</p> <p>2.Servicio de limpieza y jardinería para 9 sedes a nivel BOGOTA así:</p> <p>01 CORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO Sede 1 SANTA ANA:11 OPERERIOS Sede 2:BRIGADA: 9 OPERARIOS Sede 3:ARTILLERIA : 8 OPERARIOS Sede 4:HÉROES DE COLOMBIA 9 OPERARIOS Sede 5: LIBERTADORES :9 OPERARIOS</p>	<p>SATISFACTORIO</p>





DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
Sede 6: BACATA : 1 OPERARIO Sede 7: PUENTE ARANDA : 2 OPERARIOS Sede 8: CASABLANCA 1 OPERARIO. PARA UN TOTAL DE 50 OPERARIOS 1 COORDINADOR TRES FUMIGACIONES DURANTE EL CONTRATO..	

51117 Servicios Públicos

A través de esta cuenta se registran las erogaciones del Instituto, por concepto de agua, aseo, energía, teléfono, gas a nivel nacional en relación a las viviendas que se encuentran desocupadas y que el ICFE asume el gasto, así como el gasto relacionado con la parte administrativa y el servicio de celular.

511119 Viáticos y Gastos de Viaje

A través de esta cuenta se registra, las erogaciones para cubrir los gastos de pasajes para efectuar las visitas a los sitios donde el Instituto de Casas Fiscales del Ejército tiene vivienda Fiscal, por debidos procesos o por auditorias.

511121 Impresos y Publicaciones

A través de esta cuenta se registra, las erogaciones por concepto publicaciones, manuales y demás elementos para el desarrollo del cometido estatal.

511123 Comunicación y transporte

A través de esta cuenta se registran las erogaciones por concepto de Mensajería y transporte urbano.

511146 Combustibles y lubricantes

A través de esta cuenta se registra las erogaciones de combustible que se cancelan a empresa que comercializan r combustibles y lubricantes para las actividades propias del objeto social de la entidad.

511149 Servicio de Aseo y cafetería

En esta cuenta se registra las erogaciones por concepto de compra de materiales necesarias para el servicio de cafetería en general.





511164 Gastos Legales

El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos notariales en cumplimiento del cometido estatal

511165 Intangibles

El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos relacionados licencias adquiridas que no cumplen las características para ser clasificado como un intangible.

511190 Otros Gastos Generales

A través de esta cuenta se efectuó el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la realización del concurso de méritos, de igual manera se canceló evaluación médica ocupacional periódica, jornadas de vacunación y los correspondientes exámenes paraclínicos del personal que labora en el Instituto, de otra parte los pagos realizado a un personal contratado como apoyo a algunas áreas de la entidad.

NOTA 38 5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS

512001 Impuesto Predial Unificado	\$ 3.228.683.720,00
512002 Cuota de Fiscalización y auditaje	69.076.859,00
512009 Impuesto de Industria y Comercio	62.816.000,00
512011 Impuesto sobre Vehículos automotores	112.000,00
512017 Interés de Mora	40.700,00
512024 Gravamen a los movimientos Financieros	21.262.906,14

512001 Impuesto Predial Unificado

El impuesto predial unificado: Corresponde al impuesto cancelado a las ciudades Manizales Chaparral, Chiquinquirá, Bogotá, Tunja, Pasto, Bello, Bucaramanga, Palmira, Neiva, Socorro y Leticia Pamplona, Armenia

512001 Cuota de Fiscalización y auditaje

Corresponde a la cuota que se cancela a la contraloría General de la Republica

512009 Impuesto de Industria y Comercio

En la cuenta impuesto Industria y Comercio se contabiliza el impuesto generado por el servicio de arrendamiento de vivienda fiscal en la ciudad de Bogotá.



GRUPO 53- DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

CODIGO	CONCEPTO	2018
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	10.857.345.044,27
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	963.422.821,97
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDA	80.577.554,00

NOTA 39 5360 - DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

536001 Edificaciones	\$ 10.478.001.981,10
36004 Maquinaria y Equipo	121.377.772,28
536006 Muebles, Enseres y equipo de Oficina	5.717.620,15
536007 Equipo de Comunicación y Computación	192.210.856,96
536008 Equipo de Transporte Tracción y Elevación	60.036.813,78

A través de esta cuenta se registra la pérdida Sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil las pérdidas por deterioro reconocidas.

De igual manera a través de esta cuenta se registra la amortización realizada de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo.

NOTA 40 5366 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES

536605 Licencias	\$ 38.816.514,35
536606 Softwares	51.146.851,37
536690 Otros intangibles	873.459.456,25

NOTA 41 5368 PROVISION LITGIOS Y DEMANDAS

536805 Laborales	\$ 80.577.554,00
------------------	------------------

Representa el valor estimado en obligaciones originadas por demanda laborales generadas en procesos contractuales el cual se detalla a continuación:





CEDULA	NOMBRE	VALOR
17.651.093	GOMEZ LAVAO CARLOS ENRIQUE	13.197.907,00
40.778.145	QUINTERO ELVIA MARIA	66.541.739,00
96.350.915	RAIGOZA MARIN HECTOR	837.908,00

GRUPO 54- TRASNFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CODIGO	CONCEPTO	2018
5423	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACION	8.903.614.906,53

NOTA 42 5423 BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACION

En el mes de Octubre se entregó mediante contrato de comodato numero 189 el Edificio sede Administrativa del Instituto de Casas Fiscales al Ministerio de Defensa Nacional -CEDOC; para la instalación y operabilidad del Comando de Educación y Doctrina, duración 1 año.

GRUPO 58- OTROS GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
5804	FINANCIEROS	93.688,00
5890	GASTOS DIVERSOS	1.499.893.074,43

NOTA 43 5890 GASTOS DIVERSOS

En esta cuenta se realiza el registro de la devolución por concepto de arriendo áreas comunes y mantenimiento de otras vigencias





589019 Pérdida Por Baja Cuentas Activo no Financiero

Para la vigencia 2018, esta subcuenta refleja la baja de unos bienes inmuebles de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército; ubicadas en Leticia y el Colegio Patria en la ciudad de Bogotá.

CUENTAS DE ORDEN

GRUPO 81- ACTIVOS CONTIGENTES

CODIGO	CONCEPTO	2018
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	250.817.208,29

NOTA 44 8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOUCION DE CONFLICTOS

812004 Administrativas

EL Saldo de esta cuenta está representado por los procesos que se relacionan a continuación:

<p>Tipo de Proceso: ACCION DE REPETICIÓN No. de Rad: 110013336035201300344 00 Despacho Judicial: JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO ORAL BOGOTÁ Demandante: JHON ITALO CAMBEROS DIAZ Identificación: 1941495</p>	<p>1. El 13 de junio de 2008 el señor RAMIREZ PASCUAS presento renuncia irrevocable alegando amenazas, actos displicentes e indecorosos por parte del director del ICFE para esa época el señor coronel comprobante de pago de fecha 19 de febrero 2013 por la suma \$179.657.798 mediante el cual se canceló la suma al señor demandante la condena proferida en contra del ICFE. Como consta en el oficio 5705 del 13 de junio de 2008 por el juzgado séptimo circuito administrativo de Bogotá.</p>	<p>\$185.107.046</p>	<p>POSIBLE</p>
--	--	----------------------	----------------





<p>Tipo de Proceso: ACCION DE REPETICIÓN No. de Rad: 11001333603820140004500 Despacho Judicial: JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL BOGOTÁ Demandante: LUIS ALBERTO ARDILA SILVA Identificación: 19177233</p>	<p>1.El día 15 de marzo de 2001, el tribunal administrativo de descongestión de Bogotá condenó a la entidad demandante al reconocimiento y pago de sumas de dinero por concepto de indemnización de perjuicios a favor del consorcio prieto pinzón. 2) el demandante fue condenado por la actuación negligente del señor LUIS ALBERTO ARDILA SILVA, en su calidad de miembro activo del Ejército nacional, mientras este se desempeñaba como director general del instituto de casas fiscales del Ejército nacional. 3) la entidad debió asumir el pago de la indemnización de perjuicios por la actuación dolosa del demandado, por lo cual ejerce su derecho a la acción de repetición, con fundamento en lo establecido en el artículo 99 y 187 de la ley 1437 de 2011. 4) como consecuencia de lo anterior se causaron perjuicios patrimoniales al demandante.</p>	<p>\$65.710.162,29</p>	<p>POSIBLE</p>
---	--	------------------------	----------------

GRUPO 83- DEUDORAS DE CONTROL

CODIGO	CONCEPTO	2018
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	291.483.624,96

NOTA 45 8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS

831510 Propiedades Planta y Equipo

El saldo de esta cuenta corresponde a cuatro vehículos y dos impresoras que se retiraron hasta tanto se hagan el proceso de verificación para determinar el estado de estos bienes.

CODIGO	CONCEPTO	2018
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	7.637.660.312,50

NOTA 46 8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

834704 Propiedades Planta y Equipo





El saldo de Esta cuenta corresponde al edificio sede Administrativa ICFE, que mediante contrato de comodato No.189 de 2018 fue entregado a CENAC- Ejercito.

GRUPO 89- DEUDORAS POR CONTRA CR

CODIGO	CONCEPTO	2018
8905	ACTIVOS CONTIGENTES POR CONTRA CR	250.817.208,29

NOTA 47 8905 ACTIVOS CONTIGENTES POR CONTRA

890506 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

EL Saldo de esta cuenta está representado por los procesos que se relacionan a continuación:

<p>Tipo de Proceso: ACCION DE REPETICIÓN No. de Rad: 110013336035201300344 00 Despacho Judicial: JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO ORAL BOGOTÁ Demandante: JHON ITALO CAMBEROS DIAZ Identificación: 1941495</p>	<p>1. El 13 de junio de 2008 el señor RAMIREZ PASCUAS presento renuncia irrevocable alegando amenazas, actos displicentes e indecorosos por parte del director del ICFE para esa época el señor coronel comprobante de pago de fecha 19 de febrero 2013 por la suma \$179.657.798 mediante el cual se canceló la suma al señor demandante la condena proferida en contra del ICFE. Como consta en el oficio 5705 del 13 de junio de 2008 por el juzgado séptimo circuito administrativo de Bogotá.</p>	<p>\$185.107.046</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ACCION DE REPETICIÓN No. de Rad: 110013336038201400045 00 Despacho Judicial: JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL BOGOTÁ Demandante: LUIS ALBERTO ARDILA SILVA Identificación: 19177233</p>	<p>1.El día 15 de marzo de 2001, el tribunal administrativo de descongestión de Bogotá condenó a la entidad demandante al reconocimiento y pago de sumas de dinero por concepto de indemnización de perjuicios a favor del consorcio prieto pinzón. 2) el demandante fue condenado por la actuación negligente del señor LUIS ALBERTO ARDILA SILVA, en su calidad de miembro activo del Ejército nacional, mientras este se desempeñaba como director general del instituto de casas fiscales del Ejército nacional. 3) la entidad debió asumir el pago de la indemnización de perjuicios por la actuación dolosa del demandado, por lo cual ejerce su derecho a la acción de repetición, con fundamento en lo establecido en el artículo 99 y 187 de la ley 1437 de 2011. 4) como consecuencia de lo anterior se causaron perjuicios patrimoniales al demandante.</p>	<p>\$65.710.162,29</p>	<p>POSIBLE</p>





GRUPO 89- DEUDORAS POR CONTRA CR

CODIGO	CONCEPTO	2018
8915	ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRA CR	7.929.143.937,46

NOTA 48 8915 DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO

891502 Bienes entregados en custodia

El saldo de esta cuenta corresponde a cuatro vehículos y dos impresoras que se retiraron hasta tanto se hagan el proceso de verificación para determinar el estado de estos bienes.

891506 Activos retirados

El saldo de Esta cuenta corresponde al edificio sede Administrativa ICFE, que mediante contrato de comodato No.189 de 2018 fue entregado a CENAC- Ejército.

GRUPO 91- PASIVOS CONTINGENTES

CODIGO	CONCEPTO	2018
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	4.406.835.358,50

NOTA 49 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

912002 Laborales	\$ 631.943.218,50
912004 Administrativos	3.774.892.140,00

912002 Laborales





<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 1800131050022012002 7900 1800131050012012002 9400 1800131050022012002 8000 1800131050022012002 8100 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO FLORENCIA Demandante: ODILIO RIVERA BELTRAN - ALBEIRO SALINAS ZAMBRANO - LUIS ALFONSO BUITRAGO SANCHEZ- URIEL ESPINOSA URBANO. Identificación: 16189311 - 17649974- 1119212513 - 96352616.</p>	<p>RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. 1. CON CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO AYUDANTE, SALARIO, HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN ACRECENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANPORTE</p>	<p>\$40.000.000</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
---	---	---------------------	----------------	---------------

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 1800131050012012002 9200 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: ELIAZAR BUITRAGO SALAZAR Identificación: 1119212523.</p>	<p>RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. 1. CON CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO AYUDANTE Y OTROS CARGOS, SALARIO, HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN ACRECENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANPORTE</p>	<p>\$10.000.000</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
---	--	---------------------	----------------	---------------

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 7300131050012016002330 0 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: JESUS FABIAN CEBALLOS PERDOMO Identificación: 1110535899</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral entre las partes, como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por contratación del consorcio Larandia el 15 de octubre de 2009 y la Ingeniera Adriana Ochoa y la sociedad inversiones grandes vías e Ingeniera SAS. 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	<p>\$ 21.090.400</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
---	---	----------------------	----------------	---------------





<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 7300131050012016002 3300 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: JESUS FABIAN CEBALLOS PERDOMO Identificación: 1110535899</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral entre las partes, como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por contratación del consorcio Larandia el 15 de octubre de 2009 y la Ingeniera Adriana Ochoa y la sociedad inversiones grandes vías e Ingeniera SAS. 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	\$ 21.090.400	POSIBLE	\$0.00
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 1100131050212017006 0600 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 21 LABORAL BOGOTÁ Demandante: DIEGO ANDRES CULMA CANDIL Identificación: 79761207.</p>	<p>1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra. 2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores. 3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante. 4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.</p>	\$22.172.500	POSIBLE	\$0.00
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 1800131050012016005 1400 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: INGENEC LTDA HOY INGENEC SAS Identificación: 900097960-7.</p>	<p>El CONSORCIO INNOVAR 2014 celebro el día 24 de octubre de 2014, contrato de prestación de servicios profesionales con la sociedad INGENEC LTDA HOY INGENEC SAS, para que realizara la siguiente actividad: "obra a todo costo - para el suministro e instalación de las redes eléctricas en la obra de construcción de un Edificio de cinco pisos de vivienda fiscal.</p>	\$ 115.818.558	POSIBLE	\$0.00





<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120160048 700 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: ILDER RIVERA LOSADA Identificación: 12115336.</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>	<p>\$ 100.288.232</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 73001310500120160038 900 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE Demandante: DAIRO LOZANO YATE Identificación: 110232333.</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral entre las partes, como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por contratación del consorcio Larandia el 15 de octubre de 2009 y la Ingeniera Adriana Ochoa y la sociedad inversiones grandes vías e Ingeniera SAS. 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acreencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	<p>\$ 19.765.700</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
<p>Tipo de Proceso: NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 11001310500920170019 500 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 9 LABORAL BOGOTÁ Demandante: LUISA FERNANDA PULIDO BUITRAGO Identificación: 52268969.</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral y como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por el contrato celebrado entre el consorcio P300 y la demandante quien solidariamente demanda al Instituto de Casas Fiscales de Ejército por la relación contractual entre la Entidad y el consorcio el contrato entre la Sra LUISA y el consorcio P300 inició el día 13 de enero de 2014 y termino el día 23 de diciembre de 2016, la señora LUISA FERNANDA PULIDO reclama lo siguiente: 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acreencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	<p>\$62.631.495,50</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>





<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 500013105001201800 07800 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 1 LABORAL DE VILLAVICENCIO Demandante: CHERRY JOHANNA MARTINEZ Identificación: 52718975</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>	<p>\$ 15.624.840</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
--	--	----------------------	----------------	---------------

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 11001310503120170060 800 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 31 LABORAL DE BTA Demandante: JAIRO ORLANDO ROJAS NOSSA Identificación: 19481715.</p>	<p>1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra. 2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores. 3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante. 4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.</p>	<p>\$159.579.080</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
--	---	----------------------	----------------	---------------





<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 1800131050012017000 1600 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: RAMIRO TORRES BRAND Identificación: 96342838</p>	<p>1. El día 29 de mayo de 2014 la entidad demandada suscribió un contrato de obra con el consorcio innovar 2014. 2. La parte demandante manifiesta que en el marco del aludido contrato de obra, fue contratado por el consorcio innovar 2014 para desempeñar unas labores de mampostería en la construcción de un edificio de vivienda fiscal. 3. La parte demandante afirma que el consorcio innovar no canceló todos los valores acordados, quedando un saldo pendiente de pago y a su juicio conforme a lo vertido en el artículo 34 del código sustantivo del trabajo, la entidad demandada es responsable solidariamente. 4. La parte demandante manifiesta que se le ha causado un perjuicio económico en virtud de los dineros pendientes de pago por las obras realizadas en favor de la entidad demandada.</p>	<p>\$ 54.972.413.00</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
---	---	-------------------------	----------------	---------------

912004 Administrativos

<p>Tipo de Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 2500023260001997052 8401 Despacho Judicial: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMRCA - SECCION TERCERA Demandante: CONSORCIO B&B Identificación: 900150547.</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>	<p>\$32.000.000</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
---	--	---------------------	----------------	---------------





<p>Tipo de Proceso: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</p> <p>No. de Rad: 1100133360372017000 6700</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>Demandante: ELKIN DARIO HERRERA Y OTROS</p> <p>Identificación: 75038509.</p>	<p>1. la víctima directa (vd) del daño - lesión, es el señor ELKIN DARÍO HERRERA HERRERA.</p> <p>2. entre el coronel NELSON VELÁSQUEZ parrado, quien actuaba en representación del ministerio de defensa - nacional (instituto de casas fiscales del ejército) y el señor JUAN CARLOS RUBIO GÓMEZ, representante legal del consorcio ,innovar?, se celebró el contrato de obra 075 de 2014, el cual tenía por objeto, según la cláusula primera, la construcción de dos edificios de cinco pisos de vivienda fiscal para oficiales y dos de cinco pisos para suboficiales, ubicados en las seccionales de Villavicencio (meta) y Florencia (Caquetá), para un total de 80 apartamentos, de conformidad con las especificaciones determinadas en el convenio.</p> <p>3. el 18 de enero de 2015, la (vd) se encontraba en ejercicio de sus funciones como obrero de la construcción, vaciando una placa de concreto, cuando sufrió una caída desde el quinto piso, sin que se percataran sus demás compañeros de trabajo.</p> <p>4. como consecuencia de las lesiones, la (vd) se vio afectado con una pérdida de capacidad laboral del 72.8%.</p> <p>5. se solicita como reparación los daños: lucro cesante, moral, a la salud.</p>	<p>\$3.571.056.886</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL</p> <p>No. de Rad: 1100133430642016006 1100</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO SESENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>Demandante: JFT CONSTRUCCIONES SAS</p> <p>Identificación: 900706575-9.</p>	<p>El ICFE celebró contrato de obra no. 069 y 075 de 2014, con los consorcio pacandé e innovar, para la construcción edificio cinco pisos de vivienda, y para la ejecución de los mismos, los representante legales de los contratistas suscribieron contrato 043 del 10 de diciembre de 2014 para mano de obra de mampostería, pañetes y alistado de pisos para obra. con el señor JUAN FRANCISCO TINJACA LUGO. Efectuados los trabajos se adeudan las siguientes sumas: a) \$55.692.093,20 como retención de garantía del contrato 043 de 2014; b) \$14.719.851,00 por concepto de garantía y c) \$4.770.810 la cual fue descontada del corte no. 5. las labores se desarrollaron en la ciudad de Ibagué, Tolima.</p>	<p>\$75.182.754</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>





<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO DECLARATIVO SIMULACIÓN No. de Rad: 1100131030432015004 0600 Despacho Judicial: JUZGADO 043 CIRCUITO - CIVIL BOGOTÁ Demandante: SONIA YADIRA SILVA MURCIA Identificación: 51611550.</p>	<p>1. Que se declare simulada la escritura pública No. 222 otorgada el día 13 de febrero de 1987 ante la Notaria 27 de Bogotá, relativa al inmueble casa de habitación construida en la calle 94 No. 9-09 de la ciudad de Bogotá, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-360031. 2. Que se declare que el verdadero comprador era el señor JOSE ROBERTO SILVA ROJAS y no CLEMENCIA SILVA MEJIA. 3. Que declare la donación. 4. Que se declare la nulidad del acto del negocio jurídico. 5. Que se entregue la restitución del inmueble. 6. Condenar a la demandada CLEMENCIA SILVA MEJIA a restituir a favor de la sucesión del señor JOSE ROBERTO SILVA ROJAS. 7. Como consecuencia de lo anterior oficiar a la Notaria 27 de Bogotá la cancelación de la escritura. 8. Que se oficie a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro para que obre dentro del Certificado del inmueble.</p>	<p>\$96.652.500</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
---	---	---------------------	----------------	---------------

GRUPO 99- ACREEDORAS POR EL CONTRA DB

CODIGO	CONCEPTO	2018
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA DB	4.406.835.358,50

NOTA 50 9905 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA DB

990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos





<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 1800131050022012002 7900 1800131050012012002 9400 1800131050022012002 8000 1800131050022012002 8100 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO FLORENCIA Demandante: ODILIO RIVERA BELTRAN - ALBEIRO SALINAS ZAMBRANO - LUIS ALFONSO BUITRAGO SANCHEZ- URIEL ESPINOSA URBANO. Identificación: 16189311 - 17649974- 1119212513 - 96352616.</p>	<p>RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. 1. CON CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO AYUDANTE, SALARIO, HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN ACRECENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANPORTE</p>	<p>\$40.000.000</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
---	---	---------------------	----------------	---------------

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 1800131050012012002 9200 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: ELIAZAR BUITRAGO SALAZAR Identificación: 1119212523.</p>	<p>RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. 1. CON CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO AYUDANTE Y OTROS CARGOS, SALARIO, HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN ACRECENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANPORTE</p>	<p>\$10.000.000</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
---	--	---------------------	----------------	---------------

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 7300131050012016002330 0 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: JESUS FABIAN CEBALLOS PERDOMO</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral entre las partes, como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por contratación del consorcio Larandia el 15 de octubre de 2009 y la Ingeniera Adriana Ochoa y la sociedad inversiones grandes vías e Ingeniera SAS. 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios,</p>	<p>\$ 21.090.400</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
---	--	----------------------	----------------	---------------





Identificación: 1110535899	indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.			
--------------------------------------	--	--	--	--

Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 7300131050012016002 3300 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: JESUS FABIAN CEBALLOS PERDOMO Identificación: 1110535899	Reconocimiento de contrato laboral entre las partes, como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por contratación del consorcio Larandia el 15 de octubre de 2009 y la Ingeniera Adriana Ochoa y la sociedad inversiones grandes vías e Ingeniera SAS. 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acreencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.	\$ 21.090.400	POSIBLE	\$0.00
---	---	---------------	---------	--------

Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 1100131050212017006 0600 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 21 LABORAL BOGOTÁ Demandante: DIEGO ANDRES CULMA CANDIL Identificación: 79761207.	<ol style="list-style-type: none"> Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo. 	\$22.172.500	POSIBLE	\$0.00
--	---	--------------	---------	--------

Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 1800131050012016005 1400 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: INGENEC LTDA HOY INGENEC SAS Identificación: 900097960-7.	El CONSORCIO INNOVAR 2014 celebro el día 24 de octubre de 2014, contrato de prestación de servicios profesionales con la sociedad INGENEC LTDA HOY INGENEC SAS, para que realizara la siguiente actividad: "obra a todo costo - para el suministro e instalación de las redes eléctricas en la obra de construcción de un Edificio de cinco pisos de vivienda fiscal.	\$ 115.818.558	POSIBLE	\$0.00
---	---	----------------	---------	--------





<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120160048 700 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: ILDER RIVERA LOSADA Identificación: 12115336.</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>	<p>\$ 100.288.232</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 73001310500120160038 900 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE Demandante: DAIRO LOZANO YATE Identificación: 110232333.</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral entre las partes, como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por contratación del consorcio Larandia el 15 de octubre de 2009 y la Ingeniera Adriana Ochoa y la sociedad inversiones grandes vías e Ingeniera SAS. 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acreencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	<p>\$ 19.765.700</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
<p>Tipo de Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 11001310500920170019 500 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 9 LABORAL BOGOTÁ Demandante: LUISA FERNANDA PULIDO BUITRAGO</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral y como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por el contrato celebrado entre el consorcio P300 y la demandante quien solidariamente demanda al Instituto de Casas Fiscales de Ejército por la relación contractual entre la Entidad y el consorcio el contrato entre la Sra LUISA y el consorcio P300 inició el día 13 de enero de 2014 y termino el día 23 de diciembre de 2016, la señora LUISA FERNANDA PULIDO reclama lo siguiente: 1. con cumplimiento de</p>	<p>\$62.631.495,50</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>





<p>Identificación: 52268969.</p>	<p>funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>			
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 500013105001201800 07800 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 1 LABORAL DE VILLAVICENCIO Demandante: CHERRY JOHANNA MARTINEZ Identificación: 52718975</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>	<p>\$ 15.624.840</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 11001310503120170060 800 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 31 LABORAL DE BTA Demandante: JAIRO ORLANDO ROJAS NOSSA Identificación: 19481715.</p>	<p>1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra. 2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores. 3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante. 4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.</p>	<p>\$159.579.080</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
--	---	----------------------	----------------	---------------





<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 1800131050012017000 1600 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: RAMIRO TORRES BRAND Identificación: 96342838</p>	<p>1. El día 29 de mayo de 2014 la entidad demandada suscribió un contrato de obra con el consorcio innovar 2014. 2. La parte demandante manifiesta que en el marco del aludido contrato de obra, fue contratado por el consorcio innovar 2014 para desempeñar unas labores de mampostería en la construcción de un edificio de vivienda fiscal. 3. La parte demandante afirma que el consorcio innovar no canceló todos los valores acordados, quedando un saldo pendiente de pago y a su juicio conforme a lo vertido en el artículo 34 del código sustantivo del trabajo, la entidad demandada es responsable solidariamente. 4. La parte demandante manifiesta que se le ha causado un perjuicio económico en virtud de los dineros pendientes de pago por las obras realizadas en favor de la entidad demandada.</p>	\$ 54.972.413.00	POSIBLE	\$0.00
---	---	------------------	---------	--------

<p>Tipo de Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 2500023260001997052 8401 Despacho Judicial: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMRCA - SECCION TERCERA Demandante: CONSORCIO B&B Identificación: 900150547.</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>	\$32.000.000	POSIBLE	\$0.00
---	--	--------------	---------	--------





<p>Tipo de Proceso: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</p> <p>No. de Rad: 1100133360372017000 6700</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>Demandante: ELKIN DARIO HERRERA Y OTROS</p> <p>Identificación: 75038509.</p>	<p>1. la víctima directa (vd) del daño - lesión, es el señor ELKIN DARIO HERRERA HERRERA.</p> <p>2. entre el coronel NELSON VELÁSQUEZ parrado, quien actuaba en representación del ministerio de defensa - nacional (instituto de casas fiscales del ejército) y el señor JUAN CARLOS RUBIO GÓMEZ, representante legal del consorcio ,innovar?, se celebró el contrato de obra 075 de 2014, el cual tenía por objeto, según la cláusula primera, la construcción de dos edificios de cinco pisos de vivienda fiscal para oficiales y dos de cinco pisos para suboficiales, ubicados en las seccionales de Villavicencio (meta) y Florencia (Caquetá), para un total de 80 apartamentos, de conformidad con las especificaciones determinadas en el convenio.</p> <p>3. el 18 de enero de 2015, la (vd) se encontraba en ejercicio de sus funciones como obrero de la construcción, vaciando una placa de concreto, cuando sufrió una caída desde el quinto piso, sin que se percataran sus demás compañeros de trabajo.</p> <p>4. como consecuencia de las lesiones, la (vd) se vio afectado con una pérdida de capacidad laboral del 72.8%.</p> <p>5. se solicita como reparación los daños: lucro cesante, moral, a la salud.</p>	<p>\$3.571.056.886</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
--	---	------------------------	----------------	---------------

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL</p> <p>No. de Rad: 1100133430642016006 1100</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO SESENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>Demandante: JFT CONSTRUCCIONES SAS</p> <p>Identificación: 900706575-9.</p>	<p>El ICFE celebró contrato de obra no. 069 y 075 de 2014, con los consorcio pacandé e innovar, para la construcción edificio cinco pisos de vivienda, y para la ejecución de los mismos, los representante legales de los contratistas suscribieron contrato 043 del 10 de diciembre de 2014 para mano de obra de mampostería, pañetes y alistado de pisos para obra. con el señor JUAN FRANCISCO TINJACA LUGO. Efectuados los trabajos se adeudan las siguientes sumas: a) \$55.692.093,20 como retención de garantía del contrato 043 de 2014; b) \$14.719.851,00 por concepto de garantía y c) \$4.770.810 la cual fue descontada del corte no. 5. las labores se desarrollaron en la ciudad de Ibagué, Tolima.</p>	<p>\$75.182.754</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
---	---	---------------------	----------------	---------------





<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO DECLARATIVO SIMULACIÓN No. de Rad: 1100131030432015004 0600 Despacho Judicial: JUZGADO 043 CIRCUITO - CIVIL BOGOTÁ Demandante: SONIA YADIRA SILVA MURCIA Identificación: 51611550.</p>	<p>1. Que se declare simulada la escritura pública No. 222 otorgada el día 13 de febrero de 1987 ante la Notaria 27 de Bogotá, relativa a la inmueble casa de habitación construida en la calle 94 No. 9-09 de la ciudad de Bogotá, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-360031. 2. Que se declare que el verdadero comprador era el señor JOSE ROBERTO SILVA ROJAS y no CLEMENCIA SILVA MEJIA. 3. Que declare la donación. 4. Que se declare la nulidad del acto del negocio jurídico. 5. Que se entregue la restitución del inmueble. 6. Condenar a la demandada CLEMENCIA SILVA MEJIA a restituir a favor de la sucesión del señor JOSE ROBERTO SILVA ROJAS. 7. Como consecuencia de lo anterior oficiar a la Notaria 27 de Bogotá la cancelación de la escritura. 8. Que se oficie a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro para que obre dentro del Certificado del inmueble.</p>	<p>\$96.652.500</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>\$0.00</p>
---	---	---------------------	----------------	---------------

GLEDY A. MILLAN SANDOVAL
Contador ICFE

RAUL ATEHORTUA PUERTA
Coordinador Financiero ICFE

Coronel. JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto de casas Fiscales del Ejército





La seguridad
es de todos

Ministerio de
Defensa



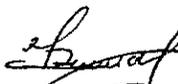
Los Suscritos JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO, Representante legal y GLEDY ADALGIZA MILLAN SANDOVAL, profesional de Defensa con funciones de contador del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 y 182 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros, con corte a Diciembre 31 de 2018, revelan los hechos y operaciones realizados por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y están debidamente registrados en los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y estos se llevan de conformidad con lo estipulado en el Marco Normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015, emanada por la Contaduría General de la Nación.

Que en los Estados Financieros del Instituto de Casas Fiscales del Ejército con corte a Diciembre 31 de 2018, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, emitido en el libro mayor por el SIIF NACION a Diciembre 31 de 2018.

Bogotá D.C trece (13) días del mes de Febrero 2019


CPT. GLEDY A MILLAN SANDOVAL
Jefe Area Contabilidad ICFE
TP. 20307-T


Coronel JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército